

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

06 de Abril de 2011

---

## 12ª REUNION – 11º SESION ORDINARIA

---

Vicegobernación:	<b>CAMPANA</b> , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	<b>BUSO</b> , Sergio
Vicepresidente:	<b>CARBONETTI</b> , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	<b>NICOLÁS</b> , Miguel
Vicepresidente 2ª:	<b>BISCHOFF</b> , Eduardo
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>DIB</b> , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>PASTOR</b> , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	<b>STIMOLO</b> , Christian
Prosecretaría Administrativa:	<b>SIMONIAN</b> , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>ELLENA</b> , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>MANZUR</b> , Horacio

---

### Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GENTA, Mabel del Carmen.
ALBARRACIN, Raúl Humberto	GIAVENO, Carlos José.
ALESANDRI, Carlos.	GUDIÑO, Italo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	HEREDIA, Dante Fortunato
ASBERT, Enrique Mario.	IPÉRICO, Nelson José.
BIRRI, Roberto César.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BRESSAN, Estela Beatriz.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRUGGE, Juan Fernando.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
CALVO AGUADO, María Soledad	MAIOCCO, José Antonio.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MANZANARES, María Graciela.
CARGNELUTTI, Alicia.	MATAR, María Alejandra.
CARRERAS, José Benito.	MONIER, José Omar.
CHIOFALO, María Amelia	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CID, Juan Manuel.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CUELLO, Hugo Oscar.	NIETO, Gladys del Valle.
CUGAT, Alfredo Jesús.	OCHOA ROMERO, Pedro.
DANDACH, Kasem Merched.	OLIVERO, María Liliana.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DRESSINO, Ana María.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
FERAUDO, Evelina Margarita.	PODVERSICH, Norberto Luís.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	PONCIO, Norma María.
FLORES, Ernesto Ramón.	POZZI, Hugo Alberto.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RAZZETTI, Edmundo.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RIVERO, Silvia Graciela.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.

ROGANTI, Alejandro Antonio.  
 ROSSO, Milena Marina.  
 RUIZ, Omar Antonio.  
 SAIEG, Walter  
 SCARLATTO, José Luís.  
 SECULINI, César Omar.  
 SELLA, Orlando Enrique  
 SENN, Horaldo Alejo.  
 SERNA, Rodrigo Leandro.  
 SERRA, César Miguel José  
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.  
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
 VEGA, Horacio Daniel.

VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

BUSSO, Sergio Sebastian.  
 CORIA, Adela. (*Se le prorrogó su licencia por treinta días a partir del 01/04/11, conforme el artículo 15 del Reglamento Interno por R-2364/11*)  
 ROSSI, Dante Valentín.

**Legisladores ausentes**

**no justificados:**

**SUMARIO**

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....816
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación .....816
- 3.- Asuntos entrados:
  - I.- Comunicaciones oficiales .....816

**De los señores legisladores**

II.- Centro de Arte popular La Grieta, de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 2º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7193/L/11) del legislador Sella .....818

III.- II Congreso Nacional del Interior contra la Trata y el Tráfico de Personas, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7194/L/11) del legislador Sella .....818

IV.- 6º Jornadas de Informática y Educación, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7195/L/11) del legislador Sella.....818

V.- 1º Congreso Nacional de Salud Mental, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7196/L/11) del legislador Sella.....818

VI.- 4º Certamen de Danzas Internacionales – Villa Danza 2011, en Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7197/L/11) del legislador Sella.....818

VII.- Día de las Américas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7198/L/11) de la legisladora Genta .....818

VIII.- VI Jornadas de Psicología del Tránsito: "Transitando una nueva cultura vial", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7201/L/11) del legislador Jiménez .....818

IX.- Hospital Vicente Agüero, de Jesús María. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7202/L/11) del legislador Jiménez .....819

X.- Concurso: "Nosotros Queremos ...", edición 2011, para alumnos del Ciclo de Especialización de Nivel Medio de la

Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7203/L/11) del legislador Jiménez .....819

XI.- Ministro de Desarrollo Social. Informe sobre diversas medidas implementadas en el PAICOR. Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos. Citación. Proyecto de resolución (7206/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Giaveno y Razzetti ...819

XII.- Cantante lírico Sergio Olmos, de Devoto. Premio obtenido en el certamen de talentos "La Estrella sos Vos". Beneplácito. Proyecto de declaración (7208/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....819

XIII.- Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7214/L/11) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti, Dressino y Rossi .....819

XIV.- Tecnicatura en Informática, en la localidad de San Carlos Minas, Dpto. Minas. Apertura. Beneplácito. Proyecto de declaración (7217/L/11) de la legisladora Manzanares .....819

XV.- Obras sociales o planes de medicina prepaga. Prestaciones médicas obligatorias. Reconstrucción mamaria post mastectomía oncológica. Inclusión. Solicitud al PEN. Proyecto de resolución (7218/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Dressino .....819

XVI.- Programas o tareas preventivas de la Ambliopía u "Ojo Vago". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7219/L/11) de los legisladores Giaveno, Matar y Dressino .....819

XVII.- Ex legislador Marcelo Faló. Investigación en el Fuero Penal, Económico y Anticorrupción. Sr. Fiscal de Estado. Querellante. Constitución. Solicitud. Proyecto de resolución (7224/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Rodríguez, Lizzul, Serna, Díaz, Serra y Jiménez .....820

XVIII.- Ciudad de Cruz del Eje. Cajeros automáticos. Instalación. Solicitud. Proyecto de declaración (7225/L/11) del legislador Serna .....820

XIX.- Juzgado con competencia en Concursos y Quiebras, dos Asesorías Letradas y una Fiscalía de Instrucción en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Cuarto. Creación. Proyecto de ley (7226/L/11) del legislador Birri .....820

XX.- Sala del Jury del Palacio Legislativo. Designación con el nombre: "Alicia Moreau de Justo". Proyecto de resolución (7229/L/11) de los legisladores Birri, Feraudo, Passerini, Rivero, Dressino, Rodríguez, Lizzul, Ruiz, Olivero, Díaz, Genesio de Stabio, Ochoa Romero, Maiocco, Pozzi y Dandach .....820

XXI.- Proyecto (7233/L/11) de la legisladora Chiofalo. Retirado por su autora (Nota Nº 7242/N/11 - Art. 115 del Reglamento Interno) .....820

XXII.- Conferencia-Taller, dictada por el profesor Víctor Tomé en Alta Gracia. Interés legislativo y adhesión. Proyecto de declaración (7243/L/11) del legislador Saieg .....820

XXIII.- Periódicos La Voz del Interior y Día a Día. Bloqueo extorsivo. Libre circulación. Impedimento. Repudio. Proyecto de declaración (7244/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical .....820

XXIV.- Advenimiento de la Pascua. Beneplácito. Proyecto de declaración (7245/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....820

XXV.- IPEM Nº 315 "José Hernández", de la ciudad de San Francisco. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7246/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....820

XXVI.- Día de las Américas. Adhesión. Proyecto de declaración (7247/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Alarcia ..821

XXVII.- 2ª Feria Nacional de Artesanos, en San Francisco. Éxito alcanzado. Beneplácito. Proyecto de declaración (7248/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....821

XXVIII.- Club Universitario de Córdoba. Comisión Directiva. Propuesta de venta de predio. Preocupación. Proyecto de declaración (7250/L/11) de los legisladores Jiménez, Ruiz, Pozzi y Olivero .....821

XXIX.- Centro educativo "Dr. Pablo Julio Rodríguez", de Balnearia, Dpto. San Justo. Centenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7251/L/11) de la legisladora Feraudo .....821

XXX.- 16º Encuentro Especial Deportivo de Integración "EEDI", en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7252/L/11) del legislador Pagliano .....821

XXXI.- Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Liberación de pastor de la iglesia evangélica "Jesús es el Camino". Fallo. Fundamentos. Repudio. Proyecto de declaración

(7253/L/11) de las legisladoras Rivero y Chiofalo .....821

XXXII.- Frigorífico Estancia La Trinidad, de Oncativo. Tratamiento de efluentes cloacales y vertedero. Estudios ambientales. Realización. Proyecto de resolución (7255/L/11) de las legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz .....821

XXXIII.- Localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7256/L/11) de la legisladora Bressan .....821

**Del Poder Ejecutivo**

XXXIV.- Localidad de Anisacate, Dpto. Santa María. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7237/E/11) del Poder Ejecutivo .....821

XXXV.- Localidad de Capilla de Sitón, Dpto. Totoral. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7238/E/11) del Poder Ejecutivo .....822

XXXVI.- Localidad de Alcira, Dpto. Río Cuarto. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7239/E/11) del Poder Ejecutivo .....822

XXXVII.- Programa Provincial de Forestación. Creación. Proyecto de ley (7240/E/11) del Poder Ejecutivo .....822

XXXVIII.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil con competencia en Ejecuciones Fiscales en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (7241/E/11) del Poder Ejecutivo .....822

XXXIX.- Peticiones y asuntos particulares .....822

XL.- Despachos de comisión .....822

**4.-** Legisladora Adela Coria. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota oficial (7231/N/11). Se considera y aprueba .....823

**5.-** Sala del Jury del Palacio Legislativo. Designación con el nombre: "Alicia Moreau de Justo". Proyecto de resolución (7229/L/11) de los legisladores Birri, Feraudo, Passerini, Rivero, Dressino, Rodríguez, Lizzul, Ruiz, Olivero, Díaz, Genesio de Stabio, Ochoa Romero, Maiocco, Pozzi y Dandach. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba .....824

**6.-** A) Hospital Regional Pasteur, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Incorporación de un tomógrafo y de un neurocirujano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6139/L/10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Rossi, Matar, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....830

B) Escuelas públicas provinciales. Recursos humanos y materiales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5837/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...830

C) Consorcios de Conservación de Suelos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6559/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....830

**7.-** A) Veda de pesca, por Resolución N° 992/10. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6218/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....830

B) Policía de Córdoba. Adjudicación de una autobomba para incendios en altura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5813/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....830

**8.-** A) Ley 8784, Art. 3º, sobre formularios especiales para recetarios de medicamentos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5083/L/10) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

B) Salud Pública. Obras de infraestructura y nombramiento de personal en los años 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5628/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

C) Hospitales públicos. Personal de equipos de salud. Categorizaciones, carrera hospitalaria, calificación anual y reconocimiento económico en cargos de conducción según Ley 7625. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5710/L/10) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...831

D) Sistema de derivación de pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5754/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

E) Salud mental. Atención médica a personas con trastornos mentales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5758/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

F) Personal paramédico del 136. Antigüedad y capacitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5088/L/10) de los legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

G) Hospital Dr. José Antonio Ceballos, en Bell Ville. Servicio de Ginecología. Posible cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6502/L/10) de los legisladores Jiménez, Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

H) Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10)

de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...831

I) Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...831

J) Unidad Penitenciaria N° 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

K) Publicidad oficial en el año 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6289/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

L) Organizaciones no gubernamentales. Solicitud de información pública, por Ley N° 8803. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5250/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

M) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Comuna de Villa Ciudad de América, Dpto. Santa María. Aportes provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6115/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...831

N) Programa de Servicios a Personas con Discapacidad (PROSAD). Pedido de Informes. Proyecto de resolución (5625/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

O) Fundación FUNCAVI. Otorgamiento de subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5946/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

P) Ministerio de Desarrollo Social. Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6579/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...831

Q) Secretaría de la Juventud. Desempeño y causas de la renuncia del ex secretario, y vinculación de funcionarios con la firma Influencia SRL. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6826/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

R) Casa de Gobierno. Demolición y construcción del nuevo Centro Cívico. Impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6929/L/11) de los legisladores Lizzul y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....831

S) Cuenca hídrica del Río Suquía, en la Ciudad de Córdoba. Saneamiento, control y grado de contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7053/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....832

9.- A) Instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4920/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....834

B) Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...834

C) Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....834

D) Entrega de netbooks. Escuelas beneficiadas y capacitación de profesores y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5765/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

E) Sra. Viviana Farías, afiliada a la APROSS. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5770/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...835

F) Impuesto al Automotor. Cobro judicial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4902/L/10) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

G) Modificación de radios municipales y comunales. Situación impositiva de contribuyentes afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5735/L/10) de los legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

H) Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. Extensión de

mostrador o cajero automático en Italo. Instalación. Solicitud. Proyecto de resolución (5861/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...835

I) Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

J) Ingresos del Gobierno. Subcuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5252/L/10) de los legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

K) Boncor. Distintas emisiones. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6347/L/10) de los legisladores Varas y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

L) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

M) Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...835

N) Universidad Provincial de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6468/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .835

O) Programa y capacitación sobre convivencia escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6491/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

P) Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

Q) Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6597/L/10) de los legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

R) Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...835

S) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .835

T) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

U) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...835

V) Nueva Central Pilar. Mantenimiento y financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6804/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

W) Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

X) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

Y) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

Z) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

A') Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

B') Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la

legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

C') Localidad de San Carlos Minas. Zonas susceptibles de inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6577/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

D') Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

E') Policía Caminera. Control de la tonalidad de los vidrios de los automotores, (inciso f) de la Ley Nacional 24.449). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6460/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

F') Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de declaración (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....835

G') Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Relación con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y obligatoriedad de venta de rifas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6221/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

H') Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la APROSS y provisión de uniformes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6222/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

I') Ley N° 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...836

J') Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .836

K') Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

L') Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario.

Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

M') Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

N') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de los legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

O') Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

P') Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

Q') Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...836

R') Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

S') Ex intendente de la ciudad de Villa Dolores Héctor Zani. Retiro de valores como empleado del Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6926/L/11) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

T') Ley Nº 9685, de tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6928/L/11) de los legisladores Varas, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

U') Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

V') Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y Escuela Gral. José de San

Martín, de Río Primero. Reparación y limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7046/L/11) de los legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....836

**10.-** Vocal de la Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (7129/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba .....843

**11.-** Asuntos entrados a última hora:

XLII.- Juez Federal Norberto Oyarbide. Sentencia respecto del genocidio contra el pueblo armenio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7257/L/11) de la legisladora Chiofalo .....844

XLIII.- 28º Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba, en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7258/I/11) del legislador Saieg .....844

XLIV.- VIII Congreso Nacional de Derecho Político "El Derecho Frente a los Desafíos de la Institucionalidad Democrática", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7259/L/11) de la legisladora Rivero .....844

XLV.- Ciudad de Laboulaye. Acueducto y red domiciliar de agua potable. Inauguración y puesta en funcionamiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7260/L/11) del legislador Busso.....844

XLVI.- 4ª Edición del operativo solidario "La Chocleada", en la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7267/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo .....844

XLVII.- Ley 9789. Prórroga de su vigencia por el plazo de 360 días. Proyecto de ley (7268/L/11) del legislador Heredia.845

XLVIII.- IVECO. Despido de ex delegado sindical y denuncia a miembros del SMATA. Repudio. Proyecto de declaración (7273/L/11) de los legisladores Olivero y Birri.....845

**12.-** A) Localidad de Ballesteros Sud, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7008/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular .....845

B) Localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7022/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular .....845

**13.-** Acta Acuerdo entre la Provincia y Colegios profesionales de la construcción y afines, y Centro de Jubilados de la Ingeniería, arquitectura y afines. Régimen arancelario para tareas de topografía y agrimensura. Aprobación. Proyecto de ley (7128/L/11) del Poder Ejecutivo, con

despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular .....859

**14.-** Bienvenida .....871

**15.-** A) Día de las Américas. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7198/L/11 y 7247/L/11) de la legisladora Genta y de las legisladoras Feraudo, Bressan y Alarcia, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

B) VI Jornadas de Psicología del Tránsito: "Transitando una nueva cultura vial", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7201/L/11) del legislador Jiménez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....871

C) Concurso: "Nosotros Queremos ...", edición 2011, para alumnos del Ciclo de Especialización de Nivel Medio de la Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7203/L/11) del legislador Jiménez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones ..871

D) Cantante lírico Sergio Olmos, de Devoto. Premio obtenido en el certamen de talentos "La Estrella sos Vos". Beneplácito. Proyecto de declaración (7208/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....871

E) Tecnicatura en Informática, en la localidad de San Carlos Minas, Dpto. Minas. Apertura. Beneplácito. Proyecto de declaración (7217/L/11) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

F) Conferencia-Taller, dictado por el profesor Víctor Tomé en Alta Gracia. Interés legislativo y adhesión. Proyecto de declaración (7243/L/11) del legislador Saieg. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....871

G) Advenimiento de la Pascua. Beneplácito. Proyecto de declaración (7245/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

H) IPEN Nº 315 "José Hernández", de la ciudad de San Francisco. 10º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7246/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

I) 2ª Feria Nacional de Artesanos, en San Francisco. Éxito alcanzado. Beneplácito. Proyecto de declaración (7248/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....871

J) Centro educativo "Dr. Pablo Julio Rodríguez", de Balnearia, Dpto. San Justo. Centenario. Interés legislativo. Proyecto de

declaración (7251/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones ..871

K) 16º Encuentro Especial Deportivo de Integración "EEDI", en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7252/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

L) Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Liberación de pastor de la iglesia evangélica "Jesús es el Camino". Fallo. Fundamentos. Repudio. Proyecto de declaración (7253/L/11) de las legisladoras Rivero y Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

M) Localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7256/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

N) Juez Federal Norberto Oyarbide. Sentencia respecto del genocidio contra el pueblo armenio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7257/L/11) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

O) 28º Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba, en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7258/L/11) del legislador Saieg. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....871

P) VIII Congreso Nacional de Derecho Político "El Derecho Frente a los Desafíos de la Institucionalidad Democrática", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7259/L/11) de la legisladora Rivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

Q) 4ª Edición del operativo solidario "La Chocleada", en la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7267/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....871

R) Ciudad de Laboulaye. Acueducto y red domiciliaria de agua potable. Inauguración y puesta en funcionamiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7260/L/11) del legislador Busso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....871

S) Periódicos La Voz del Interior y Día a Día. Bloqueo extorsivo. Libre circulación. Impedimento. Repudio. Proyecto de declaración (7244/L/11) de los legisladores

---

**PODER LEGISLATIVO – 12ª REUNION - 06-IV-2011**

---

del bloque de la Unión Cívica Radical.  
Tratamiento conjunto en virtud del artículo  
157 del Reglamento interno. Se considera y  
aprueba con modificaciones.....871

---

## PODER LEGISLATIVO – 12ª REUNION - 06-IV-2011

---

– En la ciudad de Córdoba, a 6 días del mes de abril de 2011, siendo la hora 15 y 09:

**-1-**

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Campana).**- Con la presencia de 49 señores legisladores, declaro abierta la 11º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Ana Dressino a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Dressino procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Campana).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

**-3-**

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Campana).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

**I**

### COMUNICACIONES OFICIALES

**7215/N/11**

**Nota del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia:** Comunicando la resolución de los autos caratulados: "Santi José Luis /S Enj."

**Al Archivo**

**7220/N/11**

**Nota de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia:** Remitiendo copia de la Resolución N° 314/10, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7221/N/11**

**Nota de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia:** Remitiendo copia de la Resolución N° 280/10, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7222/N/11**

**Nota de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia:** Remitiendo copia de la Resolución N° 344/10, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7223/N/11**

**Nota de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia:** Remitiendo copia de la Resolución N° 364/10, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7227/N/11**

**Nota de la Señora Legisladora Genesio de Stabio**  
Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**3986/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7228/N/11**

**Nota de la Señora Legisladora Fernández**

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**4742/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que crea el "Plan Integral de Lucha contra las Adicciones".

**A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**7230/N/11**

**Nota de la Señora Legisladora Genesio de Stabio**

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**0442/L/08**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que establece que todos los espectáculos auspiciados por la Provincia, municipios y comunas deberán contar con la participación de un mínimo del 25% de artistas cordobeses.

**A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**7232/N/11**

**Nota del Ministerio de Finanzas:** Remitiendo Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2010, Anexo Balances y Ejecuciones de Agencias y Entes.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**7234/N/11**

**Nota de la Sra. Legisladora Dressino:** Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

**1)4614/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a comparecer ante la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación a efectos de informar sobre el funcionamiento y políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**2)4844/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que insta al Poder Ejecutivo Provincial, a regularizar, actualizar y sistematizar el funcionamiento del dominio web del Gobierno de la Provincia.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**3)4845/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que prohíbe el establecimiento de espectáculos circenses o similares con exhibición o participación de animales.

**A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**7235/N/11**

**Nota del Poder Ejecutivo:** Remitiendo copia autenticada del Decreto N° 400/11, por el que se convoca al pueblo de la provincia para el día 7 de agosto para elegir Legisladores Provinciales, Gobernador y Vicegobernador y miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**7242/N/11**

**Nota de la Señora Legisladora Chiofalo:** Retirando el Proyecto N° 7233/L/11, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interno.

**Al Archivo**

**7249/N/11**

**Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones:** Remitiendo al archivo, en virtud del artículo 111 del Reglamento Interno diversos proyectos de Ley, Resolución y Declaración de los años 2006, 2008, 2009 y 2010.

**Al Archivo**

**7236/P/11**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al abogado Damián Abad, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Tercera Nominación de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Bell Ville.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**PROYECTOS DE LOS  
SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**7193/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al 2º aniversario del "Centro de Arte Popular La Grieta", de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**III**

**7194/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "II Congreso Nacional del Interior Contra la Trata y el Tráfico de Personas", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**IV**

**7195/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere a las "6º Jornadas de Informática y Educación", a llevarse a cabo los días 12 y 13 de mayo en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**V**

**7196/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "1º Congreso Nacional de Salud Mental", que se llevará a cabo los días 14 y 15 de abril en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

**A la Comisión de Salud Humana**

**VI**

**7197/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "4º Certamen de Danzas Internacionales - Villa Danza 2011", a llevarse a cabo del 6 al 8 de mayo en la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VII**

**7198/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al "Día de las Américas", a conmemorarse el 14 de abril.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VIII**

**7201/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo las VI Jornadas de Psicología del Tránsito denominadas "Transitando una nueva cultura vial", a desarrollarse los días 5 y 6 de agosto en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**IX**

**7202/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Vicente Agüero de la ciudad de Jesús María.

**A la Comisión de Salud Humana**

**X**

**7203/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo al Concurso "Nosotros Queremos ..." edición 2011, destinado a alumnos del Ciclo de Especialización de Nivel Medio de la Provincia.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XI**

**7206/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Giaveno y Razzetti, por el que cita al seno de la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos al Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversas medidas implementadas en el PAICOR.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XII**

**7208/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por la obtención del primer premio conseguido por el cantante lírico de la localidad de Devoto, Sergio Olmos, en el certamen de talentos "La Estrella Sos Vos" desarrollado en la ciudad de La Falda.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIII**

**7214/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti, Dressino y Rossi, por el cual adhiere al "Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas", que se realizará los días 12 y 13 de mayo en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XIV**

**7217/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Manzanares, por el cual expresa beneplácito por la apertura de la Tecnicatura en Informática en la localidad de San Carlos Minas, departamento Minas.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XV**

**7218/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, incluya en las Prestaciones Médicas Obligatorias de las obras sociales o planes de medicina prepaga la reconstrucción mamaria post mastectomía oncológica.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XVI**

**7219/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino y Matar, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con programas o tareas preventivas de la Ambliopía u "Ojo Vago".

**A la Comisión de Salud Humana**

**XVII**

**7224/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Rodríguez, Lizzul, Serna, Díaz, Serra y Jiménez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, instruya al Sr. Fiscal de Estado a constituirse en querellante ante el Fuero Penal, Económico y Anticorrupción en la causa que investiga la conducta del ex Legislador Marcelo Faló.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XVIII**

**7225/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la instalación de cajeros automáticos en la ciudad de Cruz del Eje.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XIX**

**7226/L/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que crea un Juzgado con competencia en Concursos y Quiebras, dos Asesorías Letradas y una Fiscalía de Instrucción en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

**A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XX**

**7229/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Feraudo, Passerini, Rivero, Dressino, Rodríguez, Lizzul, Ruiz, Olivero, Díaz, Genesio de Stabio, Ochoa Romero, Maiocco, Pozzi y Dandach, designando con el nombre Alicia Moreau de Justo a la "Sala del Jury" del Palacio Legislativo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XXI**

**7233/L/11**

Retirado por su autora, conforme artículo 115 del Reglamento Interno, Nota N° 7242/N/11.

**Al Archivo**

**XXII**

**7243/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de Interés Legislativo a la "Conferencia-Taller", que dictará el Profesor Víctor Tomé el día 16 de abril en la ciudad de Alta Gracia, instando al Poder Ejecutivo a declararla de Interés Provincial.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XXIII**

**7244/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual repudia el bloqueo extorsivo como metodología que impidiera la libre circulación de los periódicos La Voz del Interior y Día a Día.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XXIV**

**7245/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por el advenimiento de la Pascua.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXV**

**7246/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por el 10º aniversario del IPEM N° 315 "José Hernández" de la ciudad de San Francisco, conmemorado el día 26 de marzo de 2011.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXVI**

**7247/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Alarcia, por el cual adhiere al "Día de las Américas", a conmemorarse el 14 de abril de cada año.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXVII**

**7248/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por el éxito alcanzado en la "2ª Feria Nacional de Artesanos", desarrollada en el mes de marzo de 2011 en la ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXVIII**

**7250/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Ruiz, Pozzi y Olivero, por el cual expresa preocupación por la intención de la Comisión Directiva del Club Universitario de promover la venta del predio que hoy ocupa el estadio de fútbol de dicho club.

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**XXIX**

**7251/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el centenario del centro educativo "Dr. Pablo Julio Rodríguez" de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo, creado el 10 de abril de 1911.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXX**

**7252/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 16º Encuentro Especial Deportivo de Integración "EEDI", a realizarse el día 15 de abril en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**XXXI**

**7253/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Rivero y Chiofalo, por el cual repudia los fundamentos expresados en el fallo de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se liberó a un pastor de la iglesia Jesús es el Camino, de la localidad de Merlo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XXXII**

**7254/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el tratamiento de efluentes cloacales y el vertedero del frigorífico Estancia La Trinidad de la ciudad de Oncativo.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XXXIII**

**7255/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el que insta al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar estudios ambientales en la planta de tratamiento de efluentes cloacales y el vertedero irregular en las cercanías del frigorífico Estancia La Trinidad de la ciudad de Oncativo.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XXXIV**

**7256/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al centenario de la localidad de Cavanagh, departamento Marcos Juárez, fundado el 5 de abril de 1911.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**PROYECTOS DEL  
PODER EJECUTIVO**

**XXXV**

**7237/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Anisacate, departamento Santa María.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXXVI**

**7238/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Capilla de Sitón, departamento Totoral.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXXVII**

**7239/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Alcira, departamento Río Cuarto.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXXVIII**

**7240/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Programa Provincial de Forestación.

**A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**XXXIX**

**7241/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil con competencia en Ejecuciones Fiscales en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

**A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XL**

**PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

**7231/N/11**

**Nota de la Señora Legisladora Coria:** Solicitando prórroga de la licencia por razones de salud otorgada oportunamente por el término de 30 días, de conformidad con el artículo 16 del reglamento interno.

**En Secretaría**

**XLI**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**1)7008/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Ballesteros Sud, departamento Unión.

**Al Orden del Día**

**2)7022/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Valle Hermoso, departamento Punilla.

**Al Orden del Día**

**3)7119/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de Las Caleras, departamento Calamuchjta.

**Al Orden del Día**

**2)7180/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Las Tosquitas, departamento Río Cuarto.

**Al Orden del Día**

**Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**7173/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, denominando "Autovía del Bicentenario Atilio López" a la Ruta Provincial Nº 5, en el tramo comprendido entre las ciudades de Córdoba y Alta Gracia.

**Al Orden del Día**

-4-

**LEGISLADORA ADELA CORIA. LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Campana).**- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se leerá la nota 7231/N/11, remitida por la legisladora Coria, solicitando prórroga de su licencia, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 31 de marzo de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Héctor Campana  
Presente**

Me dirijo a usted a fin de solicitar, según lo prescripto por el artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, la prórroga de la licencia otorgada el pasado 2 de marzo por el término de 30 días por razones de enfermedad, que certifico en documentación adjunta.

Solicito tenga a bien considerar mi pedido y lo ponga a votación del Pleno de esta Legislatura en la próxima sesión correspondiente al día 6 de abril de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la debida consideración.

**Adela Coria**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la prórroga de licencia solicitada por la legisladora Coria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

**COMUNICACIÓN OFICIAL – 7231/N/11  
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- PRORROGAR** por el término de treinta (30) días, la licencia oportunamente otorgada en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno a la Legisladora Adela CORIA, a partir del día 1 de abril de 2011.

**Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE,** comuníquese y archívese.

Córdoba, 6 de abril de 2011.

**Héctor Oscar Campana**  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba

**R-2364/11**

-5-

**SALA DEL JURY DEL PALACIO LEGISLATIVO.  
DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE: "ALICIA MOREAU DE JUSTO".**

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Campana).**- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria vamos a alterar el orden de discusión de los asuntos para tratar el proyecto 7229/L/11.

Por Secretaría se dará lectura al correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 5 de abril de 2011.

**Señor Vicegobernador  
de la Provincia de Córdoba  
Héctor O. Campana  
S. / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el expediente 7229/L/11 sea tratado sobre tablas en la sesión del día 6 de abril de 2011. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Justifica la presente petición, el consenso logrado entre los distintos bloques legislativos en cuanto al proyecto de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

**Roberto Cesar Birri**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: dicen -y comparto- que la construcción de una sociedad democrática se integra -entre otras cosas- con el permanente rescate de los valores cívicos para, de esa manera, tratar de integrarlos a su cultura como patrimonio de un mejor pasado y que permita dotar a las generaciones actuales de una visión progresista y superadora que aparezca como imprescindible para la continuidad de una tradición democrática.

También dicen que una de las formas de transmitir esos valores es reivindicando a aquellos hombres y mujeres que han sido protagonistas de la historia que, en alguna medida, a través de sus actos, de sus acciones, de su impronta o de sus testimonios han terminado personificando esos valores.

Creo que es el caso por el cual proponemos designar a la sala de reuniones situada en la entrada de esta Legislatura con el nombre de la doctora Alicia Moreau de Justo.

Si me permite, señor presidente, voy a hacer una breve reseña histórica -y me voy a apoyar en un texto para hacerlo más breve- que nos dice que Alicia Moreau nació en Londres en 1885, que dicho lugar de nacimiento fue un accidente en la historia del matrimonio de Armand Moreau y María Denanpont; expulsado de Francia después de su participación en la Comuna de París en 1871 y la cruenta represión subsiguiente.

En 1890, el matrimonio y tres hijos -entre ellos Alicia- emigraban a la Argentina; una vez establecidos en Buenos Aires su padre se integró a las filas del incipiente Partido Socialista, o mejor dicho a los grupos socialistas que empezaban a organizar el movimiento obrero de la República Argentina, y Alicia solía acompañar a sus padres a estas reuniones y actividades.

Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Normal Nº 1, donde ella misma recuerda que recibió una influencia decisiva de parte de Hipólito Yrigoyen, quien enseñaba allí como profesor de filosofía, y que varios años más adelante se convertiría en el primer Presidente democrático de Argentina.

En 1906, a los 21 años, Alicia Moreau fundó el Movimiento Feminista y el Comité Pro-Sufragio en Argentina, junto a otras mujeres como la doctora Rawson de Dellepiane, la doctora Lanteri, Sara Justo, entre otras.

En 1907, siguiendo los pasos de Cecilia Grierson, ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en una época en que la sociedad veía con rechazo que las mujeres estudiaran para una profesión universitaria. Alicia Moreau perteneció al grupo de 6 mujeres que se inscribieron por primera vez para estudiar Medicina en Argentina. Desde sus años universitarios prestó atención a las enfermedades sociales relacionadas con la discriminación de la mujer y de los trabajadores. Se graduó de médica en 1913 con diploma de honor.

Entre 1906 y 1914 escribió varios artículos sobre educación y política en distintos medios nacionales, algunos de ellos: "La Escuela Nueva", "La Comuna y la Educación", "Internacionalismo Escolar", "Las Universidades Populares", etcétera; y por entonces, expuso su tesis sobre "La Escuela Nueva", en la que cuestionaba profundamente la escuela pública argentina sosteniendo que los niños sólo se pertenecen a sí mismos, y que ni los padres, ni la Iglesia, ni el Estado tenían derecho a imponer sus normas y convicciones.

En 1914, al iniciarse la Primera Guerra, Alicia impulsó un amplio movimiento pacifista. En 1920, fundó la Unión Feminista Nacional con el fin de unificar las distintas organizaciones feministas que existían en ese momento. Tenía como objetivo organizar a las mujeres, a partir de centros en todo el país, para obtener la igualdad de derechos con los hombres, así como para mejorar las condiciones del trabajo femenino. La acción política de la Unión Feminista resultó decisiva para apoyar la sanción de muchas e importantes leyes de reconocimiento de los derechos de la mujer y de protección del trabajo feminista. Publicó mensualmente en la revista "Nuestra Causa", y comenzó a organizar movilizaciones activas de mujeres durante los actos electorales, así como peticiones masivas dirigidas a los legisladores y acciones de lobby.

Poco tiempo después, establece una alianza con el Comité Pro-Derechos de la Mujer que impulsó la candidatura a diputada nacional de Julieta Lanteri. La prensa conservadora comenzó a utilizar el término "damas rojas" para referirse a las mujeres que reclamaban el derecho a voto.

En 1921 decide afiliarse al Partido Socialista, y al año siguiente se casó con su fundador, Juan B. Justo, con quien tuvo tres hijos. Alcanzó en esas décadas a integrar el Comité Ejecutivo del PS, y se convirtió en la primera mujer argentina en ocupar un cargo político. Desde su cargo directivo en el Socialismo organizó, exitosamente, las agrupaciones femeninas en cada centro socialista con el fin de organizar la acción política de las mujeres.

El Partido Socialista se diferenció, en aquella época, de los otros partidos políticos por la gran cantidad de mujeres que militaban en sus filas.

En 1925, las feministas obtuvieron su primer triunfo parlamentario al lograr la sanción de la Ley 11.307, que reglamentaba el trabajo de las mujeres y los niños, en la que se establecía que las mujeres no podían trabajar más de 8 horas diarias y 48 semanales, la prohibición del trabajo nocturno y en tareas insalubres, la prohibición del despido de mujeres embarazadas, la licencia para amamantar y la obligación de las empresas de tener guarderías.

Fíjese, señor presidente, cómo la reciente sanción de una ley por parte de esta Legislatura, destinada a las mujeres del ámbito público –extendiendo a seis meses su licencia para amamantar–, encuentra en Alicia Moreau de Justo a una precursora.

En 1926, obtienen un nuevo y resonante triunfo con la Ley de Derechos Civiles de la Mujer que, aunque no determinaba la igualdad plena entre hombres y mujeres, establecía por primera vez el principio de que mujeres y hombres debían ser equiparados en términos de derecho. ¡Cómo era de avanzada, superadora y revolucionaria la mujer cuyo nombre, en unos instantes, le impondremos a una de nuestras salas!

En el '32, Alicia Moreau de Justo elaboró el proyecto de Ley de Sufragio Femenino, que obtuvo la aprobación de los diputados, en medio de una amplia movilización de mujeres y presión de las organizaciones femeninas. Sin embargo, ese proyecto fue rechazado por el Senado, donde predominaban ampliamente los conservadores.

Durante la década del '30 al '40, se desempeñó activamente en las campañas de solidaridad de Argentina en apoyo a la República, durante la Guerra Civil Española. En el '46, escribió su libro "La Mujer en la Democracia"; en el '47, otro hito histórico se inscribe en las mejores páginas de la historia democrática argentina: el peronismo sancionó la Ley del Voto Femenino, y en el '49 sancionó una nueva Constitución nacional, que establecía la igualdad plena de la mujer y el hombre y la responsabilidad compartida frente a la patria potestad. Alicia Moreau de Justo, a pesar de ser opositora al peronismo, se alegró y apoyó esas decisiones que concretaban el objetivo por el cual había luchado durante 40 años.

En 1951, las mujeres argentinas pudieron votar y ser votadas para cargos nacionales por primera vez en la historia, y Alicia Moreau de Justo integró la lista de diputados nacionales.

En 1956, fue nombrada directora de “La Vanguardia”, un importante periódico del Partido Socialista –aún vigente, es el diario partidario de mayor antigüedad en la República Argentina–, que por entonces tenía una tirada de 90 mil ejemplares. Alicia le imprimió a ese periódico un contenido crítico del gobierno militar, que fue duramente cuestionado por el ala conservadora, y se mantuvo como directora hasta 1960.

En el '75, fue una de las fundadoras de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, desempeñando un importante papel de resistencia al terrorismo de Estado durante la dictadura militar que se instauró entre 1976 y 1983. En esos años, Alicia Moreau de Justo, ya de avanzada edad, acompañaba a las Madres de Plaza de Mayo en sus famosas rondas entre la Casa de Gobierno y presentaba peticiones de libertad a la Junta Militar y a los jueces.

En 1979, cuando la actividad política estaba prohibida, participó, junto a dirigentes de la Confederación Socialista Argentina y del Partido Socialista Popular, en un acto en el tradicional salón de la mutual Unione e Benevolenza. El hecho de que este acto haya convocado a la unidad del socialismo tiene, en mi parecer, señor presidente, connotaciones muy sensibles porque en esa oportunidad conocí y traté por primera vez a esta extraordinaria mujer.

En el '80, fue una de las encargadas de recibir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en una de las acciones internacionales que más dañaron al proceso de la dictadura.

Ya con 98 años a cuestas y en un acto que resume la síntesis de su experiencia histórica llega, en un 1º de mayo más –de sus tantos primeros de mayo en que se manifestó con los trabajadores– al Estado de Atlanta para encabezar el palco de la Confederación General del Trabajo, en el Día de los Trabajadores.

Finalmente fallece, a los 101 años, el 12 de mayo de 1986. Fueron 100 años de una vida de lucha, de coherencia con los principios y valores que logró sostener en forma ineludible a través de toda su vida, con fuerza, convicción y grandeza, sin pedir ninguna figuración ni cargos ni ninguna prebenda, pudiendo haber pedido seguramente todo o casi todo, lo que define una extraordinaria personalidad.

Rememoro a Bertolt Brecht cuando decía que los que luchan un día son buenos, los que luchan muchos días son muy buenos, pero los que luchan toda una vida son imprescindibles. Alicia Moreau de Justo luchó cien años, ciento uno para ser más precisos, es una de las mujeres imprescindibles de nuestra Patria, y por eso creemos que esta Legislatura debe jerarquizarla recordándola en forma permanente imponiendo su nombre a la sala antes mencionada.

Quiero finalizar reconociendo el aporte y la participación activa de todos los bloques de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba que, sin titubeos y sin trepidar, también acompañaron con su firma este proyecto que implica rescatar a dirigentes que han tenido un rol preponderante en la vida de nuestra Nación. Creo que también es un símbolo de madurez, de pluralidad y de democratización de nuestra Legislatura, porque tres partidos –sin desmedro de la jerarquía e importancia de los demás– que han sido protagonistas fundamentales de la historia democrática argentina a lo largo de decenas de años: la Unión Cívica Radical, el Partido Justicialista y el Partido Socialista, partidos que han inscripto su huella, en algunos casos durante más de cien años y en otros de manera preponderante, quizás con menos tiempo pero con un alto grado de impacto en la vida social y cultural de nuestro país, van a ver reflejado en algún ámbito de la Legislatura el nombre de algunos de sus dirigentes más recordados o emblemáticos. A partir de hoy, Regino Maders, Atilio López, Eva Perón y Alicia Moreau de Justo van a expresar, no diría toda, pero gran parte de esa pluralidad que caracteriza a la política cordobesa.

En definitiva, con estos fundamentos vuelvo a pedir el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).** - Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

**Sra. Dressino.** - Señor presidente: cuando el legislador Birri nos acercó el proyecto que tenemos en tratamiento, desde la Unión Cívica Radical no sólo decidimos acompañar con nuestra firma sino que lo hicimos con el más absoluto respeto y admiración por la doctora Alicia Moreau de Justo.

La doctora Alicia Moreau de Justo inició, en los comienzos del 1900, una lucha incansable por la plena vigencia de los derechos humanos. A las mujeres de la Argentina nos consta su lucha ineludible ya que por esa época luchó para que en la normativa nacional se fueran creando figuras que reconocieran los derechos sociales del conjunto de los argentinos y, en particular, inició un camino hacia el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Aún hoy las mujeres en Argentina luchamos para que aquella normativa que Alicia Moreau de Justo impulsó sea política social todos los días en nuestro país, y el legislador Birri expresó detalladamente cuál ha sido su actitud y su compromiso frente a la vida.

La doctora Alicia Moreau de Justo nos dejó a los 101 años pero hoy la recordamos -y la vamos a seguir recordando y respetando- no para llorarla, porque se fue una luchadora hace ya algunos años, sino para tratar de imitarla desde la honestidad intelectual, en su compromiso y en su vocación de demócrata.

Por eso acompañamos y hacemos nuestra esta iniciativa que oportunamente nos acercara el legislador Birri.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

**Sra. Feraudo.**- Señor presidente: Alicia Moreau de Justo es una figura que brilla con propiedad y con toda lealtad en la historia argentina porque supo defender sus convicciones con la autenticidad propia de quienes saben que el triunfo está en la honestidad, en el pensar, en el querer y en el hacer.

Alicia, la "mujer siglo", supo honrar la vida como mujer y como política. De ahí la adhesión a este merecido homenaje que va a enaltecer a nuestra Legislatura llevando una de las salas su nombre.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: desde el bloque del Vecinalismo Independiente también queremos adherir a este homenaje que se le brinda a Alicia Moreau de Justo denominando la sala del Jury con su nombre.

Cuando el legislador Birri nos invitó a acompañarlo en la firma de este proyecto, realmente nos hemos sentido orgullosos de poder hacerlo para distinguir a esta mujer que, como bien se dijo, ha sido una pionera en la lucha por la defensa de los derechos civiles de la mujer y de la igualdad profesional. Es una mujer que hemos podido conocer personalmente, dada su larga trayectoria de vida, y a quien hemos admirado como colega, pues ha sido pionera en medicina; como mujer, por sus luchas con respecto a la igualdad de derechos, y como política.

Con motivo de la designación del patio de la Legislatura con el nombre de Eva Perón, este bloque dijo que así como existía un salón que llevaba el nombre de Regino Maders, cuyo balcón iba a mirar al patio denominado Eva Perón, como signo de democracia, hoy nos sentimos congratulados de que esta convivencia democrática se vea ampliada designando con el nombre de Alicia Moreau de Justo a la sala del Jury, por lo cual anticipamos nuestro voto positivo.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: desde este bloque de Concertación Plural, acompañamos este proyecto de designación con el nombre de la doctora Alicia Moreau de Justo a la sala del Jury.

Estaba reflexionando mientras escuchaba a quienes me precedieron en el uso de la palabra, en particular al legislador Birri, cuando hablaba acerca de la personalidad de Alicia Moreau de Justo y destacó un hecho que a mí me parece que sintetiza la grandeza de la democracia en las buenas prácticas políticas y que tiene que ver con las ocasiones en que, cuando el Partido Justicialista presentaba proyectos que proclamaban derechos que condecían y eran coherentes con la lucha de esta gran mujer, ella los aprobaba sin miramientos.

Me quedé reflexionando acerca de qué bueno que este nombre sea impuesto a la sala del Jury, porque en ese recinto llevamos adelante las reuniones de Labor Parlamentaria, y ojalá el reflejo de este nombre en la sala y la honra a la memoria de esta mujer impongan estas buenas prácticas de la política que tanto engrandecen la democracia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**-Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Campana).**- Contando con despacho, en consideración en general y particular el proyecto 7229/L/11, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**-Aprobado.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 07229/L/11**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
**RESUELVE:**

Designar con el nombre de Alicia Moreau de Justo a la Sala del Edificio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba identificada como "Sala de Jury".

**Roberto Birri, Evelina Feraudo, Daniel Passerini, Silvia Rivero, Ana Dressino, Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul, Omar Ruiz, Liliana Olivero, Sara Díaz, Modesta Genesio de Stabio, Pedro Ochoa Romero, José Maiocco, Hugo Pozzi, Kasem Dandach.**

**FUNDAMENTOS**

La construcción de una sociedad democrática supone, entre otras cosas, el permanente rescate de los valores cívicos para integrarlos a su cultura como patrimonio del mejor pasado, que permita dotar a las generaciones actuales y futuras de una visión progresista imprescindible para la continuidad de una tradición democrática.

Una de las formas de transmitir esos valores, a la que se ha apelado en distintos lugares del mundo y también en nuestro país, es reivindicando protagonistas de la historia que en alguna medida a través de su acción personifican tales valores.

Es el caso que venimos a proponer al designar la sala de reuniones citada de esta Legislatura con el nombre de la Dra. Alicia Moreau de Justo.

Alicia Moreau había nacido en Londres, Inglaterra, en 1885. Dicho lugar de nacimiento fue un accidente en la historia del matrimonio de Armand Moreau y María Denanpont expulsados de Francia después de su participación en la Comuna de París en 1871 y la cruenta represión subsiguiente.

En 1890, el matrimonio y tres hijos, entre ellas la pequeña Alicia emigraron a la Argentina. Una vez establecido en Buenos Aires, el padre de Alicia se integró en los grupos socialistas que comenzaban a organizar el movimiento obrero argentino. Alicia solía acompañarlo a estas reuniones y actividades.

La joven Alicia realizó sus estudios secundarios en el Colegio Normal Nº 1 donde, ella misma recuerda, recibió una influencia decisiva de parte de Hipólito Yrigoyen, quien enseñaba allí como profesor de filosofía y que varios años más adelante se convertiría en el primer presidente democrático de la Argentina.

En 1906 cuando contaba con 21 años, Alicia Moreau fundó el Movimiento Feminista y el Comité pro-sufragio en Argentina junto a otras mujeres, como Sara Justo, la Dra. Rawson Dellepiane, la Dra. Lantieri, entre otras.

En 1907, siguiendo los pasos de Cecilia Grierson, ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en una época en que la sociedad veía con rechazo que las mujeres estudiaran una profesión universitaria. Alicia Moreau perteneció al grupo de seis mujeres que se inscribieron por primera vez para estudiar medicina en Argentina. Desde sus años universitarios prestó atención a las enfermedades sociales relacionadas con la discriminación de la mujer y de los trabajadores. Se graduó de médica en 1913 con diploma de honor.

Entre 1906 y 1914, escribió varios artículos sobre educación y política en la Revista Socialista Internacional. Algunos de esos artículos se titularon: La escuela nueva, La Comuna y la educación, Liga Internacional para la educación racional de la infancia, Internacionalismo escolar, Las universidades populares de Noruega, etc.

Por entonces expuso su tesis sobre la escuela nueva, en la que cuestionaba profundamente la escuela pública argentina, sosteniendo que los niños solo se pertenecen a sí mismos, y que ni los padres, ni la Iglesia, ni el Estado, tienen derecho a imponerles sus dogmas y convicciones.

En 1914, al iniciarse la Primera Guerra Mundial, Alicia Moreau impulsó un amplio movimiento pacifista.

En 1920 fue una de las fundadoras de la Unión Feminista Nacional (UFN) con el fin de unificar las distintas organizaciones feministas que existían en ese entonces, como el Centro Socialista Femenino, la Agrupación Socialista Femenina, y el Consejo Nacional de Mujeres. La UFN tenía como objetivo organizar a las mujeres, a partir de centros en todo el país, para obtener la igualdad de derechos con los hombres, así como para mejorar las condiciones del trabajo femenino. La acción política de la UFN resultó decisiva para apoyar la sanción de muchas importantes leyes de reconocimiento de los derechos de la mujer y de protección del trabajo femenino. La UFN publicó mensualmente la revista Nuestra Causa. La UFN comenzó a organizar movilizaciones activas de mujeres durante los actos electorales, así como peticiones masivas dirigidos a los legisladores y acciones de lobby.

Ese mismo año Moreau es una de las creadoras del Comité Femenino de Higiene Social con el fin de combatir la trata de blancas.

Poco tiempo después la UFN establecía una alianza con el Comité pro Derechos de la Mujer, para reclamar activamente el reconocimiento del derecho a votar de las mujeres y apoyar al Partido Feminista Nacional que impulsaba la candidatura a diputada nacional de Julieta Lantieri. La prensa conservadora comenzó a utilizar el término "damas rojas" para referirse a las mujeres que reclamaban el derecho a voto.

En 1921 decide afiliarse al Partido Socialista y al año siguiente se casó con su fundador, Juan B Justo, que fallecerá siete años después, y con quien tuvo tres hijos. Alicia Moreau de Justo alcanzó en esas décadas a integrar el Comité Ejecutivo del Partido Socialista y se convirtió en la primera mujer argentina en ocupar un cargo político. Desde su cargo directivo en el PS organizó exitosamente las "Agrupaciones Femeninas" en cada Centro Socialista, con el fin de organizar la acción política de las

mujeres. Algunas agrupaciones crearon centros para los niños, para que más mujeres pudieran acercarse a la actividad política. El Partido Socialista se diferenció de los otros partidos políticos de la época por la gran cantidad de mujeres que militaban en sus filas.

En 1925 las feministas obtuvieron su primer triunfo parlamentario al lograr la sanción de la Ley 11.317 reglamentando el trabajo de las mujeres y los niños, en la que se establecía que las mujeres no podrían trabajar más de 8 horas diarias y 48 horas semanales, prohibición del trabajo nocturno y en tareas insalubres, prohibición del despido de mujeres embarazadas, licencia para amamantar y obligación de las empresas de tener guarderías.

En 1926, las feministas obtienen un nuevo y resonante triunfo con la Ley de Derechos Civiles de la Mujer que aunque no establecía la igualdad plena entre hombres y mujeres, establecía por primera vez el principio de que las mujeres y los hombres debían ser equiparados en términos de derechos.[]

En 1932 Alicia Moreau de Justo elabora un proyecto de ley de sufragio femenino que obtiene la aprobación de los diputados, en medio de una amplia movilización de mujeres y presión de las organizaciones feministas. Sin embargo el proyecto fue rechazado por el Senado, donde predominaban ampliamente los conservadores.

Durante la década 1930-1940 se desempeñó activamente en las campañas de solidaridad argentina en apoyo de la República durante la Guerra Civil Española.

En 1946 escribió su libro La mujer en la democracia.

En 1947 el peronismo sancionó la ley del voto femenino, y en 1949 sancionó una nueva Constitución Nacional que establecía la igualdad plena de la mujer y el hombre y la responsabilidad compartida frente a la patria potestad. Alicia Moreau de Justo, a pesar de su oposición al peronismo, se alegró y apoyó esas decisiones, que concretaban el objetivo por el que había luchado durante 40 años.

En 1951, las mujeres argentina pudieron votar y ser votadas para cargos nacionales por primera vez en la historia. Alicia Moreau de Justo integró la lista de diputados nacionales.

Después del golpe militar, el Partido Socialista se dividió internamente en dos grupos: un ala conservadora encabezado por Américo Ghioldi, y otra ala más popular, que sospechaba de los militares en el gobierno y pretendían establecer buenas relaciones con un peronismo democratizado. Este último grupo tenía como cabezas más visibles a Alfredo Palacios y Alicia Moreau de Justo. Por entonces ella sostenía que peronistas y antiperonistas debían unirse para la transformación de una sociedad basada en la desigualdad económica.

En 1956 fue nombrada directora de la Vanguardia, un importante periódico del Partido Socialista, que tenía por entonces una tirada de 90.000 ejemplares. Moreau de Justo le imprimió al periódico partidario un contenido crítico del gobierno militar, que fue duramente cuestionado como populista por el ala conservadora del partido. Se mantuvo como Directora hasta 1960.

En 1975 fue una de las fundadoras de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), desempeñando un importante papel de resistencia al terrorismo de Estado durante la dictadura militar que se instauró entre 1976 y 1983. En esos años Alicia Moreau de Justo acompañaba a las Madres de Plaza de Mayo en sus famosas rondas frente a la casa de gobierno, y presentaba peticiones de libertad a la junta militar y a los jueces.

En 1979, cuando la actividad política estaba prohibida, participó junto a dirigentes de la Confederación Socialista Argentina y el Partido Socialista Popular, en un acto en el tradicional salón de la mutual socialista Unione e Benvolenza, de la Ciudad de Buenos Aires, convocando a la unidad del Socialismo en Argentina.

En 1980 fue una de las encargadas de recibir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, una de las acciones internacionales que más dañaron al Proceso de la Dictadura.

En 1983, con sus noventa y ocho años a cuestas, y en un acto que resume la síntesis de su experiencia histórica llega en un primero de Mayo más – de sus tantos primeros de mayo en los cuales manifestó con los trabajadores – al Estadio de Atlanta a encabezar el palco de la Confederación General del Trabajo en el día de los trabajadores.

Falleció a los 101 años, el 12 de mayo de 1986.

Cien años de una vida de lucha, de coherencia con los principios y valores que abrazó desde su juventud, con fuerza, con convicción, con grandeza, con generosidad, sin pedir ninguna figuración, ningún puesto, ninguna prebenda, pudiendo haber pedido todo, definen una personalidad gigantesca, parte insoslayable de lo mejor de nuestro pasado.

Por todo esto creemos que esta legislatura debe jerarquizarse recordando en forma permanente a la Dra. Alicia Moreau de Justo, a través de estampar su nombre en la Sala mencionada.

**Roberto Birri, Evelina Feraudo, Daniel Passerini, Silvia Rivero, Ana Dressino, Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul, Omar Ruiz, Liliana Olivero, Sara Díaz, Modesta Genesis de Stabio, Pedro Ochoa Romero, José Maiocco, Hugo Pozzi, Kasem Dandach.**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 7229/L/11  
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar con el nombre de "Alicia Moreau de Justo" a la Sala del edificio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba identificada como "Sala del Jury".

**Artículo 2º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 6 de abril de 2011.

**Héctor Oscar Campana**  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba

R-2365/11

- 6 -

**A) HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. INCORPORACIÓN DE UN TOMÓGRAFO Y DE UN NEUROCIRUJANO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIALES. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) CONSORCIOS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

**Sr. Presidente (Campana).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 12, 15 y 33 del Orden del Día sean girados a archivo.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini, de enviar a archivo los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

#### PUNTO 12

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6139/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Rossi, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha previsto la incorporación de un tomógrafo y de un neurocirujano en el Hospital Regional Pasteur de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

**Comisión:** Salud Humana

#### PUNTO 15

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5837/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión de recursos materiales y didácticos a docentes en las escuelas públicas provinciales.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### PUNTO 33

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6559/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los Consorcios de Conservación de Suelos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

- 7 -

**A) VEDA DE PESCA, POR RESOLUCIÓN N° 992/10. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) POLICÍA DE CÓRDOBA. ADJUDICACIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA INCENDIOS EN ALTURA. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 30 y 43 del Orden del Día vuelvan a comisión.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini, de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 30 y 43 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6218/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la veda de pesca impuesta por Resolución N° 992/10, de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 43**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5813/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la adjudicación de una autobomba para incendios en altura para la Policía de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 8 -

**A) LEY 8784, ART. 3º, SOBRE FORMULARIOS ESPECIALES PARA RECETARIOS DE MEDICAMENTOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) SALUD PÚBLICA. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN LOS AÑOS 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) HOSPITALES PÚBLICOS. PERSONAL DE EQUIPOS DE SALUD. CATEGORIZACIONES, CARRERA HOSPITALARIA, CALIFICACIÓN ANUAL Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN CARGOS DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 7625. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) SISTEMA DE DERIVACIÓN DE PACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) SALUD MENTAL. ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) PERSONAL PARAMÉDICO DEL 136. ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) HOSPITAL DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS, EN BELL VILLE. SERVICIO DE GINECOLOGÍA. POSIBLE CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) PUBLICIDAD OFICIAL EN EL AÑO 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LEY N° 8803. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMÉRICA, DPTO. SANTA MARÍA. APORTES PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD). PEDIDO DE INFORMES.**

**O) FUNDACIÓN FUNCAVI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. DESEMPEÑO Y CAUSAS DE LA RENUNCIA DEL EX SECRETARIO, Y VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS CON LA FIRMA INFLUENCIA SRL. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) CASA DE GOBIERNO. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO. IMPACTO AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) CUENCA HÍDRICA DEL RÍO SUQUÍA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SANEAMIENTO, CONTROL Y GRADO DE CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 22, 31, 32, 41, 44, 48, 52, 56, 57, 58, 64, 69 y 72 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, esto es, para que sean tratados en la 13º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 13º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el señor legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5083/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Salud controla en instituciones públicas y privadas el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 8784, referido a los formularios especiales para recetarios de medicamentos.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5628/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras de infraestructura y nombramientos de personal en la salud pública provincial en los años 2009-2010.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5710/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre categorizaciones, carrera hospitalaria, calificación anual y reconocimiento económico en cargos de conducción del personal de equipos de salud, según lo establecido en la Ley Nº 7625.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5754/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento del sistema de derivación de pacientes.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5758/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a cobertura de atención médica a personas con trastornos mentales.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5088/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que se desempeña en el servicio 136, en las tareas de asistencia paramédica.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6502/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al posible cierre del Servicio de Ginecología en el Hospital Dr. José Antonio Ceballos de la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5902/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 32**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6146/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–**

**4914/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6289/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al gasto realizado en concepto de publicidad oficial en el año 2010.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5250/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no se contestaron distintos pedidos de información pública formulados de conformidad con la Ley N° 8803, de acceso a los actos del Estado, por parte de organizaciones no gubernamentales.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 52**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6115/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con los aportes realizados por la provincia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Comuna de Villa Ciudad de América, departamento Santa María en los años 2008 y 2009.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5625/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa denominado PROSAD, dependiente de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5946/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP). informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de subsidios a la Fundación FUNCAVI desde el año 2007 a la fecha.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6579/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de prestar el servicio de transporte a personas discapacitadas.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 64**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6826/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a investigaciones administrativas referidas al ex Secretario de la Juventud, Sr. Luciano Donadi.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 69**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6929/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al impacto ambiental que producirá la construcción del nuevo Centro Cívico y la consecuente demolición de la Casa de las Tejas.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 72**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**7053/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al saneamiento, control y grado de contaminación de la cuenca hídrica del Río Suquía, en todo su recorrido por la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

- 9 -

**A) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

D) ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

E) SRA. VIVIANA FARIÁS, AFILIADA A LA APROSS. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

F) IMPUESTO AL AUTOMOTOR. COBRO JUDICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

G) MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. SITUACIÓN IMPOSITIVA DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA, SUCURSAL HUINCA RENANCÓ. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR O CAJERO AUTOMÁTICO EN ITALÓ. INSTALACIÓN. SOLICITUD.

I) DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

J) INGRESOS DEL GOBIERNO. SUBCUENTA "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS CORRIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

K) BONCOR. DISTINTAS EMISIONES. PEDIDO DE INFORMES.

L) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) MORTALIDAD INFANTIL EN LOS DPTOS. COLÓN, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, MINAS, RÍO SECO, SAN ALBERTO Y TERCERO ARRIBA. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

O) PROGRAMA Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

P) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROYECTO DE PARQUE TEMÁTICO CASA DE LAS TEJAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

U) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) NUEVA CENTRAL PILAR. MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

W) EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

X) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Z) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

A') JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B') CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') LOCALIDAD DE SAN CARLOS MINAS. ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

E') POLICÍA CAMINERA. CONTROL DE LA TONALIDAD DE LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMOTORES, (INCISO F) DE LA LEY NACIONAL 24.449). PEDIDO DE INFORMES.

F') POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.

H') ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

I') LEY N° 9685, SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J') CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

K') CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

L') ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

M') ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

O') INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') EX INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES HÉCTOR ZANI. RETIRO DE VALORES COMO EMPLEADO DEL ESTADO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') LEY N° 9685, DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

V') CENTRO EDUCATIVO MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS Y ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, DE RÍO PRIMERO. REPARACIÓN Y LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido y acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70 y 71 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 21 días, esto es, para que sean tratados en la 14<sup>o</sup> sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 14<sup>o</sup> sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el señor legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4920/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### PUNTO 2

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5764/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5765/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5770/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los hechos acontecidos el 9 de agosto que terminaron con el fallecimiento de la Sra. Viviana Farías.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4902/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cobro judicial del impuesto provincial del automotor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–**

**5735/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación impositiva de contribuyentes afectados por la modificación de radios municipales y comunales en virtud de recategorizaciones.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5861/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posibilidad que el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, instale el servicio de extensión de mostrador o cajero automático en la localidad de Italó por carecer de servicio bancario.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–**

**5799/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional

alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660/10 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5252/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sub-cuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes, como parte de los ingresos del gobierno.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6347/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las distintas emisiones del Boncor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6382/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley Nº 5759.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6431/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6468/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley Nº 9375.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6491/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen programas sobre convivencia escolar y, ante el problema de violencia escolar, si hay protección legal para maestros, alumnos y sus familias.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6578/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

**Comisiones:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6597/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 27**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6612/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6696/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6705/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6797/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6804/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mantenimiento y financiamiento de la Nueva Central Pilar.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5362/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 37**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5743/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto Nº 888/10.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5759/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5164/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5165/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley Nº 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 42**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–**

**5794/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6577/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las zonas susceptibles de inundaciones en la localidad de San Carlos Minas, departamento Minas.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5084/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6460/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios técnicos con que cuenta la Policía Caminera para dar cumplimiento al inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional Nº 24.449 -de Tránsito-, referido a tonalidades permitidas en vidrios de automotores.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5556/L/10**

---

## PODER LEGISLATIVO – 12ª REUNION - 06-IV-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 50

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6221/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 51

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6222/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 53

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6262/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 54

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6626/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 55

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5590/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

### PUNTO 59

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5681/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 60

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5035/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 61

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5719/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución N° 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–**

**6267/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6396/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

**PUNTO 65**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6915/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6921/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 67**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6926/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Sr. Héctor Zani, ex intendente de la ciudad de Villa Dolores, es empleado de la provincia y si retiró desde la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos cheques a favor de la municipalidad de la mencionada ciudad o de cualquier otra de la región.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 68**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6928/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 9685 -de Perros potencialmente peligrosos-.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**PUNTO 70**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**7045/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 71**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**7046/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras de reparación y limpieza del Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y de la Escuela Gral. José de San Martín de la localidad de Río Primero luego del tornado del 30 de enero.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**-10-**

**VOCAL DE LA SALA SEXTA DE LA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Campana).**- Corresponde el tratamiento del proyecto correspondiente al punto 73 del Orden del Día, pliego 7129/P/11, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora Gamaggio Sosa.

**Sra. Gamaggio Sosa.**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura ha producido despacho favorable con relación al pliego que fuera remitido por el Poder Ejecutivo provincial a este Cuerpo legislativo.

Me estoy refiriendo, concretamente, al expediente 7129/P/11, por el cual se solicita acuerdo para la designación de la señora abogada Nancy Noemí El Hay, DNI 14.703.024, como Vocal de Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial.

Según Acuerdo número 11, de fecha 26 de marzo de 2010, la doctora El Hay resultó en quinto lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia para ocupar el cargo mencionado precedentemente.

Cabe destacar, al mismo tiempo, que quienes ocupan los primeros cuatro lugares en el orden de mérito ya fueron designados con anterioridad.

Quiero señalar, señor presidente, que la abogada Nancy Noemí El Hay es egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Como docente universitaria se ha desempeñado en calidad de adscripta en las siguientes cátedras, a saber: "Curso de la Metodología de la Enseñanza y de la Investigación"; "Cursillo Teórico-Práctico de Derecho Civil V", "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social".

Es muy importante también señalar que la profesional asistió y participó en cursos, congresos, conferencias, seminarios y talleres en el orden provincial, nacional e internacional, entre los que se puede mencionar los siguientes: "Asistente en el Ciclo de Procesos Experimentales", "Curso sobre Derecho Sustantivo Procesal en el Trabajo", "Inglés jurídico", "Derecho Procesal Laboral", "Reformas a la Legislación Laboral", "Introducción al Manejo de Sistemas Operativos", "Ley de Accidentes de Trabajo", "Casación", "Efectos de la Ley de Quiebras en los contratos de trabajo", "La cultura del trabajo y la flexibilización laboral", "Empleo no Registrado", "Policía de Trabajo", "Acciones tutelares de la libertad sindical" y "Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social".

Al mismo tiempo, asistió a cursos sobre: "Los jueces y el Derecho Social", "Repotenciación de los Créditos Laborales", "Salario e Indexación", "Responsabilidad de los funcionarios judiciales del fuero laboral como agentes de retención en materia tributaria y en la remisión de antecedentes de trabajo no registrados", "Normas Internacionales del trabajo", "Sistemas de control de la Organización Internacional del Trabajo", "Jurisprudencia actualizada del Superior Tribunal de Justicia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

A la vez, participó en las conferencias: "Consejo de la Magistratura e Independencia del Poder Judicial", "Independencia del Poder Judicial", "Indemnizaciones especiales en el contrato de trabajo en el modelo sindical argentino en el siglo XXI", desempeñándose, asimismo, como miembro titular en el "Coloquio Nacional de Docencia e Investigación en Informática y Derecho", "Sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones", entre otros de gran importancia.

Señor presidente: la doctora El Hay cuenta con acabada experiencia en el ámbito del Derecho, lo que representa un aporte significativo en cuanto a idoneidad se refiere dentro del Poder Judicial de nuestra Provincia.

Finalmente, debo expresar que la profesional ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, no registrando antecedentes penales ni contravencionales, y no encontrándose comprendida entre las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el desempeño del cargo al cual aspira.

Por todo lo señalado con anterioridad, y por la importancia de continuar brindando un servicio de Justicia eficiente para los justiciables de nuestra Provincia, solicito a los señores legisladores prestar acuerdo para la aprobación del pliego en consideración, objeto del presente tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Campana).**- Por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá luego en consideración.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 7129/P/11 Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Abogada Nancy Noemí El Hay, como Vocal de la Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Vocal de la Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 11 de fecha 26-03-10), a la Señora Abogada NANCY NOEMÍ EL HAY – DNI Nº 14.703.024.

**Artículo 2º.**- Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Cid, Sella, Dressino, Rivero.**

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7129/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Nancy Noemí El Hay sea designada Vocal de la Sala Sexta de la Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-11-

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Campana).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLII**

**7257/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, expresando beneplácito por la sentencia del Juez Federal Norberto Oyarbide declarando que el Estado de Turquía cometió delito de genocidio contra el pueblo armenio.

**XLIII**

**7258/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Saieg, declarando de Interés Legislativo el "28 Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba", a desarrollarse del 8 al 10 de abril en el predio "El Tuscal" de la ciudad de Alta Gracia.

**XLIV**

**7259/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Rivero, adhiriendo al VIII Congreso Nacional de Derecho Político "El Derecho Frente a los Desafíos de la Institucionalidad Democrática", a desarrollarse los días 16 y 17 de junio en la ciudad de Córdoba.

**XLV**

**7260/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Busso, expresando beneplácito por la inauguración y puesta en funcionamiento del acueducto y red domiciliaria de agua potable de la ciudad

de Laboulaye, a desarrollarse el 6 de abril con el acompañamiento por teleconferencia de la Señora Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

**XLVI**

**7267/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, adhiriendo al éxito alcanzado en la 4ª edición del operativo solidario denominado "La Chocleada", en la ciudad de San Francisco.

**Sr. Presidente (Campana).**- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLVII**

**7268/L/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Heredia, por el que prorroga por 360 días la vigencia, plazo y alcances de la Ley Nº 9789, suspensión de las ejecuciones que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro que tengan por objeto la práctica deportiva, recreativa o comunitaria.

**A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**Sr. Presidente (Campana).**- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLVIII**

**7273/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Olivero y Birri, por el cual repudia la actitud de la patronal de IVECO al despedir al ex delegado sindical Hernán Puddu, denunciando a los miembros de SMATA que patotearon a los trabajadores que se solidarizaron con el dirigente despedido.

**Sr. Presidente (Campana).**- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales.

**-12-**

**A) LOCALIDAD DE BALLESTEROS SUD, DPTO. UNIÓN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.**

**B) LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO, DPTO. PUNILLA. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Campana).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos contenidos en los expedientes 7008 y 7022/E/11, referidos a modificaciones del área municipal. Ambos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

A continuación se dará lectura a dicha nota.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 6 de abril de 2011.

**Presidente de la  
Legislatura de Córdoba  
Héctor O. Campana.**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Ud. a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7008/E/11, por el que se modifica el radio municipal de la localidad Ballesteros Sur, Departamento Unión; y 7022/E/11, modificando el radio municipal de la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla.

En el marco de las políticas de modificación de radios municipales, y contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública y Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

**Daniel Passerini**

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos serán puestos en consideración por separado, en su oportunidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Narducci.

**Sra. Narducci.**- Señor presidente: los radios municipales son iniciativas remitidas por el Poder Ejecutivo, razón por la cual, desde la faz administrativa se siguieron todos y cada uno de los pasos procedimentales. En honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos vertidos en ocasiones similares.

Agregamos que la fijación territorial de los límites es un elemento esencial de toda comunidad organizada para ejercer la plenitud de potestades sin interferencias.

En esta demarcación radial cobra relevancia la prestación de servicios, actuales y futuros, siempre tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

No es dato menor que con el tiempo los gobiernos locales asumieron más competencias ya que algunos servicios fueron transferidos desde la Nación o desde la Provincia, fenómeno que data de comienzos de los '80, generando la descentralización cada vez mayor de servicios públicos.

Aceptado el desafío por los gobiernos locales, su lógica consecuencia fue un progresivo aumento del gasto público, lo que obligó a las comunas a maximizar sus recursos. De allí que, con el claro objeto de fortalecer la institucionalidad municipal y especialmente para economizar costos, se crearon asociaciones de municipios para prestar los servicios en la región según sus intereses comunes.

Nacieron así las comunidades regionales, Ley 9206, hoy casi todas en pleno funcionamiento. El último censo indica que Ballesteros Sur cuenta con alrededor de 600 habitantes, en tanto que Valle Hermoso cuenta con más de seis mil.

También hay que decir que en el país hay 2.247 gobiernos locales, de este total Córdoba incide en un 20 por ciento del global; asimismo, encabeza el ranking con asentamientos menores a los mil habitantes.

Esta incidencia real de Córdoba en el concierto nacional señala la importancia de la fijación de radios para el Gobierno como política de Estado, y también seguramente lo será para los gobiernos venideros. Ello es así porque los radios municipales exceden del simple amojonamiento para constituirse en verdaderas cuestiones de interés común, por ello trasciende todo partidismo político.

Entonces, pido el acompañamiento de mis pares y las más cálidas felicitaciones a estas localidades cordobesas de los Departamentos Unión y Punilla, respectivamente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se pone en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración, en primer término, el proyecto 7008/E/2011, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración el proyecto 7022/E/2011, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY – 07008/E/11 MENSAJE

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia Don Héctor Osear Campana S /D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Ballesteros Sud, Departamento Unión, a instancias de la citada Municipalidad

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un

nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia \_ Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206y9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta NO 1212007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Ballesteros Sud, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Ballesteros Sud

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley NO 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza NO 26012010, promulgado por Decreto NO 1412010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionado Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente NO 0423-03151812008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Ballesteros Sud, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley NO 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado A-B: de setecientos noventa y nueve metros con treinta centímetros (799,30 m) que se extiende con rumbo Sudeste, desde el Vértice A (X=6395384,34 \_ Y=4496927,86) , punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, ubicado en el extremo Noroeste de la localidad en la intersección del alambrado Oeste de la calle Francisco Funes y el alambrado Noreste de la calle Francisco Bustos, hasta llegar al Vértice B (X=6395107,84 - Y=4497677,82) materializado por un poste de madera, ubicado en la intersección Noroeste de calles Francisco Bustos y Efraín Tagle. Lado B-e: de doscientos veintiséis metros con cinco centímetros (226,05 m), que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el

Vértice C (X=6395296,02 - Y=4497803,09) materializado por un poste de madera.

Lado C-D: de treinta y cinco metros con noventa y tres centímetros (35,93 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice D (X=6395327,44 - Y=4497820,53) materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de treinta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (35,94 m), que se desarrolla con orientación Noreste, hasta encontrar el Vértice E (X=6395360,01 - Y=4497835,73) materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de treinta y cinco metros con ochenta centímetros (35,80 m) que se proyecta con orientación Noreste, hasta llegar al Vértice F (X=6395393,79 - Y=4497847, 54), materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de treinta metros con diez centímetros (30,10 m), que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice G (X=6395422,96 - Y=4497855,00) materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de doscientos cincuenta y cinco metros con veintiocho centímetros (255,28 m), que se prolonga con trayectoria Noreste, hasta arribar al Vértice H (X=6395676, 62 - Y=4497883, 75) materializado por un poste de madera.

Los Lados que conforman los Vértices C, D, E, F, G Y H se ubican sobre el alambrado Oeste de la ruta que vincula Ballesteros con Ballesteros Sud.

Lado H-: de ciento setenta y un metros con ochenta y seis centímetros (171,86 m), que se desarrolla con orientación Oeste, hasta encontrar el Vértice 1 (X=6395683,18 - Y=4497712,02) materializado por un poste de madera, sobre el alambrado que limita con la margen Norte del Río Ctlamochita.

Lado J: de seiscientos ocho metros con cuarenta y tres centímetros (608,43 m), que se proyecta hacia el Noreste, limitando al Oeste con la Parcela 313-3990, hasta llegar al Vértice J (X=6396251,06 - Y=4497930,43) materializado por un poste de madera, sobre un alambrado divisorio al Oeste de la ruta que vincula Ballesteros con Ballesteros Sud

Lado J-K: de trescientos dieciséis metros con sesenta y dos centímetros (316,62 m) que se extiende con rumbo Sudeste, hasta la intersección con alambrado este de la ruta que vincula Ballesteros con Ballesteros Sud y lindando al Noreste con la Parcela 313-3990, hasta alcanzar el Vértice K (X=6396139,53 - Y=4498226,76) materializado por un poste de madera.

Lado K-K1: de doscientos cincuenta y tres metros con dos centímetros (253,02 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta arribar al Vértice K1 (X=6395969,71 - Y=4498039,20) materializado por un poste de madera.

Lado K1-K2: de treinta y nueve metros con sesenta centímetros (39,60 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta encontrar el Vértice K2 (X=6395940,24 - Y=4498012,75) materializado por un poste de madera.

Lado K2-K3: de cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (44,73 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste, hasta el llegar al Vértice K3 (X=6395903,99 - Y=4497986,54) materializado por un poste de madera.

Lado K3-K4: de treinta metros con tres centímetros (30,03 m), que se proyecta con orientación Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice K4 (X=6395877,95 - Y=4497971,57) materializado por un poste de madera.

Lado K4-K5: de ochenta y cuatro metros con catorce centímetros (84,14 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta arribar al Vértice K5 (X=6395802,81 - Y=4497933, 72) materializado por un poste de madera.

Lado K5-L: de ciento veintiocho metros con doce centímetros (128,12 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta encontrar el Vértice L (X=6395675,12 - Y=4497923,19) materializado por un poste de madera.

Los Lados que conforman los Vértices K1, K2, K3, K4, K5 Y L, se emplazan sobre el alambrado Este de la ruta que une Ballesteros Sud con Ballesteros.

Lado L-M: de noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (94,83 m) que se prolonga con orientación Sudeste, hasta llegar al Vértice M (X=6395671,50 - Y=4498017,95) materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de setenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (77,87 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N (X=6395651,75 - Y=4498093,27) materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de setenta y seis metros con noventa y dos centímetros (76,92 m), que proyecta hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice O (X=6395609,57 - Y=4498157,60), materializado por un poste de madera.

Lado o-P: de sesenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros (65,62 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice P (X=6395564,56 - Y=4498205,35) materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de ochenta y tres metros con veintitrés centímetros (83,23 m), que corre con dirección Sudeste, hasta llegar al Vértice Q (X=6395492,20 - Y=4498246,49) materializado por un poste de madera.

Los Lados que conforman los Vértices L, M, N, O, P Y Q se sitúan sobre el alambrado de la margen Norte del Río Ctlamochita.

Lado Q-R: de un mil trescientos setenta y un metros (1371,00 m), que se prolonga con trayectoria Sudoeste, en parte sobre el margen Este de la última calle pública de la localidad y lindando en parte con la Parcela 313-3690 hasta alcanzar el Vértice R (X=6394151,44 - Y= 4497960,10) materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de ciento cincuenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (159,54 m), que desarrolla con orientación Sudeste, sobre el costado Norte de una calle pública, hasta arribar al Vértice S

(X=6394137,43 - Y=4498119,02) materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de sesenta y un metros con noventa centímetros (61,90 m) que se proyecta hacia el Noreste, sobre el margen Oeste de calle pública, hasta encontrar el Vértice T (X=6394197,86 - Y=4498132,37) materializado por un poste de madera

Lado T-U: de ciento siete metros con ochenta y dos centímetros (107,82 m), que se extiende con rumbo Sudeste, sobre la margen Norte de una calle pública, hasta llegar al Vértice U (X=6394167,50 - Y=4498235,83) materializado por un poste de madera. Lado U-V: de trescientos noventa y cinco metros con veintidós centímetros (395,22 m) que corre con dirección Sudoeste, sobre el costado Este de la calle pública, hasta alcanzar el Vértice V (X=6393780,88 - Y=4498153,83) materializado por un poste de madera.

Lado V-W: de seiscientos setenta metros con cuarenta y tres centímetros (670,43 m), que se prolonga hacia el Noroeste sobre el costado Sud de la calle pública, hasta arribar al Vértice W (X=6393939,88 - Y=4497502,53) materializado por un poste de madera.

Lado W-X: de trescientos noventa y cinco metros con treinta y tres centímetros (395,33 m), que se desarrolla con orientación Noroeste, sobre el costado Oeste de la calle Atilio Zarate, hasta encontrar el Vértice X (X=6394335,16 - Y=4497508,01) materializado por un poste de madera.

Lado X-Y: de quinientos sesenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (563,38 m), que se proyecta con trayectoria Noroeste, sobre el costado Sud de la calle José Daneo, hasta llegar al Vértice Y (X=6394368,60 - Y=4496945,62) materializado por un poste de madera.

Lado Y-A: de un mil quince metros con noventa centímetros (1015,90 m), que se extiende con rumbo Norte, sobre costado. Oeste de la calle Francisca Funes, hasta alcanzar el Vértice A, cerrando así el Polígono A, que ocupa una superficie de ciento sesenta hectáreas, cuatro mil seis metros cuadrados (160 has 4006 m").

Polígono B (Cementerio):

Se encuentra ubicado al Oeste de la localidad, a una distancia de ciento setenta y dos metros con cuarenta centímetros (172,40 m) desde la intersección de las calles Francisco Funes y Fray Mamerto Esquiú, sobre la calle pública existente.

Lado 1-2: de ochenta y seis metros con diecisiete centímetros (86,17 m), que se extiende con rumbo Sudeste, lindando con la Parcela 313-3688, desde el Vértice NO 1 (X=6394636,20 - Y=4496645,10), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice NO 2 (X=6394607,44 - Y=4496726,32) materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de once metros con ochenta y seis centímetros (11,86 m), que corre con dirección Noreste, sobre el alambrado existente, lindando con la Parcela 313-3688, hasta alcanzar el Vértice NO 3 (X=6394618,85 - Y=4496729,56) materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de cuarenta y dos metros con treinta centímetros (42,30 m), que se prolonga con orientación Noreste, hasta arribar al Vértice NO 4 (X=6394631,36 - Y=4496769,96) materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de noventa y seis metros con ochenta y siete centímetros (96,87 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste, lindando con la Parcela 313-3688, hasta encontrar el Vértice NO 5 (X=6394536,99 - Y=4496748,07) materializado por un poste de madera sobre el alambrado existente.

Lado 5-6: de cincuenta y seis metros con cinco centímetros (56,05m) que se proyecta con trayectoria Noroeste sobre el alambrado existente, lindando con la Parcela 3133688, hasta llegar al Vértice NO 6 (X=6394550,00 - Y=4496693,55) materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de sesenta y siete metros con setenta y siete centímetros (67,77 m), que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado existente, lindando con la Parcela

313-3688, hasta alcanzar el Vértice NO 7 (X=6394572,80 - Y=4496629,73) materializado por un poste de madera.

Lado 7-1: de sesenta y cinco metros con veinticuatro centímetros (65,24 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice NO 1, cerrando así el Polígono B, que ocupa una superficie de ocho mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados (8789 m").

La superficie total del Radio Municipal de Ballesteros Sud es de ciento sesenta y un hectáreas, dos mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (161 has. 2795 m").-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7008/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de Ballesteros Sud, departamento Unión, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Ballesteros Sud, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de setecientos noventa y nueve metros con treinta centímetros (799,30 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice A (X=6395384,34 - Y=4496927,86), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en el extremo Noroeste de la localidad de Ballesteros Sud en la intersección del alambrado Oeste de calle Francisca Funes y el alambrado Noreste de calle Francisco Bustos hasta llegar al Vértice B (X=6395107,84 - Y=4497677,82), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección Noroeste de calles Francisco Bustos y Efraín Tagle.

Lado B-C: de doscientos veintiséis metros con cinco centímetros (226,05 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice C (X=6395296,02 - Y=4497803,09), materializado por un poste de madera.

Lado C-D: de treinta y cinco metros con noventa y tres centímetros (35,93 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta arribar al Vértice D (X=6395327,44 - Y=4497820,53), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de treinta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (35,94 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta encontrar el Vértice E (X=6395360,01 - Y=4497835,73), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de treinta y cinco metros con ochenta centímetros (35,80 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice F (X=6395393,79 - Y=4497847,54), materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de treinta metros con diez centímetros (30,10 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice G (X=6395422,96 - Y=4497855,00), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de doscientos cincuenta y cinco metros con veintiocho centímetros (255,28 m) que se prolonga con orientación Noreste atravesando el Río Tercero (Ctalamochita) hasta alcanzar el Vértice H (X=6395676,62 - Y=4497883,75), materializado por un poste de madera.

Los lados comprendidos entre los Vértices C, D, E, F, G y H se ubican sobre el alambrado Oeste de la ruta que vincula la localidad de Ballesteros con la de Ballesteros Sud.

Lado H-I: de ciento setenta y un metros con ochenta y seis centímetros (171,86 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el Vértice I (X=6395683,18 - Y=4497712,02), materializado por un poste de madera ubicado sobre el alambrado que limita con la margen Norte del Río Tercero (Ctalamochita).

Lado I-J: de seiscientos ocho metros con cuarenta y tres centímetros (608,43 m) que se proyecta con sentido Noreste, limitando al Oeste con la Parcela 313-3990, hasta localizar el Vértice J (X=6396251,06 - Y=4497930,43), materializado por un poste de madera situado sobre un alambrado divisorio al Oeste de la ruta que vincula la localidad de Ballesteros Sud con la de Ballesteros.

Lado J-K: de trescientos dieciséis metros con sesenta y dos centímetros (316,62 m) que corre con dirección Sudeste hasta la intersección con el alambrado Este de la ruta que vincula la localidad de Ballesteros Sud con la de Ballesteros y lindando al Noreste con la Parcela 313-3990, hasta arribar al Vértice K (X=6396139,53 - Y=4498226,76), materializado por un poste de madera.

Lado K-K1: de doscientos cincuenta y tres metros con dos centímetros (253,02 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice K1 (X=6395969,71 - Y=4498039,20), materializado por un poste de madera.

Lado KI-K2: de treinta y nueve metros con sesenta centímetros (39,60 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice K2 (X=6395940,24 - Y=4498012,75), materializado por un poste de madera.

Lado K2-K3: de cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (44,73 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice K3 (X=6395903,99 - Y=4497986,54), materializado por un poste de madera.

Lado K3-K4: de treinta metros con tres centímetros (30,03 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice K4 (X=6395877,95 - Y=4497971,57), materializado por un poste de madera.

Lado K4-K5: de ochenta y cuatro metros con catorce centímetros (84,14 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice K5 (X=6395802,81 - Y=4497933,72), materializado por un poste de madera.

Lado K5-L: de ciento veintiocho metros con doce centímetros (128,12 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice L (X=6395675,12 - Y=4497923,19), materializado por un poste de madera.

Los lados comprendidos entre los Vértices K1, K2, K3, K4, K5 y L se emplazan sobre el alambrado Este de la ruta que une la localidad de Ballesteros Sud con la de Ballesteros.

Lado L-M: de noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (94,83 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice M (X=6395671,50 - Y=4498017,95), materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de setenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (77,87 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N (X=6395651,75 - Y=4498093,27), materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de setenta y seis metros con noventa y dos centímetros (76,92 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice O (X=6395609,57 - Y=4498157,60), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de sesenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros (65,62 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice P (X=6395564,56 - Y=4498205,35), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de ochenta y tres metros con veintitrés centímetros (83,23 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Q (X=6395492,20 - Y=4498246,49), materializado por un poste de madera.

Los lados comprendidos entre los Vértices L, M, N, O, P y Q se sitúan sobre el alambrado de la margen Norte del Río Tercero (Ctalamochita).

Lado Q-R: de un mil trescientos setenta y un metros (1.371,00 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, en parte sobre el margen Este de la última calle pública de la localidad y en parte lindando con la Parcela 313-3690, hasta alcanzar el Vértice R (X=6394151,44 - Y= 4497960,10), materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de ciento cincuenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (159,54 m) que desarrolla con trayectoria Sudeste sobre el costado Norte de calle pública hasta encontrar el Vértice S (X=6394137,43 - Y=4498119,02), materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de sesenta y un metros con noventa centímetros (61,90 m) que se proyecta con sentido Noreste sobre el margen Oeste de calle pública hasta localizar el Vértice T (X=6394197,86 - Y=4498132,37), materializado por un poste de madera.

Lado T-U: de ciento siete metros con ochenta y dos centímetros (107,82 m) que corre con dirección Sudeste sobre la margen Norte de calle pública hasta arribar al Vértice U (X=6394167,50 - Y=4498235,83), materializado por un poste de madera.

Lado U-V: de trescientos noventa y cinco metros con veintidós centímetros (395,22 m) que se extiende con rumbo Sudoeste sobre el costado Este de calle pública hasta llegar al Vértice V (X=6393780,88 - Y=4498153,83), materializado por un poste de madera.

Lado V-W: de seiscientos setenta metros con cuarenta y tres centímetros (670,43 m) que se prolonga con orientación Noroeste sobre el costado Sur de calle pública hasta alcanzar el Vértice W (X=6393939,88 - Y=4497502,53), materializado por un poste de madera.

Lado W-X: de trescientos noventa y cinco metros con treinta y tres centímetros (395,33 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste sobre el costado Oeste de calle Atilio Zárate hasta encontrar el Vértice X (X=6394335,16 - Y=4497508,01), materializado por un poste de madera.

Lado X-Y: de quinientos sesenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (563,38 m) que se proyecta con sentido Noroeste sobre el costado Sur de calle José Daneo hasta localizar el Vértice Y (X=6394368,60 - Y=4496945,62), materializado por un poste de madera.

Lado Y-A: de un mil quince metros con noventa centímetros (1.015,90 m) que corre con dirección Norte sobre el costado Oeste de calle Francisca Funes hasta arribar al Vértice A, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de ciento sesenta hectáreas, cuatro mil seis metros cuadrados (160 has, 4.006,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "B" (Cementerio): se encuentra ubicado al Oeste de la localidad a una distancia de ciento setenta y dos metros con cuarenta centímetros (172,40 m) desde la intersección de las calles Francisca Funes y Fray Mamerto Esquiú, sobre la calle pública existente, y está formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ochenta y seis metros con diecisiete centímetros (86,17 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 313-3688 desde el Vértice N° 1 (X=6394636,20 - Y=4496645,10), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6394607,44 - Y=4496726,32), también materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de once metros con ochenta y seis centímetros (11,86 m) que se prolonga con orientación Noreste sobre el alambrado existente, lindando con la Parcela 313-3688, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6394618,85 - Y=4496729,56), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de cuarenta y dos metros con treinta centímetros (42,30 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6394631,36 - Y=4496769,96), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de noventa y seis metros con ochenta y siete centímetros (96,87 m) que se proyecta con sentido Sudoeste, lindando con la Parcela 313-3688, hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6394536,99 - Y=4496748,07), materializado por un poste de madera sobre el alambrado existente.

Lado 5-6: de cincuenta y seis metros con cinco centímetros (56,05m) que corre con dirección Noroeste sobre el alambrado existente, lindando con la Parcela 313-3688, hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6394550,00 - Y=4496693,55), materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de sesenta y siete metros con setenta y siete centímetros (67,77 m) que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado existente, lindando con la Parcela 313-3688, hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6394572,80 - Y=4496629,73), materializado por un poste de madera.

Lado 7-1: de sesenta y cinco metros con veinticuatro centímetros (65,24 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de ocho mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados (8.789,00 m<sup>2</sup>).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Ballesteros Sud es de ciento sesenta y una hectáreas, dos mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (161 has, 2.795,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Calvo Aguado, Cargnelutti, Maiocco, Genta, Sella, Ochoa Romero.**

**PROYECTO DE LEY – 07022/E/11  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Valle Hermoso, Departamento Punilla, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo toma la decisión de elaborar un

nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta IV" 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas re financiar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continúa con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización; tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206y9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaria de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Valle Hermoso, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades poro futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Valle Hermoso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 762/2010, promulgado por Decreto N° 13/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionado Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-032390/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Valle Hermoso, ubicada en el Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formadas por los siguientes lados:

Se inicio la medición desde el Vértice N° 1 (X=6558089.4583 - Y= 4358452.5857), definido como la intersección entre el eje de la calle Las Sierras y el eje de la Ruta Nacional N° 38 o Avenida San Martín. Desde este vértice y con dirección noreste y sobre el eje de la Ruta Nacional N° 38 a ochenta y un metros con setenta y cuatro centímetros (81,74 m) se llega al Vértice N° 2 (X=6558160.9316 - Y= 4358492.2440) definido como la intersección de los ejes de la Ruta Nacional N° 38 y la calle Simón Leclef. Desde el vértice 2 sobre el eje de la calle Simón Leclef con rumbo sudeste a ciento veinticinco metros y Un centímetro (125,01 m) se encuentra el Vértice N° 3 (X=6558074.7547 Y=4358582.8086) punto en donde la calle Simón Leclef toma rumbo Sur.

Desde el Vértice 3 y siguiendo el eje de la calle Simón Leclef con rumbo sur a treinta y cinco

metros y setenta y ocho centímetros (35.78 m) se encuentra el vértice 4 (X=6558039.1619, Y=4358579.1225) punto en donde la calle Simón Leclef registra un nuevo quiebre.

Desde el vértice 4 y continuando por el eje de la calle Simón Leclef con dirección sudeste a ochenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (89.62m) se encuentra el vértice 5 (X=6557973.5298, Y=4358640.1495) definido como la intersección de los ejes de las calles Simón Leclef y José Hernández.

Desde el vértice 5 y por el eje de la calle José Hernández y con dirección noreste a ciento sesenta y dos metros y quince centímetros (162,15 m.) se encuentra el vértice 6 (X=6558085.1329, Y=4358757.7768) definido como la intersección de los ejes de las calles José Hernández y Lonardi.

Desde el vértice 6 por el eje de la calle Lonardi con dirección norte a cien metros y cincuenta y dos centímetros (100,52m) se encuentra el vértice 7 (X=6558185.6440 Y=4358756.1630) definido como la intersección entre los ejes de las calles Lonardi y Neuquén:

Desde el vértice 7 y con rumbo noreste por el borde externo de la calle Neuquén coincidente con la línea norte de la manzana 16 a treinta metros con setenta y seis centímetros (30,76m.) se encuentra el vértice 7a (X=6558201.5820, Y=4358782.4710) definido como un punto de quiebre de la línea descripta anteriormente.

Desde el vértice 7 y con rumbo noreste a diez metros y noventa y nueve centímetros (10,99m.) se encuentra el vértice 7b (X=6558203.4829, Y=4358793.2902) definido como la intersección entre la línea descripta anteriormente y el límite este de la manzana 16.

Desde el vértice 7b y con rumbo sur a veinte metros y cuarenta y nueve centímetros (20,49m) se encuentra el vértice 7c (X=6558182.9958, Y=4358793.5636) definido como la intersección del límite este de la manzana 16 y el eje de la calle Las Sierras. Desde el vértice 7c y con rumbo este levemente al norte, por el eje de la calle Las Sierras inicialmente y luego una línea imaginaria (prolongación del eje anterior) a cuatro mil ciento veintitrés metros y noventa y cuatro centímetros (4123,94m) se encuentra el vértice 8 (X=6558466.5647, Y=4362907.7383) definido como el límite con el Departamento Colón.

Desde el vértice 8 y con dirección sudeste se define el polígono entre los vértices 812 coincidente con el límite con el Departamento Colón con una longitud total de cuatro mil ochenta y cuatro metros y catorce centímetros (4084,14 m) hasta el vértice 12 (X=6554553.6151, Y=4363469.0513) definido como la intersección entre el límite con el Departamento Colón con el límite sur de la propiedad establecido en el plano N-1129 de la DGC, perteneciente a la Localidad de Valle Hermoso. A continuación se describe este tramo:

Tramo 8-9 (X=6557032.1734, Y=4363249.7687) de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros y sesenta y un centímetros (1474,61 m) rumbo sudeste.

Tramo 9-10 (X=6556265.3074, Y=4363661.9052) de ochocientos setenta metros y sesenta centímetros (870,60 m) rumbo sudeste.

Tramo 10-11 (X=6554813.186, Y=4363412, 7772) de un mil cuatrocientos setenta y tres metros y cuarenta centímetros (1473,40 m) rumbo sudoeste.

Tramo 11-12 de doscientos sesenta y cinco metros y cincuenta y tres centímetros (265.53 m) rumbo sudeste.

Desde el vértice 12 (X=6554553.6151, Y=4363469.0513), con rumbo oeste coincidente con el límite sur de la propiedad establecida en el plano N1129 de la DGC a tres mil seiscientos veintinueve metros y veintinueve centímetros (3621,29 m) se encuentra el vértice 13 (X=6554508.3240, Y=4359848.044) definido como un punto distante en 200 metros al este del eje de las vías del ex Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Desde el vértice 13 con rumbo oeste y siguiendo la línea sur del plano N-1129 y también la línea sur del loteo de Vil/a Santa Isabel plano N-1118 de la DGC a seiscientos noventa y cinco metros y catorce centímetros (695,14 m) se encuentra el vértice 14 (X=6554499.6300, Y=4359152.9610) en el cual el límite de este loteo cambia de dirección.

Desde el vértice 14 sobre este mismo límite y con dirección sudoeste a cuarenta y tres metros y cincuenta y nueve centímetros (43,59m) se encuentra el vértice 15 (X=6554461.9050, Y=4359131.1220) definido como la intersección del límite sur del loteo Villa Santa Isabel y el límite norte del plano de loteo de Villa Samaritana (planos N-429 y N-1025 de la DGC).

Desde el vértice 15 con rumbo oeste y coincidente con el límite sur del loteo Villa Santa Isabel plano N-1118 de la DGC y del plano N-1061 de la DGC a un mil seiscientos cuarenta y dos metros y diecinueve centímetros (1642,19 m) se encuentra el vértice 16 (X=6554441.3670, Y=4357489.099) definido como la intersección entre la línea 15-16 descripta anteriormente y la línea de rumbo 270°00'02".

Desde el vértice 16 y con rumbo oeste (rumbo 270°00'02) ya tres mil sesenta y siete metros y veintitrés centímetros (3067,23m) se encuentra el vértice 17 (X=6554441.3670, Y=4354421.8690) punto en el cual el polígono forma un ángulo de 90° respecto al tramo 16. 17 para continuar con rumbo sur.

Desde el vértice 17 sobre una línea imaginaria y con rumbo sur (rumbo 00°00'02") a ochocientos setenta metros (870,00 m) se encuentra el vértice 18 (X=6553571.3670, Y=4354421.8690) ubicado a una distancia de tres mil cuarenta y un metros con treinta y siete centímetros (3041,37 m) del punto ubicado sobre el eje del camino a Pampa de Olaen que une Choracato con Molinari.

Desde el vértice 18 con rumbo oeste (rumbo 270°00'02") a un mil cuatrocientos noventa y cuatro metros y veintitrés centímetros (1494,23 m) se encuentra el vértice 19 (X=6553571.3670, Y=4352927.6356) definido como el punto final del tramo imaginario 18-19 que forma un ángulo de 90° respecto al tramo 17-18 encontrándose el vértice 19 a una distancia de tres mil ciento cincuenta y tres metros y treinta y cuatro centímetros (3153,34 m) del eje del camino a Pampa de Olaen que une Choracato con Molinari.

Desde el vértice 19 y con rumbo norte (rumbo 00°00'02") a un mil setecientos veinticinco metros

y treinta y nueve centímetros (1725,39m) se encuentra el vértice 20 (X=6555296.7552, Y=4352927.6356) definido como la intersección entre el tramo 19-20 Y el tramo 20-21 definido por la prolongación de un sendero que parte de el último punto del límite oeste del loteo Forestal Córdoba (vértice 21).

Desde el vértice 20 y con rumbo noreste (rumbo 58°00 '07") a setecientos veintiséis metros y noventa y un centímetros (726,91 m) se encuentra el vértice 21 (X=6555681.9370, Y=4353544.1040) definido como el punto de inicio del límite oeste del loteo Forestal Córdoba.

Desde el vértice 21 recorriendo el eje de calle pública correspondiente al límite del loteo citado con rumbo norte a quinientos siete metros y cincuenta y dos centímetros (507,52 m) se encuentra el vértice 22 (X=6556189.4460, Y4353540.6690) en donde el límite cambia de dirección.

Desde el vértice 22 recorriendo el eje de la misma calle y con rumbo noreste a seiscientos treinta y seis metros con ochenta y seis centímetros (636,86 m) se encuentra el vértice 23 (X=6556773.9361 , Y=4353793.5802) punto en el cual se abandona el límite oeste del citado loteo y se toma rumbo sudeste por eje de calle pública y a doscientos veintiocho metros y doce centímetros (228,12 m) se encuentra el vértice 24 (X=65566776227, Y=4354000.3735) y con rumbo noreste a trescientos dieciocho metros y diecisiete centímetros (318,17m) y por eje de calle pública se encuentra el vértice 25 (X=6556966.0450, Y=4354134. 7035) ya ciento treinta y ocho metros y veinte centímetros (138,20m) se encuentra el vértice 26 ( X=6557091.3273, Y=4354193.0527) punto en el cual se retorna el límite del loteo Forestal Córdoba (límite norte).

Desde el vértice 26 y siguiendo el límite citado por línea imaginaria con rumbo sudeste a trescientos treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros (332, 65 m) se encuentra el vértice 27 (X=6557049.1443, Y=4354523.0168) punto en el cual termina el límite norte de este loteo.

Desde el vértice 27 y con rumbo norte a trescientos cincuenta y nueve metros y treinta y cinco centímetros (359,35 m) se encuentra el vértice 28 (X=6557408.1503, Y=4354538.8240) definido como un punto que se encuentra sobre el eje del camino a Pampa de Olaen distante de seiscientos sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros (661,64 m) del punto conocido como "La Posta".

Desde el vértice 28 y hasta el vértice 39 (X=6558762. 7404, Y=4355795.4656) con rumbo noreste se continua por el eje del camino a Pampa de Olaen, con una longitud total de dos mil ciento cuarenta y cuatro metros y cuarenta y dos centímetros (2144,42 m). A continuación se describe este tramo:

Tramo 28-29 (X=6558383.2009, Y=4354934.8240) de un mil cincuenta y dos metros y veinte centímetros (1052,20 m) rumbo noreste.

Tramo 29-30 (X=6558508.0918, Y=4355024. 7163) de ciento cincuenta y cuatro metros y diecinueve centímetros (154,19 m) rumbo noreste.

Tramo 30-31 (X=6558558.1086 Y=4355142.0499) de ciento veintisiete metros y cincuenta y cinco centímetros (127,55 m) rumbo noreste.

Tramo 31-32 (X=6558641.6178, Y=4355187.0233) de noventa y cuatro metros y treinta y ocho centímetros (94,38 m) rumbo noreste

Tramo 32-33 (X=6558734.6424, Y=4355265.0129) de ciento veintidós metros y cuatro centímetros (122, 04 m) rumbo noreste.

Tramo 33-34 (X=6558725.2763, Y=4355357.3870) de noventa y dos metros y ochenta y cinco centímetros (92,85 m) rumbo este.

Tramo 34-35 (X=6558739.7138, Y=4355452.4372) de noventa y seis metros y catorce centímetros (96,14 m) rumbo este.

Tramo 35-36 (X=6558673.6293, Y=4355517.1761) de noventa y dos metros y cincuenta y un centímetros (92,51 m) rumbo sudeste.

Tramo 36-37 (X=6558658.9253, Y=4355579.4442) de sesenta y tres metros y noventa y ocho centímetros (63,98 m) rumbo sudeste.

Tramo 37-38 (X=6558729.1775, Y=4355651.0449) de cien metros y treinta y un centímetros (100,31 m) rumbo noreste.

Tramo 38-39 de ciento cuarenta y ocho metros y veintisiete centímetros (148,27 m) rumbo noreste.

Desde el vértice 39 y hasta el vértice 48 (X=6558685,1110, Y=4356659.3120) se continua con rumbo este por el límite sur de calle Publica que une el camino a Pampa de Olaen con el loteo Parque Puma (vértice 48) con una longitud total de un mil ciento veintiocho metros y cuarenta y un centímetros (1.128,41 m). A continuación se describe este tramo:

Tramo 39-40 (X=6558885.9514, Y=4355849.5963) de ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y ocho centímetros (134,58 m) rumbo noreste.

Tramo 40-41 (X=6558916.8821, Y=4355918.4915) de setenta y cinco metros y cincuenta y dos centímetros (75,52m) rumbo noreste.

Tramo 41-42 (X=6558846.6610, Y=4356025.0130) de ciento veintisiete metros y cincuenta y ocho centímetros (127,58 m) rumbo sudeste.

Tramo 42-43 (X=6558830.7810, Y=4356170.3680) de ciento cuarenta y seis metros y veintidós centímetros (146,22 m) rumbo este.

Tramo 43-44 (X=6558785.5140, Y=4356249:7240) de noventa y un metros y treinta y seis centímetros (91,36 m) rumbo sudeste.

Tramo 44-45 (X=6558798.2150, Y=4356401.1120) de ciento cincuenta y un metros y noventa y dos centímetros (151,92 m) rumbo este.

Tramo 45-46 (X=6558866.2250, Y=4356386.4530) de sesenta y nueve metros y cincuenta y siete centímetros (69,57 m) rumbo noroeste.

Tramo 46-47 (X=6558838.3440, Y=4356470.2070) de ochenta y ocho metros y veintisiete centímetros (88,27 m) rumbo sudeste.

Tramo 47-48 de doscientos cuarenta y tres metros y treinta y nueve centímetros (243,39 m) rumbo sudeste.

Desde el vértice 48 se recorre el límite sur del loteo Parque Puma (excluida la calle) hasta el vértice 70 (X=6558330.5918, Y=4357151.3014) recorriendo una longitud total de dos mil doscientos cincuenta y cuatro y setenta y siete centímetros (2254, 77m). El vértice 70 se define como la intersección del mencionado loteo con el eje de la calle Costanera. A continuación se describe este tramo:

Tramo 48-49 (X=6558548.5190, Y=4356637.8470) de ciento treinta y ocho metros y veintisiete centímetros (138,27 m) rumbo sudoeste.

Tramo 49-50 (X=6558506.3190, Y=4356538.2300) de ciento ocho metros y diecinueve metros (108, 19m) rumbo sudoeste.

Tramo 50-51 (X=6558396.3820, Y=4356537.0810) de ciento nueve metros y cuarenta y centímetros (109,49 m) rumbo sur.

Tramo 51-52 (X=6558325.5320, Y=4356457.3420) de ciento seis metros y noventa y siete (1 06, 97 m) rumbo sudoeste.

Tramo 52-53 (X=6558313.8810, Y=4356384.3810) de setenta y tres metros y ochenta y nueve centímetros (73,89 m) rumbo sudoeste.

Tramo 53-54 (X=6557996.9050, Y=4356162.7420) de trescientos ochenta y seis metros y setenta y ocho centímetros (386,78 m) rumbo sudoeste.

Tramo 54-55 (X=6558009.2810, Y=4356203.7600) de cuarenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros (42,84 m) rumbo noreste.

Tramo 55-56 (X =6558013.1280, Y=4356346.5790) de ciento cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros (142,87 m) rumbo este.

Tramo 56-57 (X=6558026.3960, Y=4356368 04100) de veinticinco metros y cincuenta y cinco centímetros (25,55 m) rumbo noreste.

Tramo 57-58 (X=6557968.3630, Y=4356439.8700) de noventa y dos metros y seis centímetros (92,06 m) rumbo sudeste.

Tramo 58-59 (X=6557985.5330, Y=4356464.5800) de treinta metros y nueve centímetros (30, 09 m) rumbo noreste.

Tramo 59-60 (X=6558096.8040, Y=4356466.5330) de ciento once metros y veintinueve centímetros (111,29 m) rumbo norte.

Tramo 60-61 (X=6558167.2120, Y=4356744.5880) de doscientos ochenta y seis metros y ochenta y tres centímetros (286,83 m) rumbo noreste.

Tramo 61-62 (X=655821 1.92 10, Y=4356730.2260) de cuarenta y seis metros y noventa y seis centímetros (46,96 m) rumbo noroeste.

Tramo 62-63 (X=6558243.3060, Y=4356699.7770) de cuarenta y tres metros y setenta y tres centímetros (43,73 m) rumbo noroeste.

Tramo 63-64 (X=6558301.8960, Y=4356752.5160) de setenta y ocho metros y ochenta y tres centímetros (78,83 m) rumbo noreste.

Tramo 64-65 (X=6558304.0700, Y=4356786.8700) de treinta y cuatro metros y cuarenta y dos centímetros (34,42 m) rumbo este.

Tramo 65-66 (X=6558285.8410, Y=4356799.6240) de veintidós metros y veinticinco centímetros (22,25 m) rumbo sudeste.

Tramo 66-67 (X=6558288.0150, Y=4356919-5780) de ciento diecinueve metros y noventa y siete centímetros (119,97 m) rumbo este.

Tramo 67-68 (X=6558314.7730, Y=4357021.3780) de ciento cinco metros y veintiséis centímetros (105,26 m) rumbo noreste.

Tramo 68-69 (X=6558335.0650, Y=4357023.5620) de veinte metros y cuarenta y un centímetro (20,41 m) rumbo norte.

Tramo 69-70 (X=6558330.5918, Y=4357151.3014) de ciento veintisiete metros y ochenta y dos centímetros (127,82 m) rumbo este.

Desde el vértice 70 con rumbo sudoeste y por el eje de la calle Costanera a sesenta y nueve metros y cuarenta y seis centímetros (69,46 m) se encuentra el vértice 71 (X=6558281.7710, Y=4357101.8950) definido como inicio del eje de la calle Costanera.

Desde vértice 71 y con rumbo sudeste a ochenta y tres metros y veintiún centímetros (83,21 m) se encuentra el vértice 72 (X=6558205.6427, Y=4357135.4908) definido por el comienzo del alambrado existente.

Desde el vértice 72 y con rumbo sudeste se continua por el mismo alambrado hasta el vértice 75 (X=6557904. 7493, Y=4357450.9082) punto donde termina el mismo alambrado recorriendo una longitud total de cuatrocientos treinta y nueve metros y setenta y siete centímetros (439,77 m). A continuación se describe este tramo:

Tramo 72-73 (X=6558186.8535, Y=4357171.4781) de cuarenta metros y sesenta centímetros (40.60m) rumbo sudeste.

Tramo 73-74 (X=6558121.3849, Y=4357213.5554) de setenta y siete metros y ochenta y dos centímetros (77,82 m) rumbo sudeste.

Tramo74-75 de trescientos veintiún metros y treinta y cinco centímetros (31,35 m) rumbo sudeste.

Desde el vértice 75 una línea imaginaria con rumbo sudeste a doscientos veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros (224, 65 m) se encuentra el vértice 76 (X=6557688.2830, Y=4357510.9908 ) definido como la intersección del borde externo de la calle Dragones y el eje de la calle Brasil, lugar denominado " El Peñón del Indio Enamorado ".

Desde el vértice 76 y con rumbo este sobre el eje de la calle Brasil a cincuenta y tres metros y treinta y tres centímetros (53,33 m) se encuentra el punto 77 (X=6557694.5 129, Y=4357563.9556) en donde la calle Brasil registra un quiebre. Desde el vértice 77, siempre sobre el eje de la calle Brasil con rumbo noreste a ciento noventa y siete metros y cuarenta y dos centímetros (197,42 m) se encuentra el

vértice 78 ( X=6557813.2447 , Y=4357721.6851) donde la calle Brasil vuelve a registrar un nuevo quiebre

Desde el vértice 78, sobre el eje de calle Brasil con rumbo noreste a treinta y un metros y cuarenta y cuatro centímetros (31,44 m) se encuentra el vértice 79 (X=6557841.3696 Y=4357735.7272) definido como el punto donde se encuentra el tanque de abastecimiento de agua al barrio El Vallecito.

Desde el vértice 79 y con rumbo este a ciento cinco metros y noventa y dos centímetros (105,92 m) se encuentra el vértice 80 (X=6557845.0500, Y=4357841.5800) definido como la intersección del límite exterior de la calle Perú y la prolongación del eje de la calle Las Sierras.

Desde el vértice 80 con rumbo noreste a seiscientos cincuenta y ocho metros y ocho centímetros (658,08 m) sobre la prolongación del eje de la calle Las Sierras se llega al punto de arranque (vértice 1) cerrando de esta forma el polígono que define el Radio Municipal de Valle Hermoso que abarca una superficie total de tres mil ochocientas hectáreas, mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (3.800 has 1.263 m<sup>2</sup>).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7022/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Valle Hermoso, departamento Punilla, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Valle Hermoso, ubicada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ochenta y un metros con setenta y cuatro centímetros (81,74 m) que se extiende con rumbo Noreste sobre el eje de Ruta Nacional Nº 38 desde el Vértice Nº 1 (X=6558089,4583 - Y=4358452,5857), punto de inicio del polígono, definido por la intersección de los ejes de calle Las Sierras y Ruta Nacional Nº 38 o Avenida San Martín, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6558160,9316 - Y=4358492,2440), situado en la intersección de los ejes de la mencionada ruta y de calle Simón Leclef.

Lado 2-3: de ciento veinticinco metros con un centímetro (125,01 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el eje de calle Simón Leclef hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6558074,7547 - Y=4358582,8086), punto en el cual la citada calle toma rumbo Sur.

Lado 3-4: de treinta y cinco metros con setenta y ocho centímetros (35,78 m) que se desarrolla con trayectoria Sur siguiendo el eje de calle Simón Leclef hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6558039,1619 - Y=4358579,1225), punto en el cual la señalada calle registra un nuevo quiebre.

Lado 4-5: de ochenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (89,62 m) que se proyecta con sentido Sudeste continuando por el eje de calle Simón Leclef hasta localizar el Vértice Nº 5 (X=6557973,5298 - Y=4358640,1495), ubicado en la intersección de los ejes de calles Simón Leclef y José Hernández.

Lado 5-6: de ciento sesenta y dos metros con quince centímetros (162,15 m) que corre con dirección Noreste por el eje de calle José Hernández hasta arribar al Vértice Nº 6 (X=6558085,1329 - Y=4358757,7768), definido en la intersección de los ejes de calles José Hernández y Lonardi.

Lado 6-7: de cien metros con cincuenta y dos centímetros (100,52 m) que se extiende con rumbo Norte por el eje de calle Lonardi hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6558185,6440 - Y=4358756,1630), emplazado en la intersección de los ejes de calles Lonardi y Neuquén.

Lado 7-7a: de treinta metros con setenta y seis centímetros (30,76 m) que se prolonga con orientación Noreste por el borde externo de calle Neuquén, en forma coincidente con la línea Norte de la Manzana 16, hasta alcanzar el Vértice Nº 7a (X=6558201,5820 - Y=4358782,4710).

Lado 7a-7b: de diez metros con noventa y nueve centímetros (10,99 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 7b (X=6558203,4829 - Y=4358793,2902), situado en el límite Este de la Manzana 16.

Lado 7b-7c: de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20,49 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 7c (X=6558182,9958 - Y=4358793,5636), ubicado en la intersección del límite Este de la Manzana 16 y el eje de calle Las Sierras.

Lado 7c-8: de cuatro mil ciento veintitrés metros con noventa y cuatro centímetros (4.123,94 m) que corre con dirección Este - Noreste, inicialmente por el eje de calle Las Sierras y luego por una línea imaginaria que es su prolongación, hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6558466,5647 - Y=4362907,7383).

Lado 8-9: de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (1.474,61 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 9 (X=6557032,1734 - Y=4363249,7687).

Lado 9-10: de ochocientos setenta metros con sesenta centímetros (870,60 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 10 (X=6556265,3074 - Y=4363661,9052).

Lado 10-11: de un mil cuatrocientos setenta y tres metros con cuarenta centímetros (1.473,40 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice Nº 11 (X=6554813,1186 - Y=4363412,7772).

Lado 11-12: de doscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (265,53 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 12 (X=6554553,6151 - Y=4363469,0513), definido por la intersección del límite con el Departamento Colón y el límite Sur de la propiedad establecida en el Plano N-1129 de la Dirección General de Catastro, perteneciente a la localidad de Valle Hermoso.

Los lados ubicados a partir del Vértice Nº 8 y hasta el Vértice Nº 12 coinciden con el límite del Departamento Colón.

Lado 12-13: de tres mil seiscientos veintidós metros con veintinueve centímetros (3.621,29 m) que se extiende con rumbo Oeste en forma coincidente con el límite Sur de la propiedad establecida en el Plano N-1129 de la Dirección General de Catastro hasta llegar al Vértice Nº 13 (X=6554508,3240 - Y=4359848,0440), situado a doscientos metros (200,00 m) al Este del eje de las vías del ex Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Lado 13-14: de seiscientos noventa y cinco metros con catorce centímetros (695,14 m) que se prolonga con orientación Oeste, siguiendo la línea Sur del Plano N-1129 de la Dirección General de Catastro y también la línea Sur del "Loteo Villa Santa Isabel" -Plano N-1118 de la dirección antes citada-, hasta alcanzar el Vértice Nº 14 (X=6554499,6300 - Y=4359152,9610).

Lado 14-15: de cuarenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (43,59 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice Nº 15 (X=6554461,9050 - Y=4359131,1220), definido por la intersección del límite Sur del "Loteo Villa Santa Isabel" y el límite Norte del "Loteo de Villa Samaritana", conforme a Planos N-429 y N-1025 de la Dirección General de Catastro.

Lado 15-16: de un mil seiscientos cuarenta y dos metros con diecinueve centímetros (1.642,19 m) que se proyecta con sentido Oeste por el límite Sur del "Loteo Villa Santa Isabel" -Planos N-1118 y N-1061 de la Dirección General de Catastro-, atravesando el Río Grande de Punilla hasta localizar el Vértice Nº 16 (X=6554441,3670 - Y=4357489,0990).

Lado 16-17: de tres mil sesenta y siete metros con veintitrés centímetros (3.067,23 m) que corre con dirección Oeste, definiendo un ángulo de 270° 00' 02", hasta arribar al Vértice Nº 17 (X=6554441,3670 - Y=4354421,8690).

Lado 17-18: de ochocientos setenta metros (870,00 m) que se extiende con rumbo Sur por una línea imaginaria, formando un ángulo de 00° 00' 02", hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6553571,3670 - Y=4354421,8690), ubicado a una distancia de tres mil cuarenta y un metros con treinta y siete centímetros (3.041,37 m) al Norte del eje del camino a Pampa de Olaen que une el paraje Characato con el de Molinari.

Lado 18-19: de un mil cuatrocientos noventa y cuatro metros con veintitrés centímetros (1.494,23 m) que se prolonga con orientación Oeste, definiendo un ángulo de 270° 00' 02", hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6553571,3670 - Y=4352927,6356), que se encuentra a tres mil ciento cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (3.153,34 m) al Norte del eje del camino a Pampa de Olaen que une el paraje Characato con el de Molinari.

Lado 19-20: de un mil setecientos veinticinco metros con treinta y nueve centímetros (1.725,39 m) que se desarrolla con trayectoria Norte, determinando un ángulo de 00° 00' 02", hasta encontrar el Vértice Nº 20 (X=6555296,7552 - Y=4352927,6356).

Lado 20-21: de setecientos veintiséis metros con noventa y un centímetros (726,91 m) que se proyecta con sentido Noreste, estableciendo un ángulo de 58° 00' 07", hasta localizar el Vértice Nº 21 (X=6555681,9370 - Y=4353544,1040) ubicado en el punto de inicio del límite Oeste del "Loteo Forestal Córdoba".

Lado 21-22: de quinientos siete metros con cincuenta y dos centímetros (507,52 m) que corre con dirección Norte por el eje de calle pública correspondiente al límite Oeste del "Loteo Forestal Córdoba" hasta arribar al Vértice Nº 22 (X=6556189,4460 - Y=4353540,6690).

Lado 22-23: de seiscientos treinta y seis metros con ochenta y seis centímetros (636,86 m) que se extiende con rumbo Noreste recorriendo el eje de la calle pública que forma el límite Oeste del "Loteo Forestal Córdoba" hasta llegar al Vértice Nº 23 (X=6556773,9361 - Y=4353793,5802).

Lado 23-24: de doscientos veintiocho metros con doce centímetros (228,12 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el eje de calle pública hasta alcanzar el Vértice Nº 24 (X=6556677,6227 - Y=4354000,3735).

Lado 24-25: de trescientos dieciocho metros con diecisiete centímetros (318,17 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el eje de calle pública hasta encontrar el Vértice Nº 25 (X=6556966,0450 - Y=4354134,7035).

Lado 25-26: de ciento treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 26 (X=6557091,3273 - Y=4354193,0527), punto en el cual se retoma el límite Norte del "Loteo Forestal Córdoba".

Lado 26-27: de trescientos treinta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (332,65 m) que corre con dirección Sudeste siguiendo el límite Norte del "Loteo Forestal Córdoba" hasta arribar al Vértice Nº 27 (X=6557049,1443 - Y=4354523,0168).

Lado 27-28: de trescientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (359,35 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice Nº 28 (X=6557408,1503 - Y=4354538,8240), situado sobre el eje del camino a Pampa de Olaen distante a seiscientos sesenta y un metros con sesenta y cuatro centímetros (661,64 m) del lugar conocido como "La Posta".

Lado 28-29: de un mil cincuenta y dos metros con veinte centímetros (1.052,20 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 29 (X=6558383,2009 - Y=4354934,8240).

---

## PODER LEGISLATIVO – 12ª REUNION - 06-IV-2011

---

Lado 29-30: de ciento cincuenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (154,19 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 30 (X=6558508,0918 - Y=4355024,7163).

Lado 30-31: de ciento veintisiete metros con cincuenta y cinco centímetros (127,55 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 31 (X=6558558,1086 - Y=4355142,0499).

Lado 31-32: de noventa y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (94,38 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 32 (X=6558641,6178 - Y=4355187,0233).

Lado 32-33: de ciento veintidós metros con cuatro centímetros (122,04 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 33 (X=6558734,6424 - Y=4355265,0129).

Lado 33-34: de noventa y dos metros con ochenta y cinco centímetros (92,85 m) que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el Vértice Nº 34 (X=6558725,2763 - Y=4355357,3870).

Lado 34-35: de noventa y seis metros con catorce centímetros (96,14 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el Vértice Nº 35 (X=6558739,7138 - Y=4355452,4372).

Lado 35-36: de noventa y dos metros con cincuenta y un centímetros (92,51 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 36 (X=6558673,6293 - Y=4355517,1761).

Lado 36-37: de sesenta y tres metros con noventa y ocho centímetros (63,98 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 37 (X=6558658,9253 - Y=4355579,4442).

Lado 37-38: de cien metros con treinta y un centímetro (100,31 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 38 (X=6558729,1775 - Y=4355651,0449).

Lado 38-39: de ciento cuarenta y ocho metros con veintisiete centímetros (148,27 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 39 (X=6558762,7404 - Y=4355795,4656).

Desde el Vértice Nº 28 y hasta el Vértice Nº 39 los lados que forman el polígono del Radio Municipal de la localidad de Valle Hermoso se desarrollan por el eje del camino a Pampa de Olaen.

Lado 39-40: de ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (134,58 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 40 (X=6558885,9514 - Y=4355849,5963).

Lado 40-41: de setenta y cinco metros con cincuenta y dos centímetros (75,52 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 41 (X=6558916,8821 - Y=4355918,4915).

Lado 41-42: de ciento veintisiete metros con cincuenta y ocho centímetros (127,58 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 42 (X=6558846,6610 - Y=4356025,0130).

Lado 42-43: de ciento cuarenta y seis metros con veintidós centímetros (146,22 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 43 (X=6558830,7810 - Y=4356170,3680).

Lado 43-44: de noventa y un metros con treinta y seis centímetros (91,36 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 44 (X=6558785,5140 - Y=4356249,7240).

Lado 44-45: de ciento cincuenta y un metros con noventa y dos centímetros (151,92 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el Vértice Nº 45 (X=6558798,2150 - Y=4356401,1120).

Lado 45-46: de sesenta y nueve metros con cincuenta y siete centímetros (69,57 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 46 (X=6558866,2250 - Y=4356386,4530).

Lado 46-47: de ochenta y ocho metros con veintisiete centímetros (88,27 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 47 (X=6558838,3440 - Y=4356470,2070).

Lado 47-48: de doscientos cuarenta y tres metros con treinta y nueve centímetros (243,39 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 48 (X=6558685,1110 - Y=4356659,3120).

Desde el Vértice Nº 39 y hasta el Vértice Nº 48 los lados del Polígono que definen el Radio Municipal de la localidad de Valle Hermoso corren por el límite Sur de la calle pública que une el camino a Pampa de Olaen con el "Loteo Parque Puma".

Lado 48-49: de ciento treinta y ocho metros con veintisiete centímetros (138,27 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 49 (X=6558548,5190 - Y=4356637,8470).

Lado 49-50: de ciento ocho metros con diecinueve centímetros (108,19 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice Nº 50 (X=6558506,3190 - Y=4356538,2300).

Lado 50-51: de ciento nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (109,49 m) que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el Vértice Nº 51 (X=6558396,3820 - Y=4356537,0810).

Lado 51-52: de ciento seis metros con noventa y siete centímetros (106,97 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice Nº 52 (X=6558325,5320 - Y=4356457,3420).

Lado 52-53: de setenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros (73,89 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 53 (X=6558313,8810 - Y=4356384,3810).

Lado 53-54: de trescientos ochenta y seis metros con setenta y ocho centímetros (386,78 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 54 (X=6557996,9050 - Y=4356162,7420).

Lado 54-55: de cuarenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros (42,84 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 55 (X=6558009,2810 - Y=4356203,7600).

Lado 55-56: de ciento cuarenta y dos metros con ochenta y siete centímetros (142,87 m) que se proyecta con sentido Este hasta localizar el Vértice Nº 56 (X=6558013,1280 - Y=4356346,5790).

Lado 56-57: de veinticinco metros con cincuenta y cinco centímetros (25,55 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 57 (X=6558026,3960 - Y=4356368,4100).

Lado 57-58: de noventa y dos metros con seis centímetros (92,06 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 58 (X=6557968,3630 - Y=4356439,8700).

Lado 58-59: de treinta metros con nueve centímetros (30,09 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 59 (X=6557985,5330 - Y=4356464,5800).

Lado 59-60: de ciento once metros con veintinueve centímetros (111,29 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice Nº 60 (X=6558096,8040 - Y=4356466,5330).

Lado 60-61: de doscientos ochenta y seis metros con ochenta y tres centímetros (286,83 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 61 (X=6558167,2120 - Y=4356744,5880).

Lado 61-62: de cuarenta y seis metros con noventa y seis centímetros (46,96 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 62 (X=6558211,9210 - Y=4356730,2260).

Lado 62-63: de cuarenta y tres metros con setenta y tres centímetros (43,73 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 63 (X=6558243,3060 - Y=4356699,7770).

Lado 63-64: de setenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (78,83 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 64 (X=6558301,8960 - Y=4356752,5160).

Lado 64-65: de treinta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (34,42 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta arribar al Vértice Nº 65 (X=6558304,0700 - Y=4356786,8700).

Lado 65-66: de veintidós metros con veinticinco centímetros (22,25 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 66 (X=6558285,8410 - Y=4356799,6240).

Lado 66-67: de ciento diecinueve metros con noventa y siete centímetros (119,97 m) que corre con dirección Este hasta arribar al Vértice Nº 67 (X=6558288,0150 - Y=4356919,5780).

Lado 67-68: de ciento cinco metros con veintiséis centímetros (105,26 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 68 (X=6558314,7730 - Y=4357021,3780).

Lado 68-69: de veinte metros con cuarenta y un centímetros (20,41 m) que se prolonga con orientación Norte hasta alcanzar el Vértice Nº 69 (X=6558335,0650 - Y=4357023,5620).

Lado 69-70: de ciento veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (127,82 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el Vértice Nº 70 (X=6558330,5918 - Y=4357151,3014), que se ubica en la intersección del límite Sur del "Loteo Parque Puma" con el eje de calle Costanera.

Desde el Vértice Nº 48 y hasta el Vértice Nº 70 los lados del Polígono que forma el Radio Municipal de la localidad de Valle Hermoso se sitúan sobre el límite Sur del "Loteo Parque Puma", excluida la calle.

Lado 70-71: de sesenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (69,46 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el eje de calle Costanera hasta localizar el Vértice Nº 71 (X=6558281,7710 - Y=4357101,8950), emplazado en el inicio del eje de dicha calle.

Lado 71-72: de ochenta y tres metros con veintinueve centímetros (83,21 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 72 (X=6558205,6427 - Y=4357135,4908), definido por el comienzo del alambrado existente.

Lado 72-73: de cuarenta metros con sesenta centímetros (40,60 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado existente hasta llegar al Vértice Nº 73 (X=6558186,8535 - Y=4357171,4781).

Lado 73-74: de setenta y siete metros con ochenta y dos centímetros (77,82 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el alambrado existente hasta alcanzar el Vértice Nº 74 (X=6558121,3849 - Y=4357213,5554).

Lado 74-75: de trescientos veintiún metros con treinta y cinco centímetros (321,35 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el alambrado existente hasta encontrar el Vértice Nº 75 (X=6557904,7493 - Y=4357450,9082), punto donde finaliza el alambrado.

Lado 75-76: de doscientos veinticuatro metros con sesenta y cinco centímetros (224,65 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 76 (X=6557688,2830 - Y=4357510,9908), situado en la intersección del borde externo de calle Dragones y el eje de calle Brasil, lugar denominado "El Peñón del Indio Enamorado".

Lado 76-77: de cincuenta y tres metros con treinta y tres centímetros (53,33 m) que corre con dirección Este sobre el eje de calle Brasil hasta arribar al Vértice Nº 77 (X=6557694,5129 - Y=4357563,9556), lugar en el cual la mencionada calle registra un quiebre.

Lado 77-78: de ciento noventa y siete metros con cuarenta y dos centímetros (197,42 m) que se extiende con rumbo Noreste sobre el eje de calle Brasil hasta llegar al Vértice Nº 78 (X=6557813,2447 - Y=4357721,6851), punto en el cual la citada calle vuelve a registrar un quiebre.

Lado 78-79: de treinta y un metros con cuarenta y cuatro centímetros (31,44 m) que se prolonga con orientación Noreste por el eje de calle Brasil hasta alcanzar el Vértice Nº 79 (X=6557841,3696 - Y=4357735,7272), definido como el punto donde se encuentra el tanque de abastecimiento de agua a barrio El Vallecito.

Lado 79-80: de ciento cinco metros con noventa y dos centímetros (105,92 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el Vértice Nº 80 (X=6557845,0500 - Y=4357841,5800), ubicado en la intersección del límite Oeste de calle Perú y la prolongación del eje de calle Las Sierras.

Lado 80-1: de seiscientos cincuenta y ocho metros con ocho centímetros (658,08 m) que se proyecta con sentido Noreste sobre la prolongación del eje de calle Las Sierras hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Valle Hermoso, que ocupa una superficie de tres mil ochocientas hectáreas, un mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (3.800 has, 1.263,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Ipérico, Monier, Valarolo, Calvo Aguado, Cargnelutti, Maiocco, Genta, Sella, Ochoa Romero.**

**Sr. Presidente (Campana).**- Corresponde el tratamiento del punto 74 del Orden del Día, expediente 7128/L/2011, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Vásquez.

**Sr. Vásquez.**- Señor presidente, señores legisladores: el proyecto de ley 7128/E/11, referido a aranceles profesionales de las actividades afines a la construcción, promueve aprobar el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por una parte, los colegios profesionales de todas las profesiones a fines a la construcción y agronomía, por otra, y además, la participación del Centro de Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura.

Voy a tener en cuenta -y dejar en claro en estos fundamentos- algunos aspectos: como primera medida, tanto en la nota de elevación como en el articulado del proyecto enviado por el Ejecutivo, se hace mención a que el convenio, cuya aprobación se promueve por el presente proyecto de ley, se refiere al régimen arancelario de las tareas de topografía y mensuras, por eso, para no dar lugar a interpretaciones confusas, se adecuó el despacho de comisión, ya que el convenio abarca todo el régimen arancelario de tareas de Arquitectura, Agrimensura e Ingeniería, incluida en ellas las que desarrollan los ingenieros agrónomos y todas las profesiones técnicas afines a la construcción.

Otro de los temas que me interesa hacer mención respecto de este convenio que pretendemos aprobar, es que el mismo tiene su origen en el régimen arancelario establecido por el Decreto Ley 1332-C-56, cuando se creó el ex Consejo Profesional de la Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura y Agronomía, en el año 1956.

Posteriormente a ello, mediante la Ley 4984 y su modificatoria, 6570, sustituida éstas por la actual Ley 8470, se creó la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, órgano con personería jurídica de derecho público no estatal, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Córdoba, que tiene por objeto administrar el sistema previsional de asistencia y de prestaciones de servicios de los sujetos pasivos comprendidos en la misma.

Entonces, aquel régimen arancelario está vinculado intrínsecamente con ambas normativas, de manera que la modificación del citado régimen arancelario afecta de forma directa a los activos y pasivos.

Además de todo ello, se debe tener en cuenta también que, como bien sabemos, para fijar un régimen arancelario se lo hace en virtud de las tareas profesionales que se realicen, y en ello se incluye a la obra pública. Este constituye uno de los motivos fundamentales de por qué dicho régimen debe ser aprobado por ley.

Señor presidente, señores legisladores: recientemente -en octubre de 2007- se celebró un convenio de similares características al presente habiéndose aprobado por la Ley 9515, de agosto de 2008, siendo aquélla la primera modificación desde la entrada en vigencia de la Ley de Convertibilidad en el año 1991. Este convenio, cuya aprobación propiciamos en el día de hoy, pasaría a ser la segunda modificación desde aquella época.

El dato adicional es que en el mismo convenio se establece la creación de una Comisión Técnica Asesora constituida por un representante de cada uno de los Colegios Profesionales de la Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura y Afines de la Construcción y un representante del Centro de Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y Profesionales Afines de la Construcción, los que sesionarán en el seno del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y bajo su coordinación. Esta comisión tendrá por objeto elaborar y proponer semestralmente los valores arancelarios al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con una antelación de sesenta días previos a su entrada en vigencia.

Con todo ello se pretende establecer un mecanismo ágil de actualización de aranceles y, de este modo, resguardar los ingresos de los pasivos de esas profesiones que sin dudas son los más afectados por los atrasos en este régimen arancelario.

Señor presidente, señores legisladores: consideré oportuno realizar estas aclaraciones, ya que en la comisión en el momento de su tratamiento tuvimos que desmenuzar estos antecedentes para poder entender su origen y desarrollo.

Por todo ello, los antecedentes analizados y los que se acompañan en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo, se puede asegurar que son suficientes para la aprobación del convenio en tratamiento y solicitar su acompañamiento en la aprobación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, en consideración en general y en particular, en una misma votación.

En consideración el proyecto 7128/E/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 07128/E/11  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de remitir a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se propone la aprobación del Acta de Acuerdo suscripta el día 7 de Octubre de 2010, entre la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte y los presentes y representante de los Colegios Profesionales de la construcción y afines de la Provincia de Córdoba y del centro de Jubilados de la Ingeniería, arquitectura y profesiones afines, por la otra.

Que en el referido acuerdo se establece el régimen arancelario para tarea de Topografía y Agrimensura.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el Art. 144 inc.3ª de la Constitución Provincia, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Saludo al Sr. Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acta Acuerdo suscripta con fecha 7 de octubre de 2010 entre la Provincia de Córdoba, representada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y entre otros, el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, compuesta de once (11) fojas útiles que se adjunta formando parte integrante de la presente Ley como Anexo Único, la que establece el Régimen Arancelario para tareas de Topografía y Agrimensura.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.**

**ANEXO  
ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de Córdoba a los siete (7) días del mes de Octubre del año dos mil diez, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, se reúnen los presidentes y representantes de los Colegios Profesionales de la Construcción y afines de la Provincia de Córdoba, y del Centro de Jubilados de la Ingeniería. Arquitectura y profesiones afines -abajo firmantes- conjuntamente con el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos. Ing. Civil Hugo Atilio Testa y el Sr. Secretario de Obras Públicas del MOSP. Ing. Civil Marcelo Cámara, y acuerdan:

1.- Que la readecuación de los valores arancelarios establecidos en el Decreto Ley 1332-C-56, en el Decreto Provincial N° 377/08 y en la Ley Provincial N° 9515/08, bajo la coordinación y autoridad del MOSP será realizada en forma semestral.

2.- Que se creará una Comisión Técnica Asesora que estará constituida por un representante de cada uno de los Colegios Profesionales firmantes y un representante del Centro de Jubilados de la Ingeniería. Arquitectura y profesiones afines, designados formalmente por cada institución conforme al mecanismo que ellas determinen. los que sesionarán bajo la coordinación del MOSP.

3.- Que la misma tendrá como objeto elaborar y proponer al MOSP los valores arancelarios a aplicar en el nuevo semestre, conforme lo establecido en el punto 1, con una antelación de sesenta (60) días previos a la fecha de su entrada en vigencia.

4.- Que a los efectos de la elaboración de las propuestas la Comisión trabajará por áreas arancelarias: de Agrimensura, de Arquitectura y de Ingeniería. A tal fin relevará y analizará los indicadores de readecuación que surjan del ejercicio de la actividad profesional, de los precios de mercado de la construcción y de los valores e índices publicados por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

5.- Que los nuevos valores arancelarios mínimos entrarán en vigencia el primer día hábil de enero y de julio de cada año y serán de aplicación obligatoria para todos los profesionales matriculados en los Colegios Profesionales respectivos.

6.- Que en carácter excepcional, esta Acta Acuerdo establecerá los valores que regirán desde la entrada en vigencia de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2010 y que a partir de esa última fecha las readecuaciones deberán respetar la mecánica descrita en los puntos 1al 4 inclusive.

7.- Que en relación al punto anterior se fija el Valor Básico presuntivo de referencia por metro cuadrado cubierto de obras de arquitectura en Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00/m2), a partir de su entrada en vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2010.

8.- Que para las tareas de Agrimensura en las que se utilice el Valor Básico por metro cuadrado, el mismo será de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2010. Para las subdivisiones bajo el Régimen de Propiedad Horizontal de viviendas de interés social se mantendrá un Valor Básico de Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00/m2).

9.- Que para desalentar la evasión del registro de las tareas de Proyecto, Dirección Técnica,

Representación Técnica y Conducción Técnica, según corresponda al encuadramiento de la obra de que se trate, se considera conveniente que el costo del registro de relevamientos sea superior al del registro de las tareas mencionadas.

A tal fin se continuará aplicando para la determinación de los honorarios de relevamiento de obras de arquitectura los Arts. 63 y 109, y para el relevamiento de obras de ingeniería los Arts. 64 y 109, todos correspondientes al Decreto Ley 1332-C-56.

Asimismo se ratifica la vigencia del registro Diferenciado de Obras del Uno por ciento (1 %) sobre el Monto presuntivo de obra para obras de arquitectura e ingeniería y el porcentaje que correspondiere para obras de ingeniería especializada y otros tipos de obra.

Las viviendas de interés social objeto de relevamiento no abonarán registro diferenciado.

10.- Que se exigirá la presentación de Planos de Detalles para obras de Primera Categoría y en consecuencia la liquidación de los honorarios profesionales correspondientes.

11.- Que las tareas encomendadas y ejecutadas hasta el día 31 de octubre del 2010 en los Colegios Profesionales, podrán ser liquidadas hasta el 31 de diciembre del 2010, según los valores arancelarios vigentes al momento de la contratación.

12.- Que desde la entrada en vigencia de la presente los Valores Arancelarios mínimos de aplicación por el Art. 28 del Decreto Ley 1332-C-56 serán:

Día de Trabajo en Gabinete \$ 350

Día de Trabajo en Terreno \$ 380

Día de Viaje de Ida y Vuelta \$ 180

13.- Que la constante "A" del Art. 290 del decreto Ley 1332-C-56 se establece con un monto mínimo de Pesos Tres mil ochocientos (\$ 3800,00) a partir de la entrada en vigencia del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010.

14.- Que para las Obras Públicas que cuenten con profesionales realizando tareas de Anteproyecto, Proyecto, Dirección Técnica, Representación Técnica, Asesoramiento e Inspección, se podrá disminuir el monto de los honorarios arancelados en hasta un Veinte por ciento (20%) del monto fijado por el Decreto Ley 1332-C-56 cuando los mismos y sus aportes se liquiden en forma anticipada a la ejecución de la obra.

15.- Que los aranceles aplicables para las tareas de agrimensura e ingeniería serán los establecidos en el Anexo Único a partir de la vigencia del presente.

Las entidades que suscriben el presente Acuerdo se comprometen a reunirse bajo la Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba a partir de la firma del presente para acordar las pautas arancelarias que se aplicarán en lo sucesivo y abordar el siguiente temario: aspectos operativos e instrumentales del Decreto Ley 1332-C-56; readecuación de escalas de montos de obras; medidas y mecanismos para desalentar el relevamiento de obras; análisis de la Ley 8470; acciones a desarrollar en forma conjunta entre los Colegios y los Municipios y Comunas en el marco de la Mesa Provincia - Municipios tendientes al efectivo cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio profesional, así como los temas que las entidades y el MOSP consideren oportuno y conveniente.

**Hugo Testa, Domingo Martín Gandolfo, Raúl Horacio Grosso, Federico J. Rodas, Juan José Herencia, Sergio Rang, Eduardo Cistoldi, Constanza Mayor De Tillard, Edgar Wildfeuer.**

7128E11



Anexo Único - Readequación Aranceles de Honorarios - Decreto Ley 1332-C-56

a) Aranceles de Topografía, Agrimensura

Art. 28) Días de Gabinete y Campaña

Día de trabajo en gabinete	350.00c/u
Día de trabajo en terreno	
los primeros 10 días	380.00c/u
los subsiguientes 20 días	300.00c/u
los días de exceso sobre 30 días	240.00c/u
Día de viaje de ida y vuelta	180.00c/u

Art. 43) Nivelación Geométrica sin ejecución de planimetría

Con perfiles transversales

H: a + b x n	a: 1184	b: 6.4
Sin perfiles transversales		
H: a + b x n	a: 1184	b: 17.92

Art. 44) Nivelación Geométrica con ejecución de planimetría

Con perfiles transversales

H: a + b x n	a: 1184	b: 17.92
Sin perfiles transversales		
H: a + b x n	a: 1184	b: 35.84

Art. 45) Levantamiento Taquimétrico

H: $b + k (s)^{1/2} + A$		b: 1792
	Escala	Factor k
	1:10000	32
	1:5000	52.8
	1:2000	73.6
	1:1000	158.4
	1:500	316.8

Art. 47) Levantamiento hidrográficos

hasta	100		Tasa x punto
Los siguientes	200	puntos	1920
Los siguientes	200	puntos	12
Los siguientes	500	puntos	10
Los siguientes	1000	puntos	8
			6

Art. 48) Estudio Planialtimétricos de caminos, etc.

a) con nivelación geométrica sin perfil trasversal	Tasa x km
b) con nivelación geométrica y perfil trasversal	384.0
los primeros 20 km	896.0

CONSTANZA MAYOR DE TILLARD  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

ING. JOSÉ HORACIO  
INGENIERO DE ANÁLISIS  
CARRERA DE TRONCO Y MAG. DE POST  
GRADUADO EN INGENIERÍA  
EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ES COPIA FIEL

CONSTANZA MAYOR DE TILLARD  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

CONSTANZA MAYOR DE TILLARD  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

4189

7128E11



los subsiguientes			768.0
c) con levantamiento taquimétrico con perfil trasversal			
los primeros 20 km			1280.0
los subsiguientes			1024.0
<b>Art. 49) Mensura y confección de planos de campo</b>			
H: $a + b \times L + A$	a: 960		
	b: 480		
cuando la $S(ha) < P(hm)$ se agregara el adicional por km			352.0
<b>Art. 52) Mensura de terrenos urbanos o suburbanos</b>			
H: $a \times L + A$	a: 4032		
a) por llevar líneas de las calles que afectan el terreno por km recorrido			288.0
b) subdivisión de manzanas rectangulares en lotes			
hasta 10 lotes			352.0
por cada lote en exceso			60.8
c) subdivisión de manzanas irregulares en lotes			
hasta 10 lotes			620.8
por cada lote en exceso			96.0
d) amojonamiento de lotes rectangulares			
hasta 10 lotes			736.0
por cada lote en exceso			96.0
e) amojonamiento de lotes irregulares			
hasta 10 lotes			1120.0
por cada lote en exceso			192.0
<b>Art. 53) Mensura de propiedad urbanizada</b>			
a) sin edificio	H: $a \times L + A$		mínimo 2400.0
	a: 8.32		
b) con edificio	H: $a \times L + a \times P + A$		mínimo 2400.0
	a: 8.32		
d) amojonamiento de lotes rectangulares			60.8
e) amojonamiento de lotes irregulares			192.0
<b>Art. 54) Mensura de pertenencia minera y permisos de cateos</b>			
una pertenencia de 6 ha			1984.0
dos pertenencias contiguas de 6 ha cada una			3520.0
tres pertenencias contiguas de 6 ha cada una			5824.0
una pertenencia de 12 ha			3072.0
dos pertenencias contiguas de 12 ha cada una			4928.0
tres pertenencias contiguas de 12 ha cada una			6880.0
<b>Art. 56) Adicional "A" en función del valor del terreno</b>			
1.5 % hasta	207360		
1.0 % de	207360	hasta 2073600	
0.8 % de	2073600	hasta 4147200	
0.6 % mas de		4147200	

**Art. 58) Diligenciamiento**  
 Por diligenciamiento de aprobación planos ante reparticiones públicas

640.0  
 CONSTANZA MAYOR DE TILULAR  
 JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 ES COPIA FIEL

7189

*[Handwritten signatures and stamps]*

JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 ES COPIA FIEL



7128E11



7 %	mas	5881430	
<b>OBRAS DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN ÚNICA</b>			
<b>Obras de 1º clase</b>			
12 %	hasta	294072	
10 %	de	294072	hasta 1470358
8 %	de	1470358	hasta 2940715
6 %	de	2940715	hasta 5881430
4 %	mas	5881430	
<b>Obras de 2º clase</b>			
14 %	hasta	294072	
12 %	de	294072	hasta 1470358
10 %	de	1470358	hasta 2940715
7 %	de	2940715	hasta 5881430
6 %	mas	5881430	
<b>Obras de 3º clase</b>			
16 %	hasta	294072	
14 %	de	294072	hasta 1470358
12 %	de	1470358	hasta 2940715
10 %	de	2940715	hasta 5881430
8 %	mas	5881430	

**OBRAS DE INGENIERÍA DE INSTALACIÓN**

<b>Obras de 1º clase</b>			
3.0000 %	hasta	294072	
1.5000 %	de	294072	hasta 1470358
0.7500 %	de	1470358	hasta 2940715
0.3750 %	de	2940715	hasta 5881430
0.1575 %	mas	5881430	
<b>Obras de 2º clase</b>			
4.00 %	hasta	294072	
2.00 %	de	294072	hasta 1470358
1.50 %	de	1470358	hasta 2940715
0.50 %	de	2940715	hasta 5881430
0.25 %	mas	5881430	
<b>Obras de 3º clase</b>			
5.0000 %	hasta	294072	
2.5000 %	de	294072	hasta 1470358
1.2500 %	de	1470358	hasta 2940715
0.6250 %	de	2940715	hasta 5881430
0.3125 %	mas	5881430	

**Art. 97) Tasaciones Estimativas u Ordinarias**

<b>Tasaciones estimativa de obras de ingeniería</b>			
0.60 %	hasta	29529	
0.50 %	de	29529	hasta 58814
0.40 %	de	58814	hasta 294072
0.30 %	de	294072	hasta 588143
0.25 %	de	588143	hasta 2940715

CONSTANZA MAYOR DE TILLAR  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ES COPIA FIEL

ING. JOUAN JOSÉ HEREDIA  
Subdirector de Ingeniería  
Control de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Ingeniería  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
ES COPIA FIEL

CONSTANZA MAYOR DE TILLAR 176.4  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ES COPIA FIEL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



0.20 % de 2940715 hasta 5881430  
 0.15 % mas 5881430

Tasaciones ordinaria de obras de ingeniería

3.00 % hasta 29529  
 2.75 % de 29529 hasta 58814  
 2.50 % de 58814 hasta 294072  
 2.25 % de 294072 hasta 588143  
 2.00 % de 588143 hasta 2940715  
 1.75 % de 2940715 hasta 5881430  
 1.25 % mas 5881430

Tasaciones estimativa de instalaciones eléctricas e industriales

0.70 % hasta 29529  
 0.60 % de 29529 hasta 58814  
 0.50 % de 58814 hasta 294072  
 0.40 % de 294072 hasta 588143  
 0.30 % de 588143 hasta 2940715  
 0.25 % de 2940715 hasta 5881430  
 0.20 % mas 5881430

205.5

Tasaciones ordinaria de obras de instalaciones eléctricas e industriales

6.00 % hasta 29529  
 5.00 % de 29529 hasta 58814  
 4.25 % de 58814 hasta 294072  
 3.50 % de 294072 hasta 588143  
 2.75 % de 588143 hasta 2940715  
 2.25 % de 2940715 hasta 5881430  
 1.50 % mas 5881430

1764.4

Art. 97) Tasaciones de Daños

7.50 % hasta 29529  
 6.00 % de 29529 hasta 58814  
 4.50 % de 58814 hasta 294072  
 3.50 % de 294072 hasta 588143  
 3.00 % de 588143 hasta 2940715  
 2.75 % de 2940715 hasta 5881430  
 2.50 % mas 5881430

Mínimo: 2205.5

CONSTANZA MAYOR DE TILLARI  
 JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 ES COPIA FIEL

Art. 116) Representación Técnica de empresas constructoras

3.00 % hasta 588143  
 2.00 % de 588143 hasta 2940715  
 1.00 % de 2940715 hasta 5881430  
 0.50 % mas 5881430

Art. 118) Representación Técnica de empresas proveedoras

1.50 % hasta 588143  
 1.00 % de 588143 hasta 2940715  
 0.75 % de 2940715 hasta 5881430  
 0.50 % mas 5881430

CONSTANZA MAYOR DE TILLARI  
 DEPARTAMENTO DESPACHO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 ES COPIA FIEL

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

ing. JUAN JOSÉ MARRERO  
 Subsecretario de Ingeniería  
 Control de Tránsito y Reg. de Tránsito Lic.  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Fecha de emisión:  
 ES COPIA FIEL  
 2189  
 2010

7128111



Conducción Técnica de Obra - Resolución N° 909  
4.00 % del monto de obra

c) Valor Básico por Metro Cuadrado para Obras de Arquitectura

Destinos	Coef. destino	Valor m2
<b>1. VIVIENDAS UNIFAMILIARES</b>		
1a) De mampostería u otros tipos de material con cualquier tipo de cubiertas hasta 100m <sup>2</sup> cubiertos	0.80	600.00
1b) Idem anterior de hasta 150m <sup>2</sup> cubiertos	1.00	750.00
1c) Idem anterior de hasta 200m <sup>2</sup> cubiertos	1.10	825.00
1d) Idem anterior de 200m <sup>2</sup> hasta 300m <sup>2</sup> cubiertos	1.20	900.00
1e) Idem anterior más de 300m <sup>2</sup> cubiertos	1.35	1012.50
1f) Idem anterior de más de 300m <sup>2</sup> cubiertos con instalaciones de AA, calefacción central u otras instalaciones especiales y pisos de mármol o granito	1.50	1125.00
1g) Prefabricadas		Presupuesto
<b>2. VIVIENDAS MULTIFAMILIARES</b>		
2a) Departamentos en planta baja	0.85	637.50
2b) Departamentos de hasta 2 plantas	1.10	825.00
2c) Departamentos de más de 2 plantas y de hasta 4 plantas	1.25	937.50
2d) Departamentos de más de 4 plantas	1.40	1050.00
<b>3. EDIFICOS COMERCIALES</b>		
3a) Oficinas y/o comercios en planta baja	0.90	675.00
3b) Oficinas y/o comercios de hasta 2 plantas y hasta 4 plantas	1.10	825.00
3c) Oficinas y/o comercios de más de 4 plantas	1.20	900.00
3d) Galería comercial en un solo nivel	1.10	825.00
3e) Galería comercial de 2 niveles	1.20	900.00
3f) Galería comercial de más de 2 plantas	1.30	975.00
<b>4. COCHERAS O GUARDACOCHE</b>		
4a) Con cerramientos de mampostería y techo de H <sup>2</sup> A <sup>2</sup> en un solo nivel	0.50	375.00
4b) Idem anterior en más de 1 planta	0.65	487.50
4c) Idem 4a con techos de chapa de zinc, fibrocemento o similar	0.35	262.50

Ing. JUAN JOSE MERENCIA  
Subgerente de la Oficina  
Control de Planos y Resolución de Ley  
Subgerente de Inspección y Técnica  
Provincia de Cotacachi  
ES COPIA

CONSTANZA MAYOR DE TITULAR  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

CONSTANZA MAYOR DE TITULAR  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

2189

7128111

77



Se deberá considerar fehacientemente uso y destino, mediante declaración jurada suscrita por el comitente y profesional

5a) Con cubierta de chapa de zinc, fibrocemento o similares s/estructura simples de mampostería o hierro	0.15	112.50
5b) Idem anterior sobre estructuras reticuladas de madera o hierro	0.25	187.50
5c) Con techo y/o estructuras de HªAº sean o no prefabricadas	0.35	262.50

En este grupo a los fines únicamente de facturar las tareas inherentes a la dirección o la conducción de la obra podrán reducirse los valores emergentes en un 20% cuando las estructuras en cuestión sean totalmente prefabricadas y provista por un mismo fabricante

**6. GALPONES DE PLANTA BAJA CON CERRAMIENTOS COMUNES**

Se deberá considerar fehacientemente uso y destino mediante declaración jurada suscrita por el comitente y profesional. En caso de utilizarse para un local comercial deberán especificarse las mejoras a través de un presupuesto cuyo monto se sumará a los valores emergentes de lo siguientes grupos:

6a) Con cubierta de chapa de zinc, fibrocemento o similares s/estructura simples de mampostería o hierro	0.25	187.50
6b) Idem anterior sobre estructuras reticuladas de madera o hierro	0.35	262.50
6c) Con techo y/o estructuras de HªAº sean o no prefabricadas	0.50	375.00
6d) Galpones de uso familiar	0.40	300.00

**7. EDIFICIOS ESPECIALES**

Los Departamentos Técnicos no procederán al visado de obra consignadas en este punto si no se acompaña el presupuesto fehaciente del costo de la obra, teniendo en cuenta que los montos resultantes por m2 no podrán ser inferiores a los que se fijan a continuación:

7a) Bancos e Instituciones financiera;		
Locales Adaptados	1.85	1387.50
Locales Proyectados exprefeso	2.00	1500.00
7b) Cines, auditorios	2.50	1875.00
7c) Casinos, salas de juego	2.30	1725.00
7d) Albergues estudiantiles	1.20	900.00
7e) Moteles	1.20	900.00
7f) Teatros	2.60	1950.00
7g) Restaurant, confiterías, bares y locales bailables	1.50	1125.00
7h) Edificios Educativos		
Jardines de Infantes y Guarderías	1.10	825.00
Escuelas Primarias		
Rural	1.00	750.00
Urbana	1.50	1125.00

CONSEJO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
CONTABILIDAD Y PLANIFICACION  
BARRIO LA ESTRELLA  
BOGOTA

CONSTANZA MATUA DE TILLARD  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
BOGOTA

Multiple handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.

CONSTANZA MATUA DE TILLARD  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
BOGOTA

2189

Especiales			
Escuelas Secundarias			
Comunes			
Especiales	1.80	1350.00	
7i) Edificios industriales	2.10	1575.00	
7j) Edificios Sanitarios (salud)			según grupos 5 ó 6
Dispensarios o consultorios externos	1.30	975.00	
Clinica de hasta 200m <sup>2</sup>	2.00	1500.00	
Clinica de más de 200m <sup>2</sup>	2.20	1650.00	
Sanatorios	2.85	2137.50	
Hospitales	2.85	2137.50	
7k) Salas de Velatorio	1.20	900.00	
7l) Edificios Institucionales (sindicatos, colegios o centros profesionales, etc.)	1.80	1350.00	

Los coeficientes antes fijados serán para el proyecto de origen, pudiéndose tomar valores que se asemejan a los de los otros grupos cuando se realicen ampliaciones.

ARQ. JORGE RAUL MONTI  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ing. HUGO ATILIO TESTA  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Ing. MARCELO CAMARA  
Secretario de Obras Públicas

CONSTANZA MAYOR DE TILLARDI  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

CONSTANZA MAYOR DE TILLARDI  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ES COPIA FIEL

4189

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

**DESPECHO DE COMISION**

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7128/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia y, entre otros, el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, por la que se establece el régimen arancelario para tareas de topografía y agrimensura, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1º.-** Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Córdoba, representada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los Colegios Profesionales de la Construcción y Afines de la Provincia de Córdoba, representados por sus presidentes, y el Centro de Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones Afines de la Provincia de Córdoba con fecha 7 de octubre de 2010, que compuesta de once (11) fojas útiles forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único, en la que se establece el Régimen Arancelario para tareas de agrimensura, arquitectura e ingeniería.

**Artículo 2º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Frossasco, Monier, Senn, Pagliano, Genesisio de Stabio, Sella, López, Pozzi, Olivero.**

- 14 -  
**BIENVENIDA**

**Sr. Presidente (Campana).**- Se encuentran presentes alumnos y docentes del Colegio Los Cerros de la localidad de Pampa de Achala, a quienes agradecemos su visita a esta Legislatura y saludamos, como es costumbre, con un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 15 -

- A) DÍA DE LAS AMÉRICAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- B) VI JORNADAS DE PSICOLOGÍA DEL TRÁNSITO: "TRANSITANDO UNA NUEVA CULTURA VIAL", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- C) CONCURSO: "NOSOTROS QUEREMOS ...", EDICIÓN 2011, PARA ALUMNOS DEL CICLO DE ESPECIALIZACIÓN DE NIVEL MEDIO DE LA PROVINCIA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- D) CANTANTE LÍRICO SERGIO OLMOS, DE DEVOTO. PREMIO OBTENIDO EN EL CERTAMEN DE TALENTOS "LA ESTRELLA SOS VOS". BENEPLÁCITO.**
- E) TECNICATURA EN INFORMÁTICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS MINAS, DPTO. MINAS. APERTURA. BENEPLÁCITO.**
- F) CONFERENCIA-TALLER, DICTADO POR EL PROFESOR VÍCTOR TOMÉ EN ALTA GRACIA. INTERÉS LEGISLATIVO Y ADHESIÓN.**
- G) ADVENIMIENTO DE LA PASCUA. BENEPLÁCITO.**
- H) IPEM N° 315 "JOSÉ HERNÁNDEZ", DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. 10º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- I) 2ª FERIA NACIONAL DE ARTESANOS, EN SAN FRANCISCO. ÉXITO ALCANZADO. BENEPLÁCITO.**
- J) CENTRO EDUCATIVO "DR. PABLO JULIO RODRÍGUEZ", DE BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. CENTENARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- K) 16º ENCUENTRO ESPECIAL DEPORTIVO DE INTEGRACIÓN "EEDI", EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- L) SALA I DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. LIBERACIÓN DE PASTOR DE LA IGLESIA EVANGÉLICA "JESÚS ES EL CAMINO". FALLO. FUNDAMENTOS. REPUDIO.**
- M) LOCALIDAD DE CAVANAGH, DPTO. MARCOS JUÁREZ. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- N) JUEZ FEDERAL NORBERTO OYARBIDE. SENTENCIA RESPECTO DEL GENOCIDIO CONTRA EL PUEBLO ARMENIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- O) 28º FOGÓN GAUCHO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- P) VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO "EL DERECHO FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- Q) 4ª EDICIÓN DEL OPERATIVO SOLIDARIO "LA CHOCLEADA", EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- R) CIUDAD DE LABOULAYE. ACUEDUCTO Y RED DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE. INAUGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- S) PERIÓDICOS LA VOZ DEL INTERIOR Y DÍA A DÍA. BLOQUEO EXTORSIVO. LIBRE CIRCULACIÓN. IMPEDIMENTO. REPUDIO.**

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

**Sr. Presidente (Campana).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, damos tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 7198, 7201, 7203, 7208, 7217, 7243, 7245, 7246, 7247, 7248, 7251, 7252, 7253, 7256, 7257, 7258, 7259, 7267, 7260 y 7244, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

**Sr. Asbert.**- Señor presidente: este bloque de Concertación Plural solicita autorización al Pleno para abstenerse de votar en particular el proyecto 7244, y anticipar su voto de acompañamiento al resto de los proyectos.

Gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: desde nuestro bloque, no acompañaremos el expediente 7244 porque creemos que, en realidad, se está evitando discutir la cuestión de fondo.

No entendemos que esté planteado el peligro de la libertad de "expresión" ni de "información" y no vamos a censurar los distintos tipos de lucha que deciden los trabajadores para hacer sus reclamos. Creemos que no están en juego o en riesgo la democracia ni la libertad de expresión.

En todo caso, me gustaría que también se discutiera esta especie de impunidad patronal para no cumplir con las leyes laborales, como sucedió en el día de ayer de mano de la multinacional Iveco y de la patota de la burocracia del SMATA, que atropelló y avaló el despido injustificado de uno de sus delegados.

Por lo tanto, con estas justificaciones, anticipo que no vamos a compartir el expediente mencionado.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: en el mismo sentido que el bloque de Concertación Plural, el Frente para la Victoria va a adoptar igual temperamento, de manera tal que solicito permiso para abstenerme en la votación de proyecto 7244, mientras que para los restantes proyectos anticipo mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

**Sra. Fernández.**- Señor presidente: he pedido la palabra para oponerme al proyecto 7244, por medio del cual se repudia el bloqueo extorsivo que impidiera la libre circulación del diario La Voz del Interior.

Nada más.

**Sr. Presidente (Campana).**- Queda consignada su posición.

En consideración las solicitudes de autorización, para abstenerse en la votación, de los legisladores Asbert, Rivero y Ochoa Romero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobadas.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Rodríguez.

**Sra. Rodríguez.**- A través suyo, señor presidente, quiero expresar mi gratitud a los alumnos que se encuentran en las gradas -quienes han sido mis alumnos- por estar visitando esta Casa tan importante.

Sé del sacrificio que han hecho para estar acá, y quiero compartir con ustedes esta emoción que me embarga.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo de mi pedido.

Solicito que se agregue al legislador Birri como coautor del proyecto 7273/L/11.

**Sr. Presidente (Campana).**- No hay ningún inconveniente, señora legisladora.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07198/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de las Américas", a conmemorarse el día 14

de abril de cada año.

**Mabel Genta.**

#### **FUNDAMENTOS**

El mundo aún no está preparado para aceptar, lo más hermoso de todo los tiempos; ver a cualquier latinoamericano como ciudadano de una sola república.

La historia esta colmada de ilusiones y pregones de unidad continental, como la proclama del peruano Vizcardo "el Nuevo Mundo es nuestra patria, y su historia es la nuestra, algún día la América reunirá las extremidades de la tierra, y sus habitantes serán atados por el interés común de una sola Grande Familia de Hermanos".

El sueño de San Martín y Bolívar, representando a miles de luchadores de la "patria grande" y de millones de reflexivos habitantes que anhelamos la unidad latinoamericana; comenzó a hacerse realidad un 14 de abril de 1931, cuando por primera vez se celebró a lo largo y a lo ancho del continente "El día de las Américas" en conmemoración del 14 de abril de 1890 en la que se creó la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas y su secretaría permanente, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, que dieron paso a la Unión Panamericana y finalmente en 1948 a la actual Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo regional más antiguo del mundo.

Para los peronistas, la unidad Latinoamericana, es una posición inquebrantable que nace con el pensamiento político e ideológico del propio Perón, aún cuando se lo recuerde en escasas oportunidades.

Escribía nuestro conductor: "La integración de la América Latina es indispensable: el año 2000 nos encontrará unidos o dominados, pero esa integración ha de ser obra de nuestros países, sin intervenciones extrañas de ninguna clase, para crear, gracias a un mercado ampliado, sin fronteras, las condiciones más favorables para la utilización del progreso técnico y la expansión económica, para evitar divisiones que puedan ser explotadas; para mejorar el nivel de vida de nuestros 200 millones de habitantes; para dar a Latinoamérica, frente al dinamismo de los "grandes" y el despertar de los continentes, el puesto que debe corresponderle en los asuntos mundiales y para crear las bases para los futuros Estados Unidos de Latinoamérica".

Hoy más que nunca; cuando observamos que arremeten nuevamente contra la tan ansiada unidad continental, ya sea por la fuerza como en Honduras o por la diplomacia como las últimas visitas a países hermanos; debemos de multiplicar los esfuerzos para que ello no suceda. Para tomar conciencia es que presento éste proyecto y solicito a mis pares me acompañen en su aprobación.

**Mabel Genta**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 07247/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

Su adhesión al "Día de las Américas" establecido por la Unión Panamericana en 1930, en homenaje a la Primera Conferencia Internacional Americana llevada a cabo el 14 de abril de 1890 en Washington y en la que 18 repúblicas se comprometieron a trabajar en forma cooperativa y participativa por la paz y la seguridad en función del desarrollo económico, social y cultural de las Naciones.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan, Leonor Alarcia.**

#### **FUNDAMENTOS**

En la reunión de la Primera Conferencia Internacional Americana realizada en Washington el 14 de abril de 1890, dieciocho Repúblicas concretaron sus aspiraciones de confraternidad sin fronteras. De aquí nació la Unión Panamericana que funcionó desde 1919 a 1948 y que fue la que en 1930 instituyó el 14 de abril como "Día de las Américas".

La novena conferencia, reunida en Bogotá en 1948, decidió por resolución del 30 de abril que la nueva denominación sería Organización de los Estados Americanos (OEA) y su objetivo general el mantenimiento de la paz continental y el respeto a la identidad americana, teniendo como objetivos específicos, entre otros: la atención y resolución de problemas referentes a educación, salud, turismo, comercio y legislación laboral.

El "Día de las Américas" no debe pasar desapercibido en el actual contexto histórico y ser aprovechado para afianzar la unión y la fraternidad entre los países americanos.

Por todo lo expuesto agradecemos el acompañamiento de las Señoras y Señores Legisladores a este Proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan, Leonor Alarcia.**

#### **PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7198/L/11 y 7247/L/11 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de las Américas", que se celebra el 14 de abril de cada año según fuera establecido por la Unión Panamericana en 1930 en homenaje a la Primera Conferencia Internacional Americana desarrollada el 14 de abril de 1890 en Washington en la

que 18 repúblicas se comprometieron a trabajar en forma cooperativa y participativa por la paz y la seguridad en función del desarrollo económico, social y cultural de las Naciones.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07201/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo a las VI Jornadas de Psicología del Tránsito Denominadas "Transitando una Nueva Cultura Vial", que se llevarán a cabo en esta ciudad de Córdoba durante los días 5 y 6 de agosto del corriente año.

**Raúl Jiménez.**

**FUNDAMENTOS**

Habiendo tomado conocimiento: que el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba se encuentra avocado a la organización de las "VI Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito", apuntando a un paradigma distinto y novedoso sobre el tránsito visto este como un acto social del que dependen, entre otras, cuestiones relacionadas con la salud humana.

Y teniendo presente: que en las jornadas en cuestión se abordarán temas como: Transitar y Salud, El factor Humano, Prevención y Educación, El papel del Estado, Evaluación psicológica y otorgamiento de licencias, Violencia, Uso de sustancias y otros de invalorable interés político y social.

Y considerando: que ese tipo de encuentros contribuyen a mejorar la calidad de vida y las interrelaciones sociales, es que solicito a los Sres. Legisladores su acompañamiento en el presente proyecto.

**Raúl Jiménez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7201/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las VI Jornadas de Psicología del Tránsito denominadas "Transitando una nueva Cultura Vial", a desarrollarse durante los días 5 y 6 de agosto de 2011 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07203/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Concurso "Nosotros Queremos...." edición 2011, destinado a alumnos del Ciclo de Especialización de las instituciones educativas de Nivel Medio de la Provincia de Córdoba, organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable.

**Raúl Jiménez.**

**FUNDAMENTOS**

Este año se realiza una nueva edición en Córdoba del Concurso "Nosotros Queremos...", organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable. Este proyecto tiene por objetivo que alumnos del Ciclo de Especialización de las instituciones educativas de nivel medio de la Provincia de Córdoba, lleven a cabo proyectos en los cuales desarrollen acciones de compromiso y responsabilidad con su comunidad. Además en 2010 se extendió el Concurso "Nosotros Queremos...", a la provincia de Mendoza, promoviendo que más jóvenes sigan comprometiéndose con su comunidad. Participaron 511 jóvenes involucrándose en 32 proyectos. En la Provincia de Córdoba, en su cuarta edición (2010), llegaron a 2484 jóvenes llevando a cabo 138 proyectos.

En este concurso que se realiza desde 2007, han participado miles de jóvenes, de los cuales más de 700 han seguido desarrollando acciones en su entorno luego de haber participado en este concurso.

Las temáticas de los proyectos presentados siempre son muy variadas. A modo de ejemplo: acompañamiento a niños y ancianos, la promoción de actividades de educación en valores, de integración, la reparación y acondicionamiento de espacios, la difusión y multiplicación de acciones que benefician a la comunidad, entre otras.

La institución organizadora ha trabajado desde sus inicios guiada por la premisa de que el mundo es uno solo, nuestro país es uno solo, cada lugar o región es una sola.

De este modo, inmersos en cada lugar o región, vivimos todos: hombres y mujeres; grandes y chicos, con más, menos o sin recursos; con más, menos o directamente sin oportunidades. Desde "el contribuir" para lograr una sociedad en la que pudiéramos transitar la senda del desarrollo sostenido y que nos incluya a todos, lo que sin lugar a dudas implica un gran desafío que involucra a la sociedad en su conjunto.

El trabajo de Inclusión Social Sustentable se lleva a cabo de la mano de muchas personas e instituciones que creyeron en la posibilidad de crear algo diferente. El 15 de octubre del 2003 la institución obtuvo su personería jurídica, que la habilita para poder transitar este difícil pero gratificante camino de soñar con que la inclusión social sustentable es posible.

La misión institucional es ser conectores entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en proyectos que promuevan la educación en valores, en niños, jóvenes y su entorno.

En el marco de las consideraciones y fundamentos antes expresados, es que solicito a mis pares su acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

**Raúl Jiménez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7203/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Concurso "Nosotros Queremos...2011" que, organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable y teniendo como destinatarios a alumnos del Ciclo de Especialización de las instituciones educativas de Nivel Medio de la Provincia de Córdoba, tendiendo a que los mismos desarrollen proyectos en los cuales desplieguen acciones de compromiso y responsabilidad con su comunidad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07208/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la justa y merecida distinción obtenida por el cantante lírico de Devoto (Dpto. San Justo) Sergio Olmos que resultara ganador absoluto, con el primer puesto, en la segunda edición del certamen de talentos "La Estrella Sos Vos" que tuviera lugar en la localidad de La Falda (Sierras de Cba) desde el 7 de enero al 25 de febrero de 2011.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

Sergio Olmos lleva poco menos de un cuarto de siglo con el género lírico. Y la emoción que sintió al escuchar por primera vez a Luciano Pavarotti, dio impulso definitivo a su vocación.

Integró el Coro Polifónico Municipal de San Francisco, el elenco de la Escuela de Canto dirigida por Rossana Pampiglione de la misma ciudad y entró a escena con la obra Caballería Mexicana junto al Coro Polifónico y la dirección del maestro Carlos Pissini, quien lo impulsara a hacer conciertos en San Francisco los que dieron lugar a importantes festivales lírico-populares. Con Pissini fundaron una escuela de canto en Arroyito y otra en Villa Rosa.

Sergio Olmos es un cantante popular con una formación lírica, la que le permite también abordar género como el melódico, la balada, el tango, etc.

Su trayectoria incluye la grabación de dos materiales discográficos "A mi madre" y "Pasión".

Actualmente es el ganador de la Segunda edición del certamen de talentos "La Estrella Sos Vos" organizado por la Municipalidad de La Falda y que tuviera lugar desde el 7 de enero al 25 de febrero y que reunió a más de 90 participantes. Se realizaron ocho galas más la final y catorce fueron los finalistas que llegaron a distintos puntos de la provincia. Folclore, tango, cuarteto y canto lírico fueron las especialidades para una final extraordinaria y llena de emociones. Luego de dos horas de participación, el jurado dio el veredicto definitivo llevándose Sergio Olmos el primer puesto como ganador absoluto, siendo esta una justa recompensa a su larga y fructífera trayectoria.

Una vez más la realidad nos demostró que el triunfo se obtiene con "tesón" y "corazón".

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7208/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la justa y merecida distinción obtenida por el cantante lírico Sergio Olmos, oriundo de la localidad de Devoto, Departamento San Justo, quien resultara ganador en la 2ª edición del certamen de talentos "La Estrella Sos Vos", desarrollado desde el 7 de enero al 25 de febrero de 2011 en la ciudad de La Falda.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07217/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la apertura de la Tecnicatura en Informática en San Carlos Minas, Departamento Minas, producida recientemente.

**Graciela Manzanares.**

**FUNDAMENTOS**

La apertura de esta nueva institución educativa en nuestro departamento viene a cubrir una importante demanda de capacitación en un área de conocimiento, indispensable en la actualidad, como es el entrenamiento para el acceso a los medios modernos de comunicación y conectividad imprescindibles para la inserción y el desarrollo laboral en un mundo caracterizado por la interdependencia determinado en la circulación global de la información.

Contar con esta Institución que va a formar y a capacitar a nuestros jóvenes en nuevos saberes es un gran avance que nos permitirá contar con medios que para su aprovechamiento, en beneficio propio y de toda la comunidad, se podrá el empeño de las mejores causas.

Viene también a cubrir una expectativa largamente alimentada que hoy encuentra curso favorable por el que seguramente varias generaciones de jóvenes sabrán construir posibilidades de futuros promisorios.

Por estos motivos y los que expondré oportunamente con motivo de su tratamiento solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

**Graciela Manzanares.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7217/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la apertura de la Tecnicatura en Informática en la localidad de San Carlos Minas, Departamento Minas, producida recientemente.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07243/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo y Adhesión a la "Conferencia-Taller" que dará el Profesor Víctor Tomé (Docente - Consultor Psicológico - Profesor de la UCA), invitado por la fundación Fortalecer para Crecer a realizarse el día 16 de abril de 2011 en la ciudad de Alta Gracia, e insta al Poder Ejecutivo Provincial, para que lo declare si así lo creyere conveniente de Interés Provincial.

**Walter Saieg.**

**FUNDAMENTOS**

La Fundación Fortalecer para Crecer está integrada por una familia y un grupo de profesionales con la intención de crear un espacio donde se brinde apoyo y contención a las familias con niños que presenten trastornos Generales del desarrollo (TGD).

Después de varios años de compartir varios foros de TGD a nivel internacional, fuimos descubriendo la necesidad de unir fuerzas para brindar respuestas a padres que buscan la metodología para lograr ayudar a sus hijos que se desarrollen en armonía y felicidad.

Esto llevó a la creación de la Cadena de Favores Asperger, en los principios de 2009, que hoy en día cuenta con miles de familias que accionan en ella con el fin de tenderle una mano a otras familias que comienzan a transitar el camino de los TGD porque uno de sus hijos ha sido diagnosticado en esa categorización.

Desde la fundación se les ayuda a los padres a centrarse en las capacidades y fortalezas de su hijo, priorizando que el niño pueda disfrutar de su condición natural de ser niño, más allá de las dificultades que posea, potenciando así el desarrollo armónico de los niños para su integración en el entorno familiar y social, se les brinda asesoramiento y tratamientos abarcativos que contemplen las necesidades emocionales y relaciones del grupo familiar.

Se trabaja específicamente en la detección temprana en los niños que presenten TGD o tienen el riesgo de padecer alguna alteración vinculada a los TGD, realizando un diagnóstico exhaustivo con apoyo de profesionales adecuados, y un proceso de evaluación integral para proporcionar un perfil individualizado en niños que presentan dificultades en la adquisición de pautas para su desarrollo.

También se llevan a cabo en la Fundación talleres, charlas y jornadas de capacitación destinadas a los profesionales del ámbito de salud y la educación en el trabajo específico con niños con TGD.

Por las razones expresadas y las que luego ampliare en el recinto, es que solicito a este Cuerpo Legislativo se apruebe el presente pedido de declaración.

**Walter Saieg.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7243/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Conferencia-Taller" que, invitado por la fundación Fortalecer para Crecer, dictará el día 16 de abril de 2011 en la ciudad de Alta Gracia el Docente, Consultor Psicológico y Profesor de la U.C.A., Víctor Tomé, instando al Poder Ejecutivo Provincial para que lo declare, si así lo creyere conveniente, de Interés Provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07245/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito ante el advenimiento de la Pascua, que es renovar el diálogo con Dios y ratificar nuestra condición de testigos de Su Palabra.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

En un mundo con una profunda crisis de valores, el advenimiento de la Pascua adquiere un significado de especial relevancia.

Pascua es renovar el diálogo con Dios, que con su palabra, con su acción y con su destino nos orienta a un nuevo estilo de vida, basado en el amor, del que derivan la humildad y la sinceridad y cuyo fruto es la unión y la paz. Para ello tenemos que someternos a un "proceso pascual" de morir al egoísmo para revertir la vida al amor y hallar el verdadero camino de la vida.

Por todo lo expuesto agradecemos el acompañamiento de las Señoras y Señores Legisladores a este Proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7245/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito ante el advenimiento de la Pascua, que es renovar el diálogo con Dios y ratificar nuestra condición de testigos de su palabra.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07246/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el décimo aniversario de creación del IPEM N° 315 "José Hernández" de San Francisco (Dpto. San Justo) ocurrido el 26 de marzo de 2001, en el Barrio Cottolengo dentro del Plan 100 escuelas nuevas decretado por el ex-Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota, siendo hoy una escuela de 375 alumnos con un excelente presente por el trabajo mancomunado de toda la comunidad educativa.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

Crear una nueva escuela, apostar al mayor crecimiento socio-cultural de un barrio y satisfacer muchas veces, como sucedió en el Barrio Cottolengo de San Francisco, una real necesidad, porque permitió que muchos chicos dejaran de trasladarse hacia el centro de la ciudad para cursar sus estudios secundarios, ante la falta de un centro educativo secundario en esta zona.

Así nació el IPEM N° 315 al 26 de marzo de 2001, dentro del Plan 100 escuelas nuevas decretado por el ex-gobernador de la provincia de Córdoba Dr. José Manuel de la Sota.

En un principio comenzó como un centro educativo de Ciclo Básico Unificado pero en el 2004, se creó en ciclo de Especialización lo que permitió a los alumnos completar allí sus estudios secundarios. Actualmente cuenta con 375 alumnos que cursan la especialidad en Ciencias Sociales y Humanidades, que identifica al colegio.

Su directora es la Licenciada Laura Inés Olivera, quien manifiesta que "la escuela está pasando por un excelente presente y esto es fruto del trabajo de todos y el esfuerzo común en la búsqueda de proyectos e ideas que beneficien a los alumnos" "Se ha trabajado mucho en reforzar las relaciones sociales entre las personas y se instaló un excelente clima de trabajo con el objetivo de hacer de la escuela un lugar de contención de los alumnos y por supuesto se deben utilizar todos los mecanismos posibles para que eso pase" "...Cuando las estadísticas arrojan buenos resultados, como lo están haciendo, significa que las cosas se están haciendo bien" (diario "La Voz de San Justo 20.03.2011).

El surco fue trazado, las semillas germinaron y hoy la comunidad educativa del IPEM N° 315 recoge sus frutos.

Por lo manifiesto precedentemente solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7246/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 10º aniversario de creación del IPEM Nº 315 “José Hernández” de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, acontecido el día 26 de marzo de 2001 en el Barrio Cottolengo en el marco del “Plan 100 Escuelas Nuevas” instituido por el ex-Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota, siendo hoy una escuela de 375 alumnos con un excelente presente por el trabajo mancomunado de toda la comunidad educativa.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07248/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la trascendencia de la Segunda Feria Nacional de Artesanos habilitada en el mes de marzo y organizada por la Municipalidad de San Francisco a través de la Dirección de Cultura, con la participación de 100 artesanos provenientes de distintos puntos del país, algunos de ellos integrantes de comunidades indígenas y también de otras naciones como Perú y Chile. Otra nueva expresión de la solidaridad cultural sanfrancisqueña.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

La Segunda Feria Nacional de artesanos organizada por la Municipalidad de San Francisco a través de la Dirección de Cultura, tuvo lugar durante el mes de marzo en la Plaza Cívica de la ciudad, contando con la dedicada tarea de la Concejala Nora Marlatto a cargo de la Coordinadora de Cultura; La Sra. Nancy Marrone Coordinadora de Gobierno y la Sra. Mabel Righi de Armando, Coordinadora del Museo de la Ciudad.

Alrededor de 100 artesanos provenientes de distintos puntos del país y del exterior como Perú y Chile, presentó una oferta muy diversa que permitió apreciar los distintos estilos que se cultivan en las regiones.

Un grupo de 10 artesanos tobas de comunidades provenientes del Impenetrable (Chaco) que tenían entre 30 y 82 años, dieron un matiz especial a esta feria. Estas personas estaban patrocinadas por la Fundación “Pequeños Gestos, Grandes Logros” de la artista Patricia Sosa, quien lleva a cabo una importante tarea de apoyo y promoción de estas comunidades aborígenes de nuestro país. Acompañó a esta delegación, Patricia Kessler, miembro de la Fundación.

Es digno destacar la colaboración permanente de 30 artesanos de San Francisco y de todas las autoridades y personal municipal.

Una vez más esta localidad ofrece a su comunidad expresiones de arte solidario en una actitud permanente de entrega y acogida.

Por todo lo expuesto agradecemos el acompañamiento de las Señoras y Señores Legisladores a este Proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7248/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito y la trascendencia obtenidos por la realización de la “2ª Feria Nacional de Artesanos” que, organizada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Francisco, se desarrolló en el mes de marzo contando con la participación de 100 artesanos provenientes de distintos puntos del país, destacando que algunos de ellos eran integrantes de comunidades indígenas y también de otras naciones como Perú y Chile, convirtiéndose en una nueva expresión de la solidaridad cultural sanfrancisqueña.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07251/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Centenario del Centro Educativo “Dr. Pablo Julio Rodríguez” de la localidad de Balnearia (Dpto. San Justo) creado el 10 de abril de 1911, que demuestra a través de su brillante trayectoria que los mejores logros son fruto de la acción mancomunada de docentes capaces y responsables, del apoyo solidario de toda la comunidad y del acompañamiento permanente de las autoridades educacionales.

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

La Escuela “Dr. Pablo Julio Rodríguez” está ubicada en zona cercana al centro (lado norte) de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba.

Este Centro Educativo fue creado el 10 de Abril de 1911 bajo la designación “Escuela Gral. José María Paz Nº 64”, en Las Ensenadas, Dpto. Río Cuarto y por falta de alumnos respondiendo a las gestiones realizadas ante las autoridades gubernamentales por padres y vecinos solicitando una Escuela para el Pueblo; fue transferida a Balnearia el 20 de Julio de 1914.

Su primera directora fue la Sra. Ramona Díaz de Contreras y al ser trasladada se hizo cargo de la Dirección el Sr. Agenor Soria; muy recordado por su labor y vocación docente.

Cuando se inició en Balnearia, fue la única Escuela Oficial de la Localidad y se dictaron clases, por unos años, en una habitación cedida por un vecino. Por falta de espacio se trasladó a una casa situada al frente de la ubicación actual en el año 1916, "El Rancho", contando con 16 alumnos. Debido a un considerable aumento de población y de matrícula, en el año 1927 se construyeron cuatro aulas en el terreno donado por los Srs. Dale Mura y Cerutti y por una subvención del Consejo de Educación. Algunos grados continuaron funcionando en el edificio anexo hasta 1970, en que se construyeron cuatro aulas más y una cocina, además de galerías, realizándose su inauguración durante ese mismo período.

En 1972 se levantó un aula para Jardín de Infantes por haber obtenido un subsidio de Planeamiento Escolar y Arquitectura de la Provincia además de la colaboración de padres y vecinos.

Por Decreto Provincial Nº 6684 del 31 de Diciembre de 1982 esta Escuela Gral. José María Paz Nº 64, por haber variado en la zona con el mismo nombre, pasa a denominarse "Dr. Pablo Julio Rodríguez", en homenaje a un destacado docente cordobés que en el año de fundación de la Escuela cumplía cincuenta años como docente en la Universidad de Córdoba.

En el año 2008 se construye el techo del patio central; luego de varias tratativas; transformándose en S.U.M.; con el aporte monetario del gobierno y la ayuda incondicional de la comunidad.

En la actualidad, en el marco de su Centenario y el de la Estación Balnearia, Pueblo "San José" se está construyendo un aula; requerida desde hace mucho tiempo atrás; por haber sido beneficiados con el "Plan: Construcción de Aulas". Quedando conformado el edificio escolar por: Dirección, Biblioteca, seis Aulas, un Aula de Informática, Laboratorio, Cocina, Comedor, Pasillo que comunica con el S. U. M., Baños de varones, Baños de niñas, Baños de docentes, Depósitos( que se encuentran clausurados debido al deterioro siendo el mismo un peligro que atenta contra la integridad física de los alumnos y personal).

Las familias a las que pertenece la población escolar son económicamente de clase media, clase media empobrecida y de sectores vulnerables, que presionados por la crisis efectúan demandas de beneficios otorgados por las políticas asistenciales: solicitan útiles escolares, zapatillas, guardapolvos, copa de leche, comedor; de una matrícula de: 228 alumnos, 118 reciben servicio de comedor, desayunan y meriendan en la escuela.

La Planta Funcional cuenta con: 1 Directora Titular, 1 Vicedirectora Suplente, 10 Maestras de Grado Titulares, 2 Maestras de Grado Suplente, 1 Maestra de Educación Física Titular, 1 Maestra de Educación Tecnológica Titular y 1 Maestra de Música Titular, 2 Maestras Tareas Pasivas Transitorias, 1 Maestra Traslado Provisorio, 2 Auxiliares de Servicios Titulares, 3 Agentes P.A.I. Cor Titulares, 2 Auxiliares Escolares Permanentes, 2 Auxiliares Escolares Municipales.

La matrícula es de: 115 varones, 113 mujeres: 228 alumnos en total, distribuidos en 2 Ciclos, Turno Mañana y Turno Tarde, con 12 (doce) Secciones de grado.

Los Programas con los que cuenta la Escuela son: Promoción de Autonomía Escolar, Equipa, Volver a leer, Amijugando, PAICor., Fondo de Reparación y Mantenimiento Escolar.

Los Proyectos son: "Cooperativa Escolar Arco Iris Ltda.", "El Camino de las Hierbas", "La Huerta Escolar", "Soñadores de un Mundo Mejor", "Vamos a hacer un Buen Papel", "Taller Artesanal", "Rincón Ecológico" y "Un momento de Radio en la Escuela".

Las necesidades que tiene la Escuela en su aspecto edilicio son: sector de baños y depósitos en desuso por el deterioro, clausurados por supervisión del Sr. Ingeniero Municipal, aberturas, pisos de galerías, vereda y patio de formación,

Esta es parte de la historia gloriosa de la "Escuela Grande". Historia que todos juntos: Docentes, Alumnos, Asociación Cooperadora, Vecinos, Municipio y Gobierno de ayer y de hoy han escrito con amor y entrega a esta querida Escuela "Dr. Pablo Julio Rodríguez".

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7251/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario del Centro Educativo "Dr. Pablo Julio Rodríguez" de la localidad de Balnearia, Departamento San Justo, creado el 10 de abril de 1911, demostrando a través de su brillante trayectoria que los mejores logros son fruto de la acción mancomunada de docentes capaces y responsables, del apoyo solidario de toda la comunidad y del acompañamiento permanente de las autoridades educacionales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07252/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 16º Encuentro Especial Deportivo de Integración "E.E.D.I.", organizado por la Escuela Especial "Ana Nicola", a realizarse el día 15 de abril de 2011 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

La escuela especial "Ana Nicola" de la Localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, es una Institución Escolar de carácter Oficial y Pública, con 16 años de existencia y trabajo incansable en pos de la integración de personas con capacidades diferentes.

La misma cuenta en su Comunidad Educativa con niños, jóvenes y adultos con discapacidad Intelectual Sensorial, Multidéficit y Trastornos de la Personalidad que provienen en su gran mayoría de Hogares de escasos recursos materiales y culturales, familias disfuncionales, etc. de distintos barrios de la Localidad, Pueblos Aledaños y Zonas Rurales cercanas.

Esta escuela tiene como objetivo fundamental, acompañar y sostener a los alumnos con algún tipo de necesidad educativa especial y crear conciencia en el sentido de que la Atención temprana, la Capacitación y la Integración de estos niños, jóvenes y adultos es el andamiaje para una vida más plena y solidaria.

Desde el año 2002, se han incorporado al trabajo que realiza la escuela los alumnos de 6º grado de todos los Centros Educativos con modalidad Convencional, como también los alumnos de 5º y 6º año de Nivel Medio de la Localidad, participando en el desarrollo de actividades.

En esta oportunidad, se realiza un Encuentro Interprovincial de Instituciones ligadas a la modalidad especial de Enseñanza. Esta jornada deportiva y recreativa albergará niños, jóvenes y adultos de la localidad, del Departamento General Roca, y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7252/L/11**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "16º Encuentro Especial Deportivo de Integración - E.E.D.I." que, organizado por la Escuela Especial "Ana Nicola" de Villa Huidobro, se desarrollará el día 15 de abril de 2011 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07253/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su más enérgico repudio a los fundamentos expresados en el fallo de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se liberó a un pastor de la Iglesia Evangélica "Jesús es el Camino" de la localidad bonaerense de Merlo, condenado por someter y abusar sexualmente de dos niñas de 14 y 16 años, al argumentar que el delito no se configura al tratarse de "mujeres que viven en comunidades en las que el nivel social acepta relaciones a edades muy bajas" y que "además poseían experiencia sexual", fundamentos que denotan profundos prejuicios sexistas y de clase social.

**Silvia Rivero, María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

En un polémico fallo, firmado el 15 de marzo de 2011, la Sala I del Tribunal de Casación bonaerense anuló una condena por corrupción de menores en perjuicio de dos niñas de 14 y 16 años al pastor Francisco Avalos. En el juicio oral no público, por tratarse de víctimas menores, se probó que actuaba con la ayuda de una mujer que oficiaba de colaboradora suya, ante un grupo "elegido" de mujeres de la feligresía, "influciéndolas y sometiéndolas psicológicamente bajo todo el poder del fanatismo religioso que también les inculcaba, al punto que las niñas no estuvieron en posición de negarse a lo que en realidad era, la satisfacción de los deseos sexuales del imputado, que se fue valiendo de su grey como un harén", según afirmaciones que constan en el recurso extraordinario que elevó ante el máximo tribunal provincial el Fiscal ante Casación Dr. Jorge Roldán, dadas a conocer por el diario Página 12 de fecha 31 de marzo.

El 8 de septiembre de 2004, el Tribunal Criminal Nº 4 de Morón lo condenó a 18 años de cárcel "por cuádruple abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el imputado un ministro de culto, en concurso ideal con dos hechos de promoción de la corrupción a menor de edad calificados por intimidación, todos en concurso real entre sí". Los delitos fueron cometidos entre los meses de abril y agosto de 2000 contra dos chicas, de familias humildes, que tenían 14 y 16 años en el momento de los hechos. Luego de mantener relaciones sexuales en varias oportunidades con Avalos, las niñas tuvieron cada una un hijo del pastor. Avalos se aprovechó de su "situación de vulnerabilidad", según quedó demostrado en el juicio oral, e introdujo entre sus fieles la idea de un inminente fin del mundo y que sólo se salvarían aquellas que tenían un hijo con él, por ser "elegidas de Dios". Les decía que se encarnarían en figuras bíblicas. Y las citaba para mantener relaciones sexuales con él, dándoles turnos, y haciéndoles creer que engendrar un hijo suyo era una "obra para el mundo", y que ésa era su "misión en la tierra". En el juicio oral declararon como testigos varias mujeres que también resultaron las "elegidas" de Avalos para procrear con él, entre ellas la mamá de una de las niñas abusadas. Con ella también el pastor tuvo un hijo. La investigación se inició a partir de la denuncia del padre de una de las niñas, que al regresar de un viaje descubrió que su hija estaba embarazada.

Al revocar la condena por los delitos de corrupción de menores, Casación le redujo al pastor la

pena casi a la mitad, 9 años y seis meses de prisión, y ordenó su excarcelación. En el fallo de la Sala 1, el juez Horacio Piombo pronuncia el primer voto y aporta los argumentos para absolver a Avalos del delito de corrupción de menores. Ramón Sal Llargués adhiere a ese voto. Para los dos jueces, "hoy solo situaciones muy excepcionales de deterioro moral como las que implican despertar prematuramente la sexualidad de un menor no púber, o desviarla, llevándola al exhibicionismo masivo o a la aberración, o convencer de la naturalidad del trato sexual entre padres e hijos pueden permitir aplicar una figura que condensaba inicialmente ideas más pacatas o victorianas. Lo hecho por el encartado (Avalos), tener relaciones con mujeres que viven en comunidades en las que el nivel social acepta relaciones a edades muy bajas; que, además, poseían experiencia sexual –incluso en yacer con otros hombres– (...) no lo veo como algo moralmente edificante pero tampoco como un quehacer aberrante, repulsivo, que hiera la integridad sexual de las víctimas".

Esta sentencia ha sido repudiada por unanimidad por el Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Mar del Plata a la vez que ha movilizado a numerosos grupos de Derechos Humanos y Género de la provincia de Buenos Aires.

Por la gravedad de los fundamentos vertidos en el fallo citado, así como la riesgosa pauta cultural involucrada en los mismos, tomando como ley para dictar sentencia usos y costumbres expresamente prohibidos por nuestra Constitución Nacional, pactos internacionales y legislación específica de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto a otros fundamentos que se darán a conocer al momento del tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Silvia Rivero, María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07256/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los 100 años de vida de la localidad de Cavanagh, pueblo del sureste cordobés, Departamento Marcos Juárez, que fue fundado el día 5 de abril del año 1911.

**Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

En un entorno de tierras pampeanas cordobesas fértiles, corría el mes de abril de 1911 cuando se inauguraba la estación de Cavanagh y se demarcan calles y loteaban terrenos.

Era la penúltima parada de un ramal que partía de la estación y pueblo de Carmen, situado en la cercana provincia de Santa Fe, entre Melincué y Venado Tuerto. Aunque el trazado de este ramal ferroviario estaba planeado para un mayor recorrido, su construcción llegó hasta pocos kilómetros más allá, en una última estación y ahora el vecino pueblo de Guatimozín.

Cavanagh se encuentra ubicado en el Departamento Marcos Juárez en la zona sureste de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Se sitúa a 360 km. de la ciudad de Córdoba y a 407 km. de Buenos Aires, Capital Federal del país. Con sus 300 metros (promedio) sobre el nivel del mar, limita al Este con El Cantor y Cafferata, al Oeste con Guatimozin, al Sur con Arias y al Norte Corral de Bustos.

Programa de festejos:

Martes 5 de abril, el día del Centenario de Pueblo Cavanagh

Lugar: Estación del Ferrocarril. 16,40 hs (hora en que llegó el primer tren en 1911)

- Homenaje Político Institucional a sus Intendentes.

- Álbumes Institucionales con su historia.

- Se cantará el Feliz Cumpleaños!

Sábado 16 a partir de las 10 hs.

-Acto Central

-Desfile Histórico recobrando la vida popular en los 100 años.

-Almuerzo a la canasta- Danzas- Humor

-Cierre: "Chaqueño" Palavecino.

-Servicio de Buffet. Entrada Libre y Gratuita.

Por todo lo expuesto y honrando a la gente que conforma y da vida a este maravilloso pueblo, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7256/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la localidad de Cavanagh, Departamento Marcos Juárez, que fuera fundado el día 5 de abril del año 1911, y cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 16 de abril de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07257/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la sentencia emitida por el Juez Federal Norberto Oyarbide declarando que el Estado de Turquía cometió delito de genocidio contra el pueblo Armenio.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

El genocidio Armenio fue uno de los acontecimientos definitorio de la historia del siglo XX y de la humanidad.

En relación a ello podemos señalar que el mismo comprende un periodo histórico amplio, que abarca desde el año 1890 hasta 1923, pero donde realmente se produce el genocidio como plan sistemático, deliberado y planificado, que casi pone en riesgo la supervivencia total del pueblo armenio, fue durante la Primera Guerra Mundial, entre los años 1915 y 1918 quedando el pueblo Armenio sujeto a deportaciones, expropiaciones, secuestros, torturas, masacre e inacción.

Las atrocidades contra el pueblo Armenio fueron reanudadas entre 1920 y 1923, donde los restantes armenios fueron víctimas de más masacres y expulsiones.

En 1915, treinta años antes de que la Organización de las Naciones Unidas adoptase la Convención sobre la Prevención y Castigo de los Crímenes de Genocidio, la comunidad internacional condenaba el Genocidio Armenio como un crimen contra la humanidad.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce, que en todos los períodos de la historia el genocidio ha infligido grandes pérdidas a la humanidad y convencidos de que para liberar a la humanidad de un flagelo tan odioso se necesita la cooperación internacional.

Dentro de los Convenios y tratados internacionales la Asamblea General de las Naciones Unidas, por su resolución 96 de 11 de diciembre de 1946, ha declarado que el genocidio es un delito de derecho internacional contrario al espíritu que el mundo civilizado condena.

En la Republica Argentina, en la provincia de Córdoba se sanciono el 16 de agosto del año 2006 la ley 9315 presentado por el Bloque de Unión por Córdoba, que instituye el 24 de abril como el día de la conmemoración del genocidio del pueblo Armenio, iniciado por el pueblo Otomano.

A nivel Nacional se encuentra la ley nº 26.199 sancionada el 13 de diciembre de 2006 que declara el 24 de abril como "día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos, en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio; a la que se adhirió la provincia de Córdoba mediante ley 9585 sancionada el 11 de junio del año 2008.

Es importante recordar aquellos actos que atentaron contra el ser humano, como alentar que los pueblos sean respetados en sus derechos.

Es de destacar que esta resolución judicial constituye el primer caso en el mundo para el caso armenio en que se aplica el concepto de jurisdicción universal; esta podrá ser presentada ante otros tribunales u organismos internacionales como las Naciones Unidas con el valor de cosa juzgada.

La condena si bien no tiene efectos punitivos, permitirá a los demandantes usar este antecedente con valor de sentencia ante otros foros internacionales, tal como ocurrió con los Juicios por la Verdad tramitados ante tribunales argentinos cuando, a partir de 1987, las Leyes de punto final y la obediencia debida, pusieron límites al juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

Por todo lo expuesto y aquellas razones que se darán en el momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto declaración.

**María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07258/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "28º Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba", organizado por la Agrupación Gaucha "Padre Buteler", a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de Abril de 2011, en el predio "El Tuscal" de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.

**Walter Saieg.**

**FUNDAMENTOS**

La Agrupación Gaucha "Padre Buteler" de la ciudad de Alta Gracia, del departamento Santa Maria de la Provincia de Córdoba, que fuera fundada el 28 de septiembre de 1980, con Personería Jurídica Nº 215/"A"/96, afiliada a la Federación Gaucha de la Provincia de Córdoba realizará, como todos los años, esta fiesta popular arraigada ya en la ciudad de Alta Gracia, cuyo objetivo principal es mantener y difundir las más puras expresiones de nuestra tradición gaucha argentina, en la cual se desarrollan actividades de destrezas y expresiones de la danza y el canto folklórico nacional, con la asistencia del nuestro gobernador el Cr. Juan Schiaretti, fortines y agrupaciones gauchas de la Provincia de Córdoba y Federaciones Gauchas de otras provincias invitadas.

Esta Institución, sin fines de lucro, logra convocar a miles de personas de todos los rincones del país y también del exterior, difundiendo así el que hacer del hombre a caballo que fortalece la identidad regional y nacional.

Comunico también, que el Fogón Gaucho ha sido decretado de interés municipal con el Decreto N° 1412/10 y tiene el reconocimiento y auspicio de la federación Gaucha de la Provincia de Córdoba y de la Confederación Gaucha Argentina.

Sr. Presidente, por los fundamentos expuestos, solicito a esta Legislatura la aprobación de la presente iniciativa.

**Walter Saieg.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7258/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "28º Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba" que, organizado por la Agrupación Gaucha "Padre Buteler", se desarrollará del 8 al 10 de abril de 2011 en el predio "El Tuscal" de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07259/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del VIII Congreso Nacional de Derecho Político "El Derecho frente a los Desafíos de la Institucionalidad Democrática" que, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Político, se desarrollará los días 16 y 17 de junio de 2011 en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Silvia Rivero**

**FUNDAMENTOS**

El VIII Congreso Nacional de Derecho Político "El Derecho frente a los Desafíos de la Institucionalidad Democrática", está organizado e impulsado por la Asociación Argentina de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Asociación Argentina de Derecho Político (AADP), entidad que preside el Dr. Jorge Edmundo Barbará, va representar uno de los eventos más importantes y más prestigiosos en la materia que se realiza en nuestra República.

En esta es la octava edición del congreso presentará como todos los años, paneles conformados por profesionales especializados que respaldan su excelencia académica.

En esta ocasión, la unidad académica en cuya sede va a desarrollar el congreso, resolvió declararlo de interés general y adherir al mismo, en virtud de la importancia de su temática y en cumplimiento de los objetivos de extensión. Lo hizo mediante Resolución N° 129 de fecha 24 de febrero del corriente año, a solicitud del Consejero Docente Abogado Humberto E. Molina.

En el marco de las actividades previstas para el evento, se desarrollarán cinco comisiones de trabajo, a saber: Estado y Regulación; Representación Política y Democracia; Relaciones Intergubernamentales: Locales, Nacionales y Regionales; Teorías Políticas Contemporáneas y su Relación con el Derecho Positivo; Mesa Permanente: La enseñanza del Derecho Político y la Comisión Especial para Estudiantes.

Consideramos que este evento de singular relevancia merece el apoyo del Poder Legislativo, en tanto aportará elementos fundamentales a nuestra tarea, por ser el derecho político rama que analiza las leyes que definen a un Estado y constituir el basamento de la actividad parlamentaria.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

**Silvia Rivero.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07267/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la cuarta edición en San Francisco de "La Chocleada" operativo que permitió cosechar más de una hectárea de un campo de la zona de Estación Luxardo, obtenido luego de la faena, a cargo de más de 200 alumnos de centros educativos, obtener unos 25000 kilos de choclo lo que se traduce en 75000 raciones que serán entregadas al Banco de alimentos ONG que se encarga de repartirlo entre comedores comunitarios del cinturón de la ciudad de Córdoba. Sebastián Deym, presidente de MovilizaRSE es creador de esta campaña que nació en Córdoba y abarca Argentina, Uruguay y Bolivia.

En el servicio solidario está la "alegría de vivir".

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Un Proyecto Binacional, que cuenta con 47 ediciones entre Argentina y Uruguay se inicio en San Francisco en el 2005 y se llevó a cabo este año su cuarta edición con la participación de unos 200 alumnos de cuatro colegios a saber: IPEM N° 222 "Agrónomo Américo Milani", Instituto Sagrado Corazón HH.MM.; San Francisco de Asís y FASTA "Jesús de la Misericordia".

El operativo consistió en cosechar poco más de una hectárea de un Campo de la zona de estación Luxardo, obteniendo luego de la faena unos 25.000 Kilos de choclo lo que se traduce en 75.000 raciones que serán entregadas al Banco de Alimentos, ONG que se encarga de repartirlo entre comedores comunitarios del cinturón de la ciudad de Córdoba pero ya se extendió a todo el país e incluso a Uruguay y desde este año a Bolivia, cumple su cuarta edición en San Francisco y la número 47º "Binacional", ya que además de la Argentina se realiza en Uruguay y desde este año en Bolivia. Además manifiesta que "el concepto es la formación de valores en los chicos de los cuatro colegios que cosechan a mano juntos una hectárea de maíz, de la que se desprenden más de 70.000 platos de comida, cosecha que luego es comprada de manera simbólica por empresas locales, de Buenos Aires, vecinos y productores agropecuarios, yendo el dinero recaudado a servir de apoyo a instituciones sociales o educativas.

Cabe destacar que tres alumnos, uno de Brasil y dos de Alemania que están en el IPEM Nº 222 "Agrónomo Américo Milani" por el Programa d Intercambio desarrollado por COINED participaron "asombrados" y "encantados en este proyecto" el 21 de marzo de 2011.

Su creador Sebastián Deym dice que es necesario cambiar esa frase nefasta: Mamá ¿Comemos hoy? Por la frese Mamá ¿Qué comemos hoy?. Esta es la reflexión de quien piensa que el mejor proyecto de vida es "la entrega permanente a los más necesitados".

Por estas razones, que serán ampliadas en el recinto, solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07260/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Adhesión y beneplácito por la concreción del viejo anhelo del pueblo de Laboulaye, cual es la inauguración y puesta en funcionamiento del acueducto de más de 150 kilómetros y red domiciliaria que dotará de agua potable a esa ciudad. Asimismo se destaca que la inauguración será formalmente acompañada y dispuesta el día 6 de abril de 2011 por la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, mediante el sistema de teleconferencia.

**Sergio Busso**

**FUNDAMENTOS**

El agua potable ha sido para Laboulaye, uno de los sueños más postergados. La primera gestión data del año 1913. A partir de allí, a pesar de los esfuerzos de autoridades y de la población, recién ahora podremos ver concretado este anhelo del pueblo de Laboulaye.

En 2004 más de diez mil firmas impulsaron al entonces Intendente Carlos Bolgan, acompañado por este legislador cuando era Ministro de Gobierno y la Presidenta del Concejo Deliberante, la actual intendenta Alicia Pregno, a gestionar con fuerza y decisión inquebrantable la posibilidad real y concreta de materializar un proyecto en este sentido.

El ex gobernador De La Sota anuncio ese mismo año que la Provincia se haría cargo de los costos del primer tramo del acueducto, entre La Laguna y Etruria, mientras se gestionaba ante la Nación la obra integral hasta Laboulaye.

En 2007 el Enohsa (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental) adjudica a Rovella Carranza la construcción del acueducto con una inversión, en aquel momento, superior a los 87 millones de pesos (hoy supera largamente los 100 millones de pesos).

Mientras, desde la intendencia se reinició definitivamente la red domiciliaria, que hoy tiene más de 20 mil metros de cañería colocada para que al culminar todas las etapas de esta obra trascendente, cerca de 3 mil frentistas estén en condiciones de recibir el servicio.

Es una obra largamente anhelada y desgraciadamente postergada desde las épocas del gobernador Cárcano en que se iniciaron incipientes trabajos para que Laboulaye tenga agua potable y recién ahora veremos que esa ciudad tan importante y tan querida del Sur provincial, cumple su sueño de tener ese verdadero derecho humano (así considerado por la Organización de las Naciones Unidas) como es el acceso al agua potable.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Busso**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7260/L/11  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la concreción del viejo anhelo del pueblo de Laboulaye, cual es la inauguración y puesta en funcionamiento del acueducto de más de 150 kilómetros y red domiciliaria que dotará de agua potable a esa ciudad. Asimismo, se destaca que la inauguración será formalmente acompañada y dispuesta el día 6 de abril de 2011 por la Sra. Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, mediante el sistema de teleconferencia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07244/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su más enérgico repudio a la utilización del bloqueo extorsivo como metodología y que impidiera la libre circulación de los medios de comunicación afectando, no solo a los periódicos La Voz del Interior y Día a Día, sino que también, avasallaron los derechos de los ciudadanos coartando la libertad de información y expresión, derecho inalienable de toda sociedad democrática.

**Bloque de la Unión Cívica Radical.**

**FUNDAMENTOS**

Los hechos ocurridos el día 3 de abril del corriente año que impidieron la libre circulación de los periódicos La Voz del Interior y Día a Día, ponen de manifiesto una práctica que, como reflejo de lo ocurrido el último fin de semana de marzo con los periódicos Clarín La Nación y Olé viene a instalarse en Córdoba

La existencia o no de un conflicto gremial, en nada justifica estos hechos, que a la manera de prácticas extorsivas pretenden instalar una nueva pauta cultural que, exige de quienes tienen la obligación de asegurar las libertades, el inmediato pronunciamiento.

El impedimento a la circulación de un diario es un delito contemplado en el Código Penal y así lo interpretó el Juez Olivera cuando en diciembre de 2010 fue bloqueada la planta que imprime la revista Rumbos.

El efecto "contagio" entre el hecho ocurrido el último fin de semana de marzo y el primer fin de semana de abril, no hacen otra cosa que confirmar que estamos ante la presencia de una nueva forma de atentar contra las libertades y los derechos individuales.

Repudiar esta forma de protesta no solo es un deber, sino que además, nos obliga a manifestar nuestra voluntad inquebrantable en defensa del derecho a la información.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Bloque de la Unión Cívica Radical.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7244/L/11**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su repudio a todo hecho -individual o colectivo- que restrinja, impida o coarte la libertad de informar y de ser informado.

**Sr. Presidente (Campana).**- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Dressino a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Campana).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 05.

**Sra. Graciela Maretto**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Héctor Oscar Campana**  
Vicegobernador

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo